FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. ____468___ DE 2020___

INFORME PERIODICO 6

1. Datos generales

Período del informe	01/09/2021 a 30/09/2021	Número de contrato/convenio:	468 de 2020
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	14/12/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	3.697.511.023	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2022

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ. PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ. PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ. PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14 DE DICIEMBRE DE 2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ. PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA	Cédula o NIT:	826.000.831-0
Dirección:	Carrera 13 No 4-38	Correo electrónico:	hogabicoop2006@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	TERESA ROJAS VELA CC 46354416	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	TERESA ROJAS VELA CC 46354416

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	14/12/2020	Hasta cuándo:	31/07/2022
Fecha aprobación pólizas:	14/12/2020	Fecha expedición R.P.:	15/12/2020
Fecha acta de inicio:	15/12/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	15/12/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	31/07/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio 3.697.511.023

Aporte ICBF 3.697.511.023
Aporte Contratista (si aplica) 0

No. de CDP:	56220 - 7821	Fecha CDP:	14/11/2020-04/01/2021	Valor de CDP:	$ 253.564.536- $2.165.471.651
No. de RP:	194720-7821	Fecha RP:	15/12/2020-04/01/2021	Valor de RP:	$253.564.536-$2.165.471.651

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 16/10/2021 Valor Adición: $44.475.200

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:El 16 de octubre de 2021 se modificó el contrato adicionando a su valor la suma de $44.475.200 ocasión al Pilotaje de la Cartilla orientado a través del Memorando 20211600000064973 del 2021-06-01,

No.CDP Adición:	7821	Fecha CDP Adición:	16/10/2021	Valor CDP Adición:	$44.475.200
No. de RP Adición:	7821	Fecha RP Adición:	16/10/2021	Valor RP Adición:	$44.475.200

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición 19/10/2021

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 16 de julio de 2021 Valor disminución : $49.852.284

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Que mediante acta de acuerdo de fecha 18 de junio de 2021 suscrita entre el Supervisor del Contrato y el Representante Legal del operador, se establece que existen excedentes de dinero que no conllevan al incumplimiento contractual y que no se ejecutaron en diciembre de 2020, ni se van a ejecutar durante el desarrollo del contrato. Que los desembolsos pactados en el contrato durante la vigencia 2020 se realizaron al 100%, sin embargo, no se ejecutó la totalidad de los recursos asignados siendo necesario solicitar el reintegro al operador por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($49.852.284). El reintegro lo realiza el operador mediante transferencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el 2 de junio de 2021. De acuerdo a lo anterior, se requiere realizar la disminución al valor del contrato por la suma de:CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($49.852.284) . , como se detalla a continuación:

FORMA DE ATENCION	MUNICIPIO	No.DE HOGARES	VALOR $
HCB-COMUNITARIO	SOGAMOSO	69	$ 45.389.031
HCB-COMUNITARIO	PAYA	6	$ 3.945.570
HCB-FAMI FAMILIAR	PAYA	1	$ 517.683
TOTAL		76	$ 49.852.284

No.CDP disminución :	56220	Fecha CDP disminución :	16/07/2021	Valor CDP disminución :	$49.852.284
No. de RP disminución :	194720	Fecha RP disminución :	16/07/2021	Valor RP disminución :	$49.852.284

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 3.692.133.939

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el contrato de acuerdo como se describe a continuación:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2020	1	MENSUAL	$ 253.564.536
2021	2	BIMESTRAL	$ 370.202.976
	3	BIMESTRAL	$ 377.798.044
	4	BIMESTRAL	$ 352.624.618
	5	BIMESTRAL	$ 359.767.690
	6	BIMESTRAL	$ 366.801.592
2022	7	BIMESTRAL	$ 338.276.731
	8	BIMESTRAL	$ 344.868.110
	9	BIMESTRAL	$ 376.368.828
	10	BIMESTRAL	$ 369.053.484
	11	MENSUAL	$ 188.184.414

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar.

(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato h) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. i) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. j) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF.

(iii.) Para los desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo). a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención.

(iv.) Para el octavo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. h) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad.j)Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k). Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).l) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención.

v.) Para los desembolsos noveno, décimo y undécimo). a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga.

g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla antes señalada será equivalente: a) Para el primer desembolso; valor mes de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por un mes, más los costos de gastos administrativos orientados por la DPI y la póliza del contrato cuando aplique.b) para el segundo desembolso: valor mes de atención según canasta del servicio atención en casa 2021 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses. c) para el tercer desembolso: valor mes de atención según canasta del servicio atención en casa 2021 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por un mes; más valor mes de atención presencial según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.d) Para los desembolsos cuarto al sexto: valor mes de atención según canasta del servicio presencial 2021 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por dos (2) meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. e) Para el séptimo desembolso: valor mes de atención según canasta del servicio presencial 2021 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. f) Para el octavo desembolso: valor mes de atención según canasta del servicio presencial 2022 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

g) Para los desembolsos noveno y décimo: valor mes de atención según canasta del servicio presencial 2022 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por dos (2) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. h) Para el desembolso número once: valor mes de atención 2022 según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el contrato. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato.

Las solicitudes de desembolso, aquí previstas, deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de lo pactado en el numeral 1 de las obligaciones del ICBF, ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad. El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades del periodo anterior.

2) un informe de supervisión del periodo anterior de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato.

iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato. viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.

RETENCIONES: El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

DISMINUCION Y MODIFICACION AL CONTRATO DE APORTE No.468 DE 2020:**PRIMERA**: Modificar la CLAUSULA CUARTA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, disminuyendo del contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($49.852.284).** Suma que fue reintegrada por parte del operador el 02 de junio de 2021 según pago de comprobante adjunto.En consecuencia el VALOR TOTAL DEL CONTRATO quedará así: El valor total del contrato será la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.647.658.739)**, compuesto por 1) Los aportes del ICBF por valor de $3.693.079.754,distribuidos así: i) gastos operativos por valor de $0, ii) aporte para la atención a los beneficiarios por valor de $3.647.658.739), 2) Los aportes que realizará la EAS por valor de $0 correspondiente al valor técnico agregado, descrito de la siguiente manera:

FORMA DE ATENCION	MUNICIPIO	No.DE HOGARES	VALOR $
HCB-COMUNITARIO	SOGAMOSO	69	$3.336.140.751
HCB-COMUNITARIO	PAYA	6	$271.911.906
HCB-FAMI FAMILIAR	PAYA	1	$39.606.082
TOTAL		**76**	**$3.647.658.739**

El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el AAVN, suministrado en los términos indicados en el contrato.

MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO DE APORTE No.468 DE 2020: PRIMERA: Modificar el numeral "2.OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN Del CONTRATO.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios", en el sentido de incluir el siguiente párrafo.

PARAGRAFO 1. Para las entidades que según resultados periódicos, presenten un resultado bajo o aceptable en el puntaje del Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio (IDEAS)reportados por la DPI, se requiere establecer un plan de mejora, en conjunto con el supervisor del contrato de aporte, a fin de fortalecer los criterios que afectaron el resultado y que involucran la calificación de Ideas. (Cuando aplique).

SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA TERCERA DE LAS CLAUSULAS ESPECIFICAS. VALOR DEL CONTRATO. Adicionando la suma de $44.475.200, aporte ICBF, distribuidos así: $44.475.200 de atención a beneficiarios y $0 por gastos operativos, rubros presupuestales C-4102-1500-18-0-4-4102002-02-162 y C-4102-1500-18-0-4102002-02-166, respectivamente

FORMA DE ATENCION	MUNICIPIO	No.DE HOGARES	VALOR UNITARIO CARTILLAS	VALO TOTAL CARTILLAS ($)
HCB-COMUNITARIO	SOGAMOSO	69	$585.200	$40.378.800
HCB-COMUNITARIO	PAYA	6	$585.200	$3.511.200
HCB-FAMI FAMILIAR	PAYA	1	$585.200	$585.200
TOTAL		**76**		**$44.475.200**

Como consecuencia de los anterior, el valor del contrato quedara así:

Para todos los efectos legales, el valor total estimado del contrato será por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.692.133.939) M/cte.,** correspondiente a : i)gastos operativos y administrativos por valor de $0, ii)aporte para la atención a los beneficiarios por valor de $3.692.133.939, según el siguiente detalle:

FORMA DE ATENCION	MUNICIPIO	No.DE HOGARES	VALO TOTAL CARTILLAS ($)
HCB-COMUNITARIO	SOGAMOSO	69	$3.376.519.551
HCB-COMUNITARIO	PAYA	6	$275.423.106
HCB-FAMI FAMILIAR	PAYA	1	$40.191.282
TOTAL		**76**	**$3.692.133.939**

El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el AAVN, suministrado en los términos indicados en el contrato.

TERCERA: El valor de la adición se realizará en el séptimo desembolso y como consecuencia de esto, la forma de pago desde el séptimo desembolso en adelante quedará así:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO		VALOR
2021	7	BIMESTRAL		$382.751.931
2022	8	BIMESTRAL		$344.868.110
	9	BIMESTRAL		$376.368.828
	10	BIMESTRAL		$369.053.484

	11	MENSUAL		$188.184.414

Como consecuencia de lo anterior se modifica el numeral "8 FORMA DE PAGO" subnumeral "(iii).**Para los desembolsos (tercero, cuarto, quintó, sexto y séptimo)"**, de los estudios previos, adicionando un parágrafo, el cual quedó así:

PARAGRAFO 1. Para el séptimo desembolso se adicionará como requisito, el literal "K)Cartilla pilotaje con los soportes que evidencien la implementación de las actividades desarrolladas"

Además se modificó el numeral "8 FORMA DE PAGO", literal e el cual quedó así: "e) Para el séptimo desembolso, valor mes de atención según canasta del servicio presencial 2021 de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratados por dos meses menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por el concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica, más el valor de la cartilla" De conformidad con el memorando 20211600000064973 de fecha 01 de junio de 2021 de "ORIENTACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS PARA EL PAGFO PILOTO EN EL MARCO D ELA PRESTACION DE LOS ERVICOS DE HCB EN TODAS SUS FORMAS".

CUARTA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la modificación de las garantías establecidas en la CLAUSULA SEXTA-GARANTIAS, DEL CLAUSULADO GENERAL, ajustando los amparos allí establecidos al nuevo valor, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP II y aprobadas por el ordenador del gasto de la Regional Boyacá del ICBF en la misma plataforma.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	22/12/2020	253.564.536	.-
ENERO - FEBRERO	20/01/2021	370.202.976	.-
MARZO - ABRIL	10/03/2021	377.798.044	.-
MAYO - JUNIO	12/05/2021	352.624.618	.-
JULIO - AGOSTO	16/07/2021	359.767.690	.-
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	20/07/2021	366.801.592	.-

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	253.564.536	253.564.536	0	23/12/2020 - 386334620	.-
2	370.202.976	370.202.976	0	25/01/2021 - 6668621	.-
3	377.798.044	377.798.044	0	17/03/2021 - 53152121	.-
4	352.624.618	352.624.618	0	20/05/2021 - 112255621	.-
5	359.767.690	359.767.690	0	23/07/2021 - 175710721	.-
6	366.801.592	366.801.592	0	27/09/2021 - 249020021	.-
TOTALES	**2.080.759.456**	**2.080.759.456**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
16/07/2021	$49.852.284	Excedentes de dinero que no conllevan al incumplimiento contractual y que no se ejecutaron en diciembre de 2020, ni se van a ejecutar durante el desarrollo del contrato, por valor de $49.852.284 desagregados asi:HCB COMUNITARIO PISBA $3.945.570;HCB FAMI FAMILIAR PISBA $517.683; HCB COMUNITARIO SOGAMOSO $45.389.031-
.-	.-	.-
.-	.-	.-

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
.-	.-	.-	.-
.-	.-	.-	.-

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	3.697.511.023
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	3.697.511.023
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	44.475.200
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	44.475.200
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	49.852.284
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	49.852.284
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	3.692.133.939
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	3.692.133.939
Valor total pagado por el ICBF		2.080.759.456
Valor total ejecutado recursos del ICBF		2.071.814.036
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		1.505.041
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		2.071.814.036
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		1.611.374.483
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	HDI SEGUROS S.A	**4002781**	14/12/2020	31/01/2023
Calidad del servicio			14/12/2020	31/07/2023
Salarios y Prestaciones Sociales			14/12/2020	31/07/2025
Predios, Labores y Operaciones		**4000567**	14/12/2020	31/07/2022

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		.-	.-	.-	.-

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		.-	.-	.-	.-
	Parcial		.-	.-	.-	.-
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			.-	.-	.-	

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 1. Eje de calidad. 1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Informe técnico Administrativo Directorio Talento Humano UDS Reporte Cuéntame.Informes técnicos Administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Politicas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informes técnicos Administrativos y .Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyac Acta de socialización de información básica del ICBF, dirigida al talento humano de la EAS.Informe técnico administrativo Informe de encuestas de satisfacción frente a la prestacion del servicio. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	Informes técnicos administrativos y .Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyac Soportes que reposan en carpeta contractual.	
1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**SI**	Informes técnicos administrativos y .Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá. SSoporte que reposan en carpeta contractual.	
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Informe consolidado de apertura de Buzón de sugerencias. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**		No se cuenta con equipos de medición propios.
2. Eje de seguridad de la información. 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Certificación de cumplimiento de la seguridad de la información. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal de la EAS. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Certificado de no ocurrencia de incidentes de seguridad. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Plan de recuperación y contingencia del servicio. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Formato de certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de inducción al equipo de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	Formato de entrega de elementos de protección personal al equipo de trabajo. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Certificaciones medicas de aptitud laboral del equipo de trabajo de la EAS. Hojas de vida Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Soportes que reposan en carpeta contractual.	

4. Eje ambiental. 4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Informe de implementación de buenas prácticas ambientales Soportes que reposan en carpeta contractual.	
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	Formato de concepto sanitario del año anterior, con concepto favorable. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Procedimiento de implementación de orden y aseo. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Certificado del no manejo de residuos peligrosos. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Plan de Saneamiento Soportes que reposan en carpeta contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. **7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:**1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, en el manual operativo de la respectiva modalidad o servicio que se encuentren publicados en la página web del ICBF y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informes técnico administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá Certificados de cobertura Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	**SI**	Informes técnico administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá y Financieros. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
3. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al espacio donde se brinda el servicio de cualquier persona ajena, a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la G16.PPGuía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**		El operador no ha solicitado al supervisor este tipo de autorizaciones.
4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	**SI**	Certificaciónes de no proselitismo politico, Acta y listado de asistencia de socialización al talento humano para, abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	Informe técnico Administrativo y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá. Informe de socialización de resultados de verificación a supervisor del contrato. Soportes que reposan de manera física en carpeta contractual.	
7. Permitir y promover la participación del talento humano vinculado por la EAS para la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	**SI**	Informe técnico Administrativo y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Boyacá. Acta de asistencia técnica y/o correos electrónicos con orientaciones técnicas por parte del ICBF. Actas y evidencias fotográficas de formación, cualificación y capacitación convocadas por las EAS. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	Evidencia fotográfica del distintivo de la EAS en el lugar donde funciona la sede Administrativa, con georeferenciación y dirección de la ubicación del departamento donde opera. Soporte que reposan en carpeta contractual.	
9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	**SI**	Plan de formación a Talento Humano y a padres de Familia. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	Actas de visita de Supervisión. Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	Certificación de no ocurrencia de situaciones atípicas o extraordinarias que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
12. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	**SI**	Certificación de no ocurrencia de situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños. Soporte que reposa de manera física en carpeta contractual.	

13. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	**SI**	Certificación firmada por la representante legal de la EAS, de la no presencia de usuarios de comunidades étnicas en las UDS. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños (y mujeres gestantes cuando aplique).	**SI**	Cronograma de articulación de acciones con entidades del SNBF. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
15. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	Certificación de no ocurrencia de situaciones de Violencias, Lesiones o Fallecimientos. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
16. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**		En periodo reportado no se presentaron estas situaciones.
17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	Planillas de seguridad social y nóminas, evidencia que reposa en la carpeta contratual.	
18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	Paz y salvo a proveedores, evidencia que reposa en la carpeta contractual.	
19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	**SI**	Plan de trabajo, soporte que reposa en carpeta contractual. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
20. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del contrato.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS Acta de socialización de los servicios de primera Infancia y entrega de infografía a las familias usuarias. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	Certificación de no ocurrencia de siniestros. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones.	**SI**		No aplica para la modalidad.
23. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS Soportes que reposan en carpeta contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. 2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 900 cupos, en los servicios HCB y HCB FAMI a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOGAMOSO, de la Regional Boyacá, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI (cuando aplique). 2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO \| NUMERO DE UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO HCB - COMUNITARIO \| 69 \| 828 \| SOGAMOSO HCB - COMUNITARIO \| 6 \| 60 \| PAYA HCB FAMI - FAMILIAR \| 1 \| 12 \| PAYA TOTAL \| 76 \| 900 \|	**SI**	Certificados de cobertura Informes Técnicos Administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional. Soportes de entrega de RPP - circunstancias de situaciones especiales. Certifiicion de entrega de RPP por parte de supervisora del contrato. Registros de formatos de acompañamiento telefónico a los beneficiarios. Soportes que reposan en carpeta contractual.	

2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).	**SI**	Informes Técnicos Administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional, Evidencia fotográfica con aviso de servicio gratuito. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.	**SI**	Informes técnico administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Formatos de acompañamiento telefónico Soportes que reposan de manera fisica en carpeta contractual.	
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	**SI**		Anexo 1 y 2 para la Prestación de los Servicios de Atención a la Primera Infancia, emitido por el ICBF, ante la Declaración de Emergencia Sanitaria COVID-19 v2
2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	**SI**	Plan de trabajo, soporte que reposa en carpeta contractual.	
2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Informes técnicos Administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional. Reporte cuéntame con las atenciones priorizadas. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes CUENTAME,Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.3.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe de seguimiento a matriz de nutrición y de perímetro braquial, reposa en carpeta contractu**al.**	
2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**SI**	Plan de saneamiento y Manual de BPM, reposa en carpeta contractual.	
2.3.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	Acta de Selección de proveedores , Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	Soportes de entrega de RPP -Circunstancias especiales. Certificación de entrega de RPP por parte de supervisora del contrato. Soportes que reposan en carpeta contractual.	
2.3.6. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	**SI**	Formatos de entrega Ración para preparar en situación de emergencia e Informes técnicos- administrativos, reposan en carpeta Contractual.	
2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	**SI**	Acta de capacitación en seguridad alimentaria nutricional IEC en SAN, soporte que reposa en carpeta contractual.	
2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria.	**SI**	Seguimiento nutricional en Aplicativo CUENTAME-Correo verificación entrega RPP de situación de emergencia. Reposa en carpeta contractual.- planillas de entrega RPP reposan en - SPES	

2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	Reporte de Aplicativo cuéntame	
2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	**SI**	Plan de trabajo, soporte que reposa en carpeta contractual.	
2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	**SI**		A la supervisión de este contrato no se reporto esta eventualidad.
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**		La recepción de la AAVN se dá en el Centro.Zonal Sogamoso.
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Formato de control de alimentos de alto valor nutricional AAVN (Entrega a beneficiarios y a Unidades ejecutoras reposa en carpeta contractual). Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional. Soportes reposan en la carpeta contractual	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Planilla de recibo de AAVN Informe con registro fotográfico de las condiciones de almacenamiento. Soportes que reposan de manera fisica en carpeta contractual.	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**		No se ha presentado en el período, ni saldos de AAVN ni dificultades al respecto.
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Correo electrónico con planillas de entrega de AAVN.	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**		El instrumento anexo 57 se aplica únicamente a los Puntos de entrega.
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**		Cada UDS retira del punto de entrega los AAVN para sus usuarios. Quienes garantizan condiciones adecuadas e inocuidad de los alimentos
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**		Durante el periodo la EAS no solicito Asistencia técnica frente al tema y el ICBF lo tiene programado el 2 cuatrimestre.
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional., soporte reposan en la carpeta contractual.	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	Requerimiento con número de radicado, 20213600300023301 de fecha 22 de abril de 2021 con acta de cierre del 04 de mayo de 2021;Requerimiento con numero de radicado 20213600300035001 del 31 de mayo de 2021; Requeirmiento 20213600300078021 del 17 de septiembre de 2021. Soporte reposan en la carpeta contractual.	

2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**		No se ha presentado durante el período reportado
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	Actas de visita de Supervisión, soporte que reposa en la carpeta contratual.	
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**		No aplica, dado que el contrato no ha finalizado y tampoco se han presentado saldos.
2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Informes técnicos Administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Visitas de inspección y alistamiento de cada UDS. Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.5.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños (y mujeres gestantes cuando aplique) de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Informes Técnicos Administrativo y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional y Plan de gestión del riesgo,soportes que reposan en la carpeta contractual.	
2.5.3. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	Certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos. Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.5.4 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	Certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos. Soporte que reposa de manera física en carpeta contractual.	
2.5.5. Garantizar que en caso de traslado, cierre o reapertura de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS o una UDS ya existente cuando aplique, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.5.6. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la modifique o sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de atención, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes copias de las facturas.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.5.7. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	Actas de visita de Supervisión Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional. Soportes que reposan en la carpeta contractual	
2.5.8. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en el documento orientador que se disponga para el efecto, demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	**SI**	Actas de visita de Supervisión Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Certificación firmada por la representante legal, de no existencia de niños en condición de discapacidad en las UDS. Soporte que reposa de manera física en carpeta contractual.	
2.5.9. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones impartidas del ICBF. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SI**		No se presenta la situación para el perido reportado.
2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Propuesta pedagógica Plan de trabajo Plan de formación a familias Plan de formación a talento Humano. Soportes Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	

2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional. Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano. 2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.7.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Directorio TH y cuéntame Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.7.3. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del contrato. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes).	**SI**	Formato de autorización y consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad del talento humano de la EAS. Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Informes Financieros,Directorio de beneficiarios. Soportes que reposan en la Carpeta contractual.	
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	Requerimiento con número de radicado, 20213600300023301 de fecha 22 de abril de 2021 con acta de cierre del 04 de mayo de 2021;Requerimiento con numero de radicado 20213600300035001 del 31 de mayo de 2021; Requeirmiento 20213600300078021 del 17 de septiembre de 2021 Requerimiento contractual Nº 20213600300075021 y Acta de Cierre de 5 de octubre de 2021. Soportes reposan en carpeta contractual. .	
2.8.3. Obligaciones del registro y presentación de información: 1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame Soportes reposan en carpeta contractual. .	
2. Realizar, al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame Soportes reposan en carpeta contractual. .	
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame Soportes reposan en carpeta contractual. .	
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame Soportes reposan en carpeta contractual. .	
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame Soportes reposan en carpeta contractual. .	
3.3.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame, Soportes reposan en carpeta contractual. .	

7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del contrato.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame,Reportes Cuéntame, Soportes reposan en carpeta contractual. .	
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame,Reportes Cuéntame, Soportes reposan en carpeta contractual. .	
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Reportes Cuéntame,Reportes Cuéntame, Soportes reposan en carpeta contractual. .	
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	Reporte cuentame, Correo electrónico de solicitud de la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, a la referente cuéntame de la Regional Boyacá. Soportes reposan en carpeta contractual. .	
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Formatos de entrega de RPP-circunstancias especiales. Soportes reposan en carpeta contractual. .	
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Formatos de entrega de RPP-circunstancias especiales. Soportes reposan en carpeta contractual. .	
13. Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional, Soportes reposan en carpeta contractual. .	
14. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regiona Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, firmado por la representante legal de la EAS. Soportes reposan en carpeta contractual. .	
2.8.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	**SI**	Actas Comités Técnicos operativos, informes financieros . Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	Informes financieros.Soportes que reposan en la carpeta contractual.	

3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**SI**	Certificación bancaria.Soporte que reposa en la carpeta contractual.	
4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	Informes financieros.Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar.	**SI**	Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional, soportes que reposan en la carpeta contractual.	
6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Financieros, soporte que reposa en carpeta contractual.	
7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	Planillas de seguridad social,nominas, informes financieros del periodo.Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	Informes financieros, paz y salvo a proveedores. Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	**SI**	Informe financieros.Planillas de Seguridad Social, Nóminas. Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	**SI**	Consignación de rendimientos financieros. Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	**SI**		Para este periodo no se presentó recursos de cofinanciación.
12. Presentar informe financiero mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	**SI**	Informes financieros. Planilla de Seguridad Social, Nómina. Soportes que reposan en la carpeta contractual.	
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional,Soportes que reposan en la carpeta contractual.	

14. Adquirir al inicio de la atención de cada usuario en el Sistema Información Cuéntame la póliza de seguro contra accidentes individual y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	**SI**	Póliza de seguros contra accidente.Soporte que reposa en la carpeta contractual.	
15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	Informes técnicos administrativos y Memorando Nº 20213600300039713 del 06 de agosto de 2021 con actas de Visita a UDS y EAS, enviado al area juridica de ICBF Regional. Soportes que reposan en la carpeta contracual.	
16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**SI**		Contrato aún en ejecución.
17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**SI**		Para este periodo no se presentaron reintegros por este concepto.
18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	**SI**		Contrato aún en ejecución.
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**SI**		Contrato aún en ejecución.
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la Estrategia de Compras Locales: 1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales".	**SI**	Informes de compras locales F1.G5.ABS versión 5. Soporte que reposa en la carpeta contractual.	
2. Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial.	**SI**	Informes de compras locales F1.G5.ABS versión 5. Soporte que reposa en la carpeta contractual.	
3. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	**SI**	Informe de compras locales F1.G5.ABS versión 5. Soporte que reposa en la carpeta contractual.	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 29/11/2021

Firma

Nombre Supervisor: Jenny Mariño Rodriguez

Cargo Supervisor

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico: Maria Josefina Nossa

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Jenny Mariño Rodriguez

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor: Maria Fernanda Larrotta Vargas

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 468	**Cupos: 900**	**Servicio que presta: HCB -HCB FAMI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15 de diciembre de 2020		**Período reportado:** **DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOGAMOSO-PAYA		**N° de unidades de servicio: 76**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** TERESA ROJAS VELA
Regional: BOYACÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Centro Zonal SOGAMOSO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ		

7. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1,** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, en el manual operativo de la respectiva modalidad o servicio que se encuentren publicados en la página web del ICBF y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Pisba y HCB Sogamoso y Pisba, dando cumplimiento al objeto del contrato No 468 de acuerdo con los lineamientos del manual operativo y lo dispuesto en la prestacion del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID 19 Se radican informes técnico, administrativo y financieros con los respectivos soportes en ICBF	Se Evidencia Formatos de acompañamientos telefonicos para 20 dias del mes de septiembre. Radicado de ICBF a traves de correo electronico de formatos de acompañamiento Telefonico FAT. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	47.3%
2	**2.**Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	Se desarrollan las actividades correspondientes al informe técnico administartivo que se describen a continuacion.	Se evidencia el radicado de Informe técnico Administrativo y financiero.	47.3%
3	**3.** Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al espacio donde se brinda el servicio de cualquier persona ajena, a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la G16.PPGuía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Se presenta esta obligacion en el informe tecnico administrativo del mes de marzo	Se evidencia en Radicado electronico informe tecnico admnistrativo del mes marzo el Protocolo a terceros .	47.3%
4	**4.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Formalización de la población a atender se presento en el informe tecnico administrativo del mes de Enero, para dar continuidad a este proceso en el informe tecnico del mes de septiembre se presentan listas de espera de las UDS.	Lista de esperas UDS.	47.3%
5	**5.**Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	Se realiza certificación garantizando que durante el periodo reportado no se realiza ninguna actividad de proselitismo político dentro de ninguna de las UDS del contrato de aporte 468	Certificación no proselitismo político por cada UDS	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

6	**6.**Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas..	Durante la presetancion del servicio del mes de septiembre para el contrato 468 se presentan por parte de ICBF requerimiento.	Documento y cierre de requerimiento.	47.3%
7	**7.** Permitir y promover la participación del talento humano vinculado por la EAS para la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	Para el mes de septiembre no se presentan articulaciones en el contrato 468	Sin novedada durante el periodo	47.3%
8	**8.**La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con sede en el departamento de Boyacá en el municipio de Sogamoso ubicada en la carrera 13 No 4-38 barrio Santa Catalina.	Se evidencia en radicado informe tecnico administrativo del mes de Enero fotográfica de la EAS Y Cámara de comercio de EAS.	100%
9	**9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	Para el mes de septiembre no se realiza actividades que den cumplimiento a esta obligación.	Sin novedad para el perioro reportado.	47.3%
10	**10.**Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentan hallazgos por parte de organismos de vigilancia, inspección y control del estado para las UDS.	Durante el periodo reportado no se presentan hallazgos por parte de organismos de vigilancia, inspección y control del estado para las UDS.	47.3%
11	**11**. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	Para el periodo reportado no se presentan situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños	Se presenta certificacion.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	Durante el periodo reportado en ninguna UDS del contrato 468 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya , no se están atendiendo usuarios de comunidades étnicas.	Certificación de prestación de servicio a usuarios de comunidades étnicas	47.3%
14	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	Sin novedad par el periodo reportado	Sin novedad par el periodo reportado	47.3%
15	**15.**Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de septiembre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificado de violencia sexual y/o fallecimiento	47.3%
16	**16.**En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de septiembre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificado de violencia sexual y/o fallecimiento	47.3%
17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se firma contrato de trabajo laboral a termino fijo inferior a un año y por orden de prestacion de servicios al personal requerido de acuerdo al manual operativo. Se realiza pago de nominas, se cumple con pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales del total del talento humano del contrato 468, Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya Se radica al ICBF informe financiero correspondiente al periodo reportado	Radicado Informe Financiero Planillas de nómina y transferencias electrónicas. Planilla de seguridad social.	47.3%
18	**18.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza pago a los proveedores de acuerdo a los rubros aprobados para la ejecución del contrato, el pago se realiza por tranferencia electrónica. Se firma paz y salvo de proveedores y se incorporan en el informe financiero	Radicado Informe Financiero Paz y Salvo de Proveedores.	47.3%
19	**19.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	Se presenta Cronograma de ejecucion de obligaciones contractuales en los informes tecnicos de los mes de diciembre, enero, febrero y abril y mayo.	Cronograma de actividades de ejecucion de obligaciones contractuales.	47.3%
20	**20.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza Primera socialización de contrato 468, según disposisciones ICBF con las siguientes actividades: Llamada telefonica a las familias con el fin de socializar la informacion dispuesta para dar a conocer a las familias. Se presento en el informe tecnico del mes de Enero.	Radicado informe tecnico administrativo del mes Enero, se presenta Acta de proceso de socializacion telefonica con las familias.	50%
21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Se no aplica para el periodo reportado.	Se no aplica para el periodo reportado.	47.3%

22	**22.** Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones	No aplica para contrato 468	No aplica para contrato 468	47.3%
23	**23.** Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento al anexo 1 para la prestación del servicio de atención a la primera infanciadel ICBF ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional en Colombia por causa del COVID 19	Radicado entrega RPP mes de septiembre Radicado formatos acompañamiento telefónico. Informe Tecnico admnistrativo de mes anterior.	47.3%

7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**1. CONFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Se realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI. Para el mes de septiembre se presenta renuncia de la señora CLAUDIA MILENA MORANTES CHOCONTA se evidencia incapacidad de LIDIA ISABEL GIL MARLEN CHAPARRO y MARIA DEL CARMEN CHAPARRO **2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Se realiza carta de presentacion ante entidades gubernamentales en el mes de enero. **3. FORMALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER: PROCESO DE INSCRIPCIÓN:** Lista de inscripcion de los usuarios de cada unidad del contrato 468. **4. PLAN DE TRABAJO** Se presenta en el Informe técnico administrativo del mes de diciembre cronograma de obligaciones contractuales. **5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO** Se radica presupuesto de acuerdo a lo establecido en contrato 468 de fecha 15 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta rubros de canasta. **6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES**: Se presenta ante ICBF la informacion de proveedores de alimentos, lista de productos, fichas técnicas de productos, cotizaciones y conceptos sanitarios, se presento en el informe ténico administrativo del mes Diciembre **7. PLAN DE TRABAJO CONTRAPARTIDA**: No aplica plan de contrapartida segun estudios previos.	1. Contratos Laborales Talento Humano 2. Sin novedad para el periodo reportado. 3. Radicado de Lista de usuarios actualizada a 31 de enero de 2021 teniendo en cuenta que se incluyen la lista de los usuarios del hogar que está en proceso de cierre para reapertura. 4. Sin novedad para el periodo reportado 5. Presupuesto de ingresos y gastos 2021 6. Radicado en ICBF la lista de proveedores, las fichas técnicas de productos y los conceptos sanitarios de los proveedores. 7. Para el contrato 468 no aplica plan de contrapartida.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.1.. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 900 cupos, en los servicios HCB Y HCB FAMI , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOGAMOSO, de la Regional Boyacá, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI (cuando aplique).	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Pisba y HCB Sogamoso y Pisba, dando cumplimiento al objeto del contrato No 468 de acuerdo con los lineamientos del manual operativo y lo dispuesto en la prestacion del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID 19 Se radican informes técnico, administrativo y financieros con los respectivos soportes en ICBF	Radicados de Formatos de acompañamientos telefonicos 20 dias del mes de septiembre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	47.3%
2	2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro:	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya. Dando cumplimiento al objeto del contrato	Formatos de acompañamientos telefonicos para 20 dias del mes de septiembre Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	47.3%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).	Durante el periodo reportado el contrato 468 garantiza la gratuidad del servicio, via información a padres de familia de gratuidad del servicio en invitación a entrega RPP y se publica la gratuidad del servicio en cartelera visible en cada UDS Se presenta Informe financiero con extractos bancarios en donde se puede visualizar la gratuidad del servicio. Se presenta certificacion de Gratuidad del servicio.	Certificación gratuidad del servicio, Entrega RPP, Evidencia fotográfica cartelera	47.3%
4	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.	Se realiza protocolo con estrategias para garantizar la permanencia de los niños y niñas en el servicio, se presenta este documento en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre.	Protocolo de permanencia de usuarios en el servicio.	47.3%
5	2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Se da cumplimiento al anexo 1 para la prestacion del servicio de atención a la primera infancia del ICBF ante la emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional en Colombia por causa del COVID 19.	Radicado de entrega RPP Radicado formatos de acompañaditos telefónicos	47.3%
6	2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	Plan de trabajo obligaciones contractuales contrato No 468.	Cronograma de actividades.	47.3%

2.2. Obligaciones relacionadas con el componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**1. REGISTRO CIVIL:** Los registros civiles de los beneficiarios reposan en cada unidad de servicio. **2. CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS:** Sin novedad para el periodo reportado. **3. AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS:** Durante el mes de septiembre se realiza acompañamiento telefónico a familias, sin presentar reporte relacionado con violencia doméstica en las familias, contra niños y niñas o prácticas de castigo violento o cambio de comportamientos ansiedad y estrés. **4. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** No se presentan articulaciones para el mes de agsto en el contrato 468. **5. PACTO DE CONVIVENCIA:** Documento Pacto de convivencia UDS se presenta en el informe tecnico administrativo del mes de junio y julio. **6. PLAN FORMACIÓN A FAMILIAS:** Actas de formacion a familia de cada unidad de servicio. **7. CONTROL SOCIAL:** *Se recibe visita por parte de integrantes del comité para seguimiento y supervisión entrega RPP,	1, Sin novedad para el periodo reportado, los registros civiles de los beneficiarios reposan en cada UDS 2. Sin novedad para el periodo reportado.. 3. Se presenta certificado de no activación de rutas por amenaza y vulneración de derechos. 4. Sin novedad para el periodo reportado. 5. Sin novedad para el periodo reportado. 6. Actas de formacion a familia de cada unidad de servicio. 7. *Evidencia entrega RPP, formato de mercado y evidencias fotográficas de acompañamiento y verificación entrega RPP.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.3 Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**1. AFILIACIÓN SGSSS:** Se realiza revisión de carpetas en cada UDS para verificar soporte de afiliación a seguridad social, se realiza cuadro digital de seguimiento. **2. LACTANCIA MATERNA:** Se realizan actividades semana de la lactancia materna donde se especifica el objetivo, las generalidades y acciones a desarrollar dentro de las UDS. **3. VALORACIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Se realiza revisión de carpetas de los usuarios en cada UDS para verificar soporte de valoración integral en salud vacunación se realizar cuadro digital de seguimiento. **4. VACUNACIÓN:** Se realiza revisión de carpetas de los usuarios para verificar soporte de vacunación se realizar cuadro digital de seguimiento, en el momento de realizar su formalizacion del cupo. **5. ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES-PREVALENTES-ETAS:** Se elabora protocolo de manejo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles prevalentes y ETAS donde se especifican, los objetivos, generalidades y ruta de activación en caso de presentarse brotes dentro de las UDS Y/O Hogares de los beneficiarias. Se presenta este documento en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre. **6. MINUTA PATRÓN:**Se implementa el ciclo de menús de acuerdo con minuta aprobada por el ICBF para vigencia año 2021 **7. CICLO DE MENÚS:** Se implementa el ciclo de menús de acuerdo con minuta aprobada por el ICBF para vigencia año 2021. **8. MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:** Segunda toma de peso y talla seguimiento. **9, CONCEPTO SANITARIO:** Se presenta certificacioin de visita con el fin de obtener el concepto sanitario de la UDS en el informe tecnico administrativo del mes de julio.. **10. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO:** Para el informe técnico administrativo del mes de Diciembre se presentó Manual de BPM, los exámenes de manipulación del Talento Humano.	1. Documetancion de afiliación a Sistema de seguridad Social de cada usuario reposa en la unidad de la servicio. 2. Acta de actividades lactancia Materna. 3. Documentación de valoración integral en salud de cada usuario reposa en la unidad de servicio. 4. Documentacion de vacunas de cada usuario reposa en cada unidad de servicio. 5. Sin novedad para el periodo reportado. 6. para el mes reportado no se presenta ninguna novedad 7: para el mes reportado no se presenta ninguna novedad 8. seguimiento proceso medidas antropometrica.. 9. concepto sanitario en oinforme tecnico administrativo en el mes de julio. 10. Exámenes y certificado de manipulación de alimentos de TH Formatos seguimiento BPM-Se evidencia en las hojas de vida	47.3%
2	2.3.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Toma de medidas Antroprometricas se presentan en el informe tecnico administrativo del mes de marzo.	Toma de medidas Antroprometricas	47.3%
3	2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Sin novedad durante el periodo. Plan de saneamiento básico Reportado en el informe técnico Administrativo del mes de Marzo y abril.	Sin novedada durante el periodo	47.3%
4	2.3.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Sin novedad durante el periodo. Plan de saneamiento básico Reportado en el informe técnico Administrativo del mes de Marzo y abril.	Sin novedada durante el periodo	47.3%
5	2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	Por condición especial presentada durante el periodo reportado. Emergencia Sanitaria se realiza entrega de racion alimentaria para preparar RPP y racion alimentaria para vacaciones RPV para los 900 usurios del contrato 468, teniendo en cuenta el ciclo de menús aprobado por el ICBF	** Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, via correo electrónico, Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3 y formato entrega Alimento Alto Valor Nutricional a beneficiarios F2.P5.PP Versión 4.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
6	2.3.6. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	Se implementa ciclo de menús de acuerdo con minuta aprobada por el ICBF para vigencia 2019 de acuerdo a parámetros de minuta patrón. .	Radicado Formato entrega de RPP	47.3%
7	2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	Se realizan acciones de educación alimentaria y hábitos de vida saludable a partir de la ficha inspiradora para el trabajo con familias y usuarios durante el acompañamiento telefónico tipo dos denominado "Jugando y alimentando" del mes de septiembre.	Planeación pedagógica	47.3%
8	2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria.	Se realiza entrega de RPP del mes de septiembre a la totalidad de las familias beneficiarias de las UDS que integran el contrato 468 acorde a la minuta patrón establecida por el ICBF y los intercambios aprobados por el centro zonal, cumpliendo con los requisitos definidos en el manual de BPM.	"* Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, via correo electrónico, Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3 y formato entrega Alimento Alto Valor Nutricional a beneficiarios F2.P5.PP Versión 4.	47.3%
9	2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Toma de medidas antropometricas se presentan en el informe tecnico administrativo del mes de marzo.	Toma de medidas antropometricas.	47.3%
10	2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	Toma de medidas antropometricas se presentan en el informe tecnico administrativo del mes de marzo.	Toma de medidas antropometricas.	47.3%
11	2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Se elabora protocolo de manejo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles y ETAS donde se especifican, los objetivos, generalidades y ruta de activacion en caso de presentarse brotes dentro de las UDS Y/O Hogares de los beneficiarias. Este documento se presenta en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre.	Sin novedad para el perioro reportado.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
2	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Las UDS que conforman el contrato 468 utilizan los AAVN únicamente cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de alimentación de las niñas, niños beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 30 de septiembre 2021, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	47.3%
3	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe Alimento de Alto Valor Nutricional para entrega correspondiente al mes de agosto y se almacena según la normativa vigente y lo establecido en Cartilla Distribución cuidado y uso de AAVN. Se radica mediante correo a ICBF los soportes de entrega de RPP y AAVN del mes de junio de 2021 del contrato de aporte 468.	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 30 de septiembre 2021, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	47.3%
4	2.4.4.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se presentan dificultades, ni requerimientos relacionados con AAVN	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
5	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Acta de remision punto de entrega , planillas entrega AAVN	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 30 de septiembre, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	47.3%
6	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Formato control de inventarios de AAVN	Formato control de inventarios de AAVN	47.3%
7	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Certificado de transporte en condiciones adecuadas del AAVN. Evidencia fotográfica de Transporte	Certificado de transporte en condiciones adecuadas del AAVN. Evidencia fotográfica de Transporte	47.3%
8	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	47.3%
9	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Acta de verificación omite de control social para el AAVN, por unidad.	Acta de verificación comite de control social para el AAVN, por unidad.	47.3%
10	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se presentan requerimientos relacionados con AAVN contrato 468. Certificación	No se presentan requerimientos relacionados con AAVN contrato 468. Certificación	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

11	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Formato control de inventarios de AAVN	Formato control de inventarios de AAVN	47.3%
12	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	47.3%
13	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Acta de socialización de importancia de comité control social.	Acta de socialización de importancia de comité control social.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**1. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **2. USO DE SUELOS:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **3. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Por** Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **4. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **6. CONDICIONES PLANTA FÍSICA:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **7. REGISTRO DE NOVEDADES.** Se continua con diligenciamiento de formato a seguimiento de llamadas telefónica por emergencia sanitaria, se reporta diariamente a la EAS **8. PÓLIZA SEGURO DE ACCIDENTES:** Los beneficiarios que cumplen con el proceso de legalización del cupo en las UDS del contrato No 468 cuentan con póliza de seguro contra accidentes. **9. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESATRES:** Se encuentra en proceso plan de Gestión del Riesgo **10. DOTACIÓN:** Se presenta Inventarios actualizados al 31 de Enero de 2021 de acuerdo a la lista de necesidades solictada en el mes de diciembre.	1. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 2. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 3. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 4. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 6. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 7. Copia radicado acompañamiento telefónico de las UDS correspondientes a los 20 dias de atencion del mes de septiembre. 8. Los beneficiarios que cumplen con el proceso de legalización del cupo en las UDS del contrato No 468 cuentan con póliza de seguro contra accidentes. 9. En proceso. 10. Radicado de Inventarios actualizados a 31 de enero de 2021.	47.3%
2	2.5.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza acompañamiento telefónico a las 900 usuarios de las unidades del contrato 468 , fortaleciendo a las familias en identificación y mitigación de riesgos en el hogar.	Radicado acompañamiento telefónico de las UDS del contrato 468 durante lo 20 dias de atencion del mes de septiembre.	47.3%
3	2.5.3. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el “Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el “Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios” (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de septiembre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificación hechos de no violencia y correo electrónico radicado ICBF	47.3%
4	2.5.4 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de septiembre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificación hechos de no violencia y correo electrónico radicado ICBF	47.3%
5	2.5.5. Garantizar que en caso de traslado, cierre o reapertura de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS o una UDS ya existente cuando aplique, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	Aval de apertura de UDS y proceso de solicitud apertura unidades se servicio.	Documentación pertinente.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

6	2.5.6. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la *Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales,* que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la modifique o sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de atención, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes copias de las facturas.	Se realiza entrega de material, segun listado de necesiaddes de cada unidad, de acuerdo a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales. La documentacion referridad se presenta en el informe técnico Administrativo del mes de Diciembre.	JUSTIFICACION COMPRA DE REPOSICION DE DOTACION CTO 468	47.3%
7	2.5.7. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	47.3%
8	2.5.8. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en el documento orientador que se disponga para el efecto, demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	47.3%
9	2.5.9. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones impartidas del ICBF.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**1. PROYECTO PEDAGÓGICO**: Proyecto pedagógico **2.PLANEACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS:** Se realiza planeación pedagógica de acuerdo a criterios en educación inicial para enviar y compartir con las familias de los usuarios. **3. ACCIONES DE CUIDADO-BIENESTAR-SEGURIDAD Y BUEN TRATO:** Se realiza planeación pedagógica de acuerdo a criterios en educación inicial para enviar y compartir con las familias de los usuarios. **4. AMBIENTES ENRIQUESIDOS:** Muestra de planeación pedagógica practica No 9 o 13. **5. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO**: Se realiza seguimiento al desarrollo infantil. **6. JORNADA PEDAGÓGICA:** Se realiza jornada pedagogica con tema transito armonico.	1. Proyecto pedagógico 2. Muestra planeación experiencias pedagógicas, reflexión y evidencias fotográficas mes de septiembre. 3. Muestra planeación experiencias pedagógicas bienestar - seguridad y buen trato. 4. Planeación de experiencias pedagógicas. 5.Radicado seguimiento al desarrollo ante ICBF. 6. Acta, capturas de pantalla y asistencia.	47.3%
2	2.6.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	47.3%

2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes).	**1. PERFILES DEL TALENTO HUMANO**: Se presentan Hojas de Vida del Talento Humano en el Informe Tecnico Administrativo del mes Diciembre. **2. NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS:** 77 Madres Comunitarias **3. CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Se realiza jornadade cualificación con el tema factores protectores de la violencia intrafamiliar. **4. SELECCIÓN - INDUCCIÓN -BIENESTAR DEL TH:** Se realiza proceso de induccion al Talento Humano	1. Hojas de vida 2. Hojas de vida actualizadas con documentacion completa. 3. Acta, capturas de pantalla y listado de asistencia. 4.Acta de Inducción, evidencia fotografica y lista de asistencia.	47.3%
2	2.7.2 Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios.	Se realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI Para el mes de Para el mes de septiembre se presenta renuncia de la señora CLAUDIA MILENA MORANTES CHOCONTA se evidencia incapacidad de LIDIA ISABEL GIL MARLEN CHAPARRO y MARIA DEL CARMEN CHAPARRO	Contratos Laborales del Talento Humano	47.3%
3	2.7.3 Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	Se solicita a todo el Talento Humano contratado autorizacion para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en formato F4. P5.ABS V1. se evidencia en las hojas de vida del Talento Humano presentadas en el informe Tecnico Administrativo del mes de Diciembre.	Autorizacion debidamente firmada consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o Recomendaciones impartidas por el ICBF.	1. **ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES;** Se realiza inducción al talento humano con temáticas establecidas en manual operativo. **2. VINCULACIÓN AL TALENTO HUMANOS:** Se vincula mediante contrato laboral a termino fijo inferior a un año a 77 trabajadores. **3. GESTIÓN DOCUMENTAL:** En proceso **4. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Se registra la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano para la ejecución del contrato de aporte 468 para las Unidades de Servicio en el aplicativo dispuesto para tal fin CUENTAME. **5. INFORMACIÓN DE PADRES:** Se elabora el directorio de padres de familia en el que contiene informacion de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo. Se encuentra en proceso y diligenciamiento. En proceso de diligenciamiento **6. PQRS:** Se realiza protocolo de PQRSF, Se realizan actividades según compromiso con ICBF por PQRSF de padres de familia y respuestas a los mismos. **7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:** Se realiza presupuesto de acuerdo a canasta y presenta presupuesto al ICF. Se realiza recepcion de pqrs de las uds de servicio. **8. REQUISITOS DE CONTABILIDAD:** Se evidencia en informe financiero que se presenta mensualmente	1. Acta de inducción al TH, captura de pantalla de asistencia. 2. Contratos de trabajo debidamente firmados de talento humano contratado. 3. En proceso 4. Reporte emitido por el Ingeniero a cargo del aplicativo cuentame, reporte de Beneficiarios activos del aplicativo CUENTAME, reporte de Talento Humnao del aplicativo CUENTAME. 5.. En proceso 6. pqrs unidades de servicio. 7. Presupuesto 2021 8. Radicado informe financiero o acta de revisión del mes septiembre.	47.3%
2	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado	47.3%

2.8.3. Obligaciones del registro y presentacion de Información

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza actualización de información de la EAS y Representante Legal	Reporte Entidad Administradora del Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME . Reporte Representante Legal generado del aplicativo CUÉNTAME.	47.3%
2	2. Realizar, al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se envia via correo eléctronico registro de la información de las Unidades de Servicio.	Reporte emitido por el Ingeriero a cargo de aplicativo cuentame Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	47.3%
3	3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se realiza registro en el sistema de información CUENNTAME de 900 beneficiarios, se registra primera formacion a familias.	Reporte emitido por el Ingeriero Reporte generado del aplicativo CUENTAME de beneficiarios activos. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de formación a familias. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de toma nuticional	47.3%
4	4, Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza el registro en el sistema de información CUÉNTAME del total del talento humano vinculado para la operación del contrato 468.	Reporte emitido por el Ingeriero. Reporte Talento Humano generado del aplicativo CUÉNTAME.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

5	5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Se realiza la vinculacion oportuna de los beneficiarios recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. de las unidades de servicio delsistema de información CUENTAME.	Reporte Beneficiarios retirados generado del aplicativo CUÉNTAME.	47.3%
6	6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario .	Se realiza la registro oportuna de los 900 beneficiarios sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS.	Certificado de fallecimiento	47.3%
7	7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del contrato.	Se envia via correo eléctronico al enlace cuentame de actualización de información de las Unidades de Servicio.	Reporte emitido por el Ingeriero Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	47.3%
8	8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza la desvinculación oportuna del sistema de información CUENTAME de los beneficiarios retirados del servicio. En cuanto al talento humano no se presenta ninguna novedad.	Reporte emitido por el Ingeniero . Reporte generado del aplicativo CUENTAME de beneficiarios retirados. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de Talento Humano.	47.3%
9	9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No se presenta fallecimiento de usuarios en ninguna de las Unidades de Servicio	Formato violencia y fallecimiento de usuariso	47.3%

10	10. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema Cuentame, de los datos del contrato, servicio contratado y valores de acuerdo a la documentación fisica.	Esta actividad se reporta en informe técnico del diciembre	Esta actividad se reporta en informe técnico del mes de diciembre	47.3%
11	11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas de las UDS, dando cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con los Lineamientos del Manual Operativo y lo dispuesto en la prestación del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID	Radicado via correo eléctronico. Reporte emitido por el Ingeriero Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	47.3%
12	12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el periodo reportado no se adqurio ningún elementi de la guia orientadora.	Durante el periodo reportado no se adqurio ningún elemento de la guia orientadora	47.3%
13	13. Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	Se siguen indicación de ICBF Centro Zonal Sogamoso, para diligenciamiento de ficha de caracterización.	Se siguen indicación de ICBF Centro Zonal Sogamoso, para diligenciamiento de ficha de caracterización.	47.3%
14	14. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea Posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se firma compromiso de confidencialidad.	Copia compromiso de Confidencialidad	100%

2.8.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presenta presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación en el primer comité tecnico de fecha correspondiente a la operación de los servicios para la ejecución del contarto de porte 468. Se radica presupuesto en ICBF CZ Sogamoso.	Acta de comité tecnico operativo. Presupuesto de ingresos y gastos de operación de servicios contaro aporte 468 Radicado del mes de junio ante ICBF DE PROPUESTA DE REDISTRIBUCION Y REINVERSION DEL MES DE JUNIO DE 2021 DEL CONTRATO DE APORTE No.468	47.3%
2	2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso.	Radicado Informe Finaciero	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3	3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se dispone de cuenta bancaria de CONFIAR Cooperativa Financiera No. 117148130 para manejo exclusivo de recursos ICBF correspondientes al contrato de aporte 468. Se presento en informe técnico Administrativo del mes de Diciembre.	Certificación bancaria	47.3%
4	4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contrato.	Se presentapresupuestos e Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso.	Informe Financiero.	47.3%
5	5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
6	6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realiza provisión de las prestaciones sociales del talento humano contratado, según se relacion en presupuesto e informe financiero.	Informe Financiero	47.3%
7	7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realiza pago de salarios y prestaciones sociales, aportes de seguridad social y parafiscales al total del talento humano contratado para la operación del servicio, en el periodo reportado. Este se realiza por transferencia electrónica en Cooperativa CONFIAR, y bancos caja Social	presupuesto-Informe Financiero Planillas de Nomina septiembre Transferencias Electrónicas Planillas de Seguridad Social del mes de septiembre.	47.3%
8	8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza pago a los proveedores de acuerdo a los rubros aprobados para la ejecución del contrato, el pago se realiza por tranferencia electrónica. Se firma paz y salvo de proveedores y se incorporan en el informe financiero	Radicado Informe Financiero. Paz y Salvo de Proveedores.	47.3%
9	9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se presenta Informe Financiero para revisión del ICBF con los respectivos soportes certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Se radica informe finaciero del periodo reportado	Informe Financiero Paz y Salvo de Proveedores. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.	47.3%
10	10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al Supervisor del contrato.	Se realiza entrega de consignación de rendimientos del mes julio.	Consignación de rendimientos del mes de julio.	47.3%
11	11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	Se presenta Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso; en los cuales se verifica que a la fecha no se ha recibido recursos de cofinanciación.	Informe Financiero.	47.3%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
12	12. Presentar informe financiero mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	Se presenta Informe Financiero para revisión del ICBF con los respectivos soportes certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Se radica informe finaciero del periodo reportado	Radicado ICBF - Informe Técnico y administrativo	47.3%
13	13.Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se presentan al ICBF informes de ejecución ténica y administrativa según tiempos establecidos	Informe técnico Administrativo	47.3%
14	14. Adquirir al inicio de la atención de cada usuario en el Sistema Información Cuéntame la póliza de seguro contra accidentes individual y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	Se solicita inclusión a póliza contra accidentes a los usuarios nuevos según reporta de cada UDS	Copia póliza de aseguramiento de beneficiarios Relación de usuarios Presupuestos-Informe Financiero	47.3%

15	15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se presenta Informe Financiero con los respectivos soportes, donde se refleja el destino de los recursos aportados por el ICBF	Radicado vía correo electrónico - Informe Financiero mes de septiembre.	47.3%
16	16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
17	17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
18	18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%
19	19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos..	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	47.3%

2.9 Obligaciones De La Entidad Administradora del Servicio en el Marco de la Estrategia de Compras Locales

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales”.	Se presenta Informe de Compras locales en Version 5 del mes septiembre.	Radicado Informe de Compras Locales.	47.3%
2	2. Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial.	A la fecha no se ha recibico capacitación Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales	Sin novedad para el periodo reportado	47.3%
3	Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales”. Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	Se presenta Informe de Compras locales en Version 5 del mes septiembre.	Informe de Compras Locales.	47.3%

2.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Eje de calidad

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se presentan las hojas de vida del personal contratado.	Hojas de vida de talento humano	47.3%
2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza capacitacion al Talento Humano contratado por medio de actividad ludica en fase de alistamiento etapa de inducción con el tema de: 1. Principios basicos y mapa estrategico de ICBF 2, Inducciòn en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Informaciòn)	Acta de Inducción en: 1. Principios basicos y mapa estrategico de ICBF. 2, Inducciòn en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Informaciòn).	47.3%
3	1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Dando cumplimiento al cronograma propuesto,este proceso se realizara en el mes de octubre nuevamente.	Sin novedad para el periodo reportado	47.3%
4	1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Dando cumplimiento al cronograma propuesto,este proceso se realizara en el mes de octubre nuevamente.	Sin novedad para el periodo reportado	47.3%
5	1.5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realiza protocolo de PQRSF	Protocolo PQRSF	47.3%
6	1.6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No aplica	No aplica	47.3%
2. Eje de seguridad de la informacion				
1	2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se realiza capacitación al talento humano contratado etapa de inducción con el tema de seguridad de la información Se firma documento de cumplimiento de politica de Seguridad de la Informaciòn	Acta de Inducción en Seguridad de la Información Documento firmado: f4.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3	47.3%
2	2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se firma compromiso de confidencialidad por parte del Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio.	Compromisos de Confidencialidad.	100%
3	2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la información en ninguna de las UDS. Se cuenta con el formato. formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2	Certificación de no incidentes de seguridad de la información Formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2	47.3%
4	2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se elaboro el documento. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v1_0 (1)	Documento firmado f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v1_0 (1)	47.3%
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con profesional de apoyo Profesional en Salud Ocupacional con Licencia 25-2853/2015	Documento firmado f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2 Hoja de vida y licencia del profesional	47.3%
2	3.2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Elaboraciòn de la Matriz de Identificaciòn de peligros y valoraciòn de riesgos de las unidades de servicio del contrato 468	Matriz de Identificaciòn de peligros y valoraciòn de riesgos de cada UDS	47.3%
3	3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza capacitación al talento humano contratado por medio de actividad lúdica en etapa de inducción con el tema de: Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	47.3%
4	3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realizo matríz de EPP	f28.g7.abs_formato_matriz_de_epp_v1_0	47.3%
5	3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Se solicita exámen médico ocupacional de ingreso de todos los trabajadores por parte de un médico especialista calificado	Se evidencian en las hojas de vida de las madres comunitarias.	47.3%
6	3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	En proceso de elaboración los Planes de Gestió n de Riesgo de Desastres y Emergencias de las unidades de servicio del contrato 468. prevención Covid 19 en niños, niñas y personal a cargo.	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST, acta prevención Covid 19 en niños, niñas y personal a cargo.	47.3%
4. Eje ambiental.				
1	4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se realiza Induccion al talento humano en Eje Ambiental con campañas medio ambientales en ahorro en consumo de energia, agua, papel y manejo de residuos. Se realiza cronograma ambiental en conjunto con calendario medio ambiental del ministerio de ambiente para desarrollar campañas medio ambientales mensuales	Acta de Inducción en Medio Ambiente Cronograma ambiental 2021 Plan de Trabajo Medio Ambiente	47.3%
2	4.2.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se presentan certificaciones de visista de concepto sanitario por entidad pertinente.	Certificado concepto sanitario.	47.3%
3	4.3.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza Manual de Gestiòn Ambiental con medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados e induccion en Eje Ambiental a Talento Humano	Manual de gestion Ambiental	47.3%
4	4.4.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se realiza Manual de Gestiòn Ambiental con medidas para el manejo adecuado y disposicion final de los residuos especiales y/o peligrosos e induccion en Eje Ambiental a Talento Humano	Manual de gestion Ambiental	47.3%
5	4.5.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	"Acta de Protocolo de Bioseguridad (Prevención de la propagación del COVID 19). Captura de pantalla y lista de asistencia, se presenta en el informe tecnico del mes de Febrero "	"Acta de Protocolo de Bioseguridad (Prevención de la propagación del COVID 19). Captura de pantalla y lista de asistencia, se presenta en el informe tecnico del mes de Febrero "	47.3%

Observaciones:

TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
MARIA JOSEFINA NOSSA 	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 468	**Cupos: 900**	**Servicio que presta:** HCB Y HCB FAMI	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: **15 de diciembre de 2020**		**Período reportado:** Del 01 al 31 de Sept de 2021	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: **Sogamoso y Paya**			**N° de unidades de servicio: 76**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Teresa Rojas Vela	
Regional: Boyaca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Sogamoso	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	898		20 dias de Servicio de atencion a hogares comunitariosde biesnartar,HCB y HCB FAMI.
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	897	100%	Cobertura de niños y niñas en atencion Sogamoso 828 HCB ,Paya 59 HCB Y Paya 10 HCB FAMI
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	1	0%	Para el mes de agosto se brindo atencion a 1 mujer gestantes en el HCB FAMI del municipio de paya.
Usuarios nuevos en el periodo	12	1%	Ingresan 12 usuarios nuevos.
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	898	100%	Fueron reportado 898 los usuarios con atencion.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	No se evidencia usuarios con discapacidad para el periodo reportado

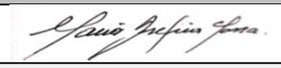
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	12	1%	Se registran 12 usuarios que se retiran durante el periodo reportado.
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	No se retiran mujeres gestantes para el periodo reportado
Niñas y niños que ingresaron en el período	12	1%	Ingresaron 12 usuarios nuevos para garantizarles un servicio integral y de calidad
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	896	100%	Usuarios resportados en la atencion.

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	TODOS LOS USUARIOS CUENTAN CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	0%	TODOS LOS USUARIOS CUENTAN CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	LAS MUJER GESTANTE CUENTA CON AFILIACION A SALUD.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	0%	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS CUENTA CON CONTROL Y CRECIMIENTO ACTUALIZADO.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS CUENTAN CON SU ESQUEMA DE VACUNACION ACTUALIZADO.
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO, SE CUENTA CON LA PRIMERA TOMA DE PESO Y TALLA
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO, SE CUENTA CON LA PRIMERA TOMA DE PESO Y TALLA

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	Para el periodo reportado se encuentran proceso de verificacion algunos peso y talla, debido a que se evidencian datos erroneos
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	0	0%	
	Normal o eutrófico	0	0%	
	Sobrepeso	0	0%	
	Obesidad I	0	0%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**0**	**0%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Duarente el periodo reportado las madres comunitarias y agentes educativas se encuentra las madres comunitarias y agentes educativas se encuentra promoviendo habitos saludables, protocolos que se deben tener en la vivienda para prevenir el covid y dar a conocer los servicios de atención hacia para la primera infancia. y Fomentar el hábito del lavado de manos en las niñas y niños a través de juego.		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
por medio de las propuesta pedagogicas se aplica estrategias de enseñanza significativa basada en las practicas de cuidado y crianza a traves de experiencias cotidianas como: animaciones, dramatización, obra de títeres, despertar y cultivar el deseo y el gusto por la lectura, Lectura de Imágenes, la hora del Cuento, Aventuras para aprender, La música instrumentos de percución, Baile, Canto , Teatro, pintura, entre otras muchas mas estrategias que se ultilizan para lograr un mejor desarrollo integral en las niñas y niños , estas actividades en las cuales estan inmersas las actividades rectoras, Arte, Juego, Exploracón del medio y literatura.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	898	1	Se realiza formacion a familias en tema compresión de las niñas y los niños y el papel de la familia en su potenciamiento.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0	No se realizaron visitas domiciliarias, dad la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. se realiza acompañamiento telefonico a las familias.
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A		
	Componente de Salud y Nutrición	N/A		
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A		
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A		
	Componente administrativo y de gestión	N/A		
	Componente de talento humano	N/A		

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores			0	
Agentes educativos o maestros	76	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial			0	
Profesionales de Nutrición			0	
Auxiliares Pedagógicos			0	
Manipuladores de Alimentos			0	
Auxiliares de Servicios Generales			0	
Auxiliares Administrativos			0	
Otros (especificar cuáles)			0	
Total			**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	3	3	76	Se realiza formacion con agentes educativos y madres comunitarias en jornada pedagogica Tránsito Armónico, factores protectores de la violencia intrafamiliar y Socialización de protocolo de bioseguridad y formatos.

8. OBSERVACIONES GENERALES	
TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
MARIA JOSEFINA NOSSA 	

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 468	**Cupos: 900**	**Servicio que presta: HCB -HCB FAMI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15 de diciembre de 2020		**Periodo reportado:** **DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOGAMOSO-PAYA		**N° de unidades de servicio: 76**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** TERESA ROJAS VELA
Regional: BOYACÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Centro Zonal SOGAMOSO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ		

7. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1,** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, en el manual operativo de la respectiva modalidad o servicio que se encuentren publicados en la página web del ICBF y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Pisba y HCB Sogamoso y Pisba, dando cumplimiento al objeto del contrato No 468 de acuerdo con los lineamientos del manual operativo y lo dispuesto en la prestacion del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID 19 Se radican informes técnico, administrativo y financieros con los respectivos soportes en ICBF	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	58.%
2	**2.**Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	Se desarrollan las actividades correspondientes al informe técnico administartivo que se describen a continuacion.	Informe Técnico Administrativo mes de octubre Radicado ICBF, Supervisor del contrato, con fecha 29/10/2021, Informe Financiero Formato F7.MO12.PP Versión 6	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3	**3.** Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al espacio donde se brinda el servicio de cualquier persona ajena, a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la G16.PPGuía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Se presenta esta obligacion en el informe tecnico administrativo del mes de marzo. Para el mes de octubre no se presenta ingreso de terceros a las unidades de servicio del contrato 468.	Se evidencia en Radicado electronico informe tecnico admnistrativo del mes marzo el Protocolo a terceros,	58.%
4	**4.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Formalización de la población a atender se presento en el informe tecnico administrativo del mes de Enero, para dar continuidad a este proceso en el informe tecnico del mes de septiembre se presentan listas de espera de las UDS.	Lista de esperas UDS.	58.%
5	**5.**Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	Se realiza certificación garantizando que durante el periodo reportado no se realiza ninguna actividad de proselitismo político dentro de ninguna de las UDS del contrato de aporte 468	Certificación no proselitismo político por cada UDS	58.%
6	**6.**Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas..	Durante la presetancion del servicio del mes de octubre para el contrato 468 se realizan visitas a las unidades de servicio del municipio de paya, no se presenta novedad en cuanto a requerimientos en verificación.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
7	**7.** Permitir y promover la participación del talento humano vinculado por la EAS para la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	Durante el periodo reportado, mes de octubre, no se realizo capacitaciones técnica para el talento humano, por parte del ICBF.	Sin novedada durante el periodo	58.%
8	**8.**La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con sede en el departamento de Boyacá en el municipio de Sogamoso ubicada en la carrera 13 No 4-38 barrio Santa Catalina.	Sin novedad para el periodo reportado esta obligación se evidencia en radicado informe tecnico administrativo del mes de Enero fotográfica de la EAS Y Cámara de comercio de EAS.	100%
9	**9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	Para el mes de octubre no se realiza actividades que den cumplimiento a esta obligación.	Sin novedad para el perioro reportado.	58.%
10	**10.**Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentan hallazgos por parte de organismos de vigilancia, inspección y control del estado para las UDS.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
11	**11**. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	Para el periodo reportado no se presentan situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños	Se presenta certificacion.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	Durante el periodo reportado en ninguna UDS del contrato 468 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya , no se están atendiendo usuarios de comunidades étnicas.	Certificación de prestación de servicio a usuarios de comunidades étnicas	58.%
14	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	Sin novedad par el periodo reportado	Sin novedad par el periodo reportado	58.%
15	**15.**Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de octubre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificado de violencia sexual y/o fallecimiento	58.%
16	**16.**En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de octubre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificado de violencia sexual y/o fallecimiento	58.%
17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se firma contrato de trabajo laboral a termino fijo inferior a un año y por orden de prestacion de servicios al personal requerido de acuerdo al manual operativo. Se realiza pago de nominas, se cumple con pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales del total del talento humano del contrato 468, Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya Se radica al ICBF informe financiero correspondiente al periodo reportado	Radicado Informe Financiero Planillas de nómina y transferencias electrónicas. Planilla de seguridad social.	58.%
18	**18.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza pago a los proveedores de acuerdo a los rubros aprobados para la ejecución del contrato de aporte 468. El pago se realiza por transferencia electrónica. Se firma paz y salvo de proveedores y se incorporan en el informe financiero, según se evidencia en informe financiero mes de octubre.	Radicado Informe Financiero Paz y Salvo de Proveedores.	58.%
19	**19.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	Se presenta Cronograma de ejecucion de obligaciones contractuales en los informes tecnicos de los mes de diciembre, enero, febrero y abril y mayo.	Cronograma de actividades de ejecucion de obligaciones contractuales.	58.%
20	**20.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza Primera socialización de contrato 468, según disposisciones ICBF con las siguientes actividades: Llamada telefonica a las familias con el fin de socializar la informacion dispuesta para dar a conocer a las familias. Se presento en el informe tecnico del mes de Enero.	Radicado informe tecnico administrativo del mes Enero, se presenta Acta de proceso de socializacion telefonica con las familias.	58.%
21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Se no aplica para el periodo reportado.	Se no aplica para el periodo reportado.	58.%
22	**22.** Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones	No aplica para contrato 468	No aplica para contrato 468	58.%
23	**23.** Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento al anexo 1 para la prestación del servicio de atención a la primera infanciadel ICBF ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional en Colombia por causa del COVID 19	Radicado entrega RPP mes de octubre. Radicado formatos acompañamiento telefónico. Informe Tecnico admnistrativo de mes anterior.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**1. CONFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Se realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI. Para el mes de octubre se presentaSe realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI, Para el mes de octubre, se evidencia incapacidad de LIDIA ISABEL GILMARLEN CHAPARRO y , MARIA DEL CARMEN CHAPARRO **2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Se realiza carta de presentacion ante entidades gubernamentales en el mes de enero. **3. FORMALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER: PROCESO DE INSCRIPCIÓN:** Lista de inscripcion de los usuarios de cada unidad del contrato 468. **4. PLAN DE TRABAJO** Se presenta en el Informe técnico administrativo del mes de diciembre cronograma de obligaciones contractuales. **5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO** Se radica presupuesto de acuerdo a lo establecido en contrato 468 de fecha 15 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta rubros de canasta. **6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES**: Se presenta ante ICBF la informacion de proveedores de alimentos, lista de productos, fichas técnicas de productos, cotizaciones y conceptos sanitarios, se presento en el informe ténico administrativo del mes Diciembre **7. PLAN DE TRABAJO CONTRAPARTIDA**: No aplica plan de contrapartida segun estudios previos.	1. Contratos Laborales Talento Humano 2. Sin novedad para el periodo reportado. 3. Radicado de Lista de usuarios actualizada a 31 de enero de 2021 teniendo en cuenta que se incluyen la lista de los usuarios del hogar que está en proceso de cierre para reapertura. 4. Sin novedad para el periodo reportado 5. Presupuesto de ingresos y gastos 2021 6. Radicado en ICBF la lista de proveedores, las fichas técnicas de productos y los conceptos sanitarios de los proveedores. 7. Para el contrato 468 no aplica plan de contrapartida.	58%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.1.. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 900 cupos, en los servicios HCB Y HCB FAMI , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOGAMOSO, de la Regional Boyacá, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI (cuando aplique).	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Pisba y HCB Sogamoso y Pisba, dando cumplimiento al objeto del contrato No 468 de acuerdo con los lineamientos del manual operativo y lo dispuesto en la prestacion del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID 19 Se radican informes técnico, administrativo y financieros con los respectivos soportes en ICBF	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	58.%
2	2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro:	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya. Dando cumplimiento al objeto del contrato	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	58.%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).	Durante el periodo reportado el contrato 468 garantiza la gratuidad del servicio, via información a padres de familia de gratuidad del servicio en invitación a entrega RPP y se publica la gratuidad del servicio en cartelera visible en cada UDS Se presenta Informe financiero con extractos bancarios en donde se puede visualizar la gratuidad del servicio. Se presenta certificacion de Gratuidad del servicio.	Certificación gratuidad del servicio, Entrega RPP, Evidencia fotográfica cartelera	58.%
4	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.	Se realiza protocolo con estrategias para garantizar la permanencia de los niños y niñas en el servicio, se presenta este documento en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre.	Protocolo de permanencia de usuarios en el servicio.	58.%
5	2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Se realiza prestación de servicio teniendo en cuenta el anexo orientaciones técnicas, operativas , financieras para la atención presencial y remota a la primera infancia del ICBF, entrega de RPP a familias de atención remota.	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. * Radicado a ICBF, supervisor del contrato vía correo electrónico con fecha 26/10 /2021, de Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3.	58.%
6	2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	Plan de trabajo obligaciones contractuales contrato No 468.	Cronograma de actividades.	58.%

2.2. Obligaciones relacionadas con el componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**1. REGISTRO CIVIL:** Los registros civiles de los beneficiarios reposan en cada unidad de servicio. **2. CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS:** Sin novedad para el periodo reportado. **3. AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS:** Durante el mes de octubre se realiza acompañamiento telefónico a familias, sin presentar reporte relacionado con violencia doméstica en las familias, contra niños y niñas o prácticas de castigo violento o cambio de comportamientos ansiedad y estrés. **4. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** No se presentan articulaciones para el mes de agsto en el contrato 468. **5. PACTO DE CONVIVENCIA:** Documento Pacto de convivencia UDS se presenta en el informe tecnico administrativo del mes de junio y julio. **6. PLAN FORMACIÓN A FAMILIAS:** Actas de formacion a familia de cada unidad de servicio. **7. CONTROL SOCIAL:** *Se recibe visita por parte de integrantes del comité para seguimiento y supervisión entrega RPP,	1, Sin novedad para el periodo reportado, los registros civiles de los beneficiarios reposan en cada UDS 2. Sin novedad para el periodo reportado.. 3. Se presenta certificado de no activación de rutas por amenaza y vulneración de derechos. 4. Sin novedad para el periodo reportado. 5. Sin novedad para el periodo reportado. 6. Actas de formacion a familia de cada unidad de servicio. 7. *Evidencia entrega RPP, formato de mercado y evidencias fotográficas de acompañamiento y verificación entrega RPP.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.3 Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**1. AFILIACIÓN SGSSS:** Se realiza revisión de carpetas en cada UDS para verificar soporte de afiliación a seguridad social, se realiza cuadro digital de seguimiento. **2. LACTANCIA MATERNA:** Se realizan actividades semana de la lactancia materna donde se especifica el objetivo, las generalidades y acciones a desarrollar dentro de las UDS. **3. VALORACIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Se realiza revisión de carpetas de los usuarios en cada UDS para verificar soporte de valoración integral en salud vacunación se realizar cuadro digital de seguimiento. **4. VACUNACIÓN:** Se realiza revisión de carpetas de los usuarios para verificar soporte de vacunación se realizar cuadro digital de seguimiento, en el momento de realizar su formalizacion del cupo. **5. ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES-PREVALENTES-ETAS:** Se elabora protocolo de manejo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles prevalentes y ETAS donde se especifican, los objetivos, generalidades y ruta de activación en caso de presentarse brotes dentro de las UDS Y/O Hogares de los beneficiarias. Se presenta este documento en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre. **6. MINUTA PATRÓN:** Para el mes de Octubre se atienden a usuarios en presencial y se aplica minuta patrón reportada en el mes de Julio; se realiza entrega de ración para preparar en casa para usuarios en atención remota según minuta patrón **7. CICLO DE MENÚS:** Para octubre se cumple con ciclos de menú para atención presencial, según aprobación de nutricionista ICBF, reportada en el mes de Julio. Se remitieron al CZ en el mes de marzo para revisión, ciclo de menús de 21 días, análisis de contenido nutricional por grupo de edad y lista de intercambios. **8. MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:** Segunda toma de peso y talla seguimiento. **9, CONCEPTO SANITARIO:** Se presenta certificacioin de visita con el fin de obtener el concepto sanitario de la UDS en el informe tecnico administrativo del mes de julio.. **10. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO:** Para el informe técnico administrativo del mes de Diciembre se presentó Manual de BPM, los exámenes de manipulación del Talento Humano.	1. Documetancion de afiliación a Sistema de seguridad Social de cada usuario reposa en la unidad de la servicio. 2. Acta de actividades lactancia Materna en el mes de agosto y septiembre. 3. Documentación de valoración integral en salud de cada usuario reposa en la unidad de servicio. 4. Documentacion de vacunas de cada usuario reposa en cada unidad de servicio. 5. Sin novedad para el periodo reportado. 6. Radicado a ICBF, supervisor del contrato vía correo electrónico con fecha 26/10 /2021, de Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3, Control de Inventarios UDS Formato F1.P5.PP Versión 4. 7: Ciclo de menús 8. seguimiento proceso medidas antropometrica.. 9. concepto sanitario en oinforme tecnico administrativo en el mes de julio. 10. Exámenes y certificado de manipulación de alimentos de TH Formatos seguimiento BPM-Se evidencia en las hojas de vida	58%
2	2.3.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza toma de peso y talla mensual a los niños(as) identificados con malnutricion, se sube a la plataforma CUENTAME	Toma de medidas Antroprometricas	58.%
3	2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Sin novedad durante el periodo. Plan de saneamiento básico Reportado en el informe técnico Administrativo del mes de Marzo y abril.	Sin novedada durante el periodo	58.%
4	2.3.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Sin novedad durante el periodo. Plan de saneamiento básico Reportado en el informe técnico Administrativo del mes de Marzo y abril.	Sin novedada durante el periodo	58.%
5	2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	Por condición especial presentada durante el periodo reportado. Emergencia Sanitaria se realiza entrega de racion alimentaria para preparar RPP y racion alimentaria para vacaciones RPV para los 900 usurios del contrato 468, teniendo en cuenta el ciclo de menús aprobado por el ICBF	** Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, via correo electrónico, Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3 y formato entrega Alimento Alto Valor Nutricional a beneficiarios F2.P5.PP Versión 4.	58.%
6	2.3.6. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	Se implementa ciclo de menús de acuerdo con minuta aprobada por el ICBF para vigencia 2019 de acuerdo a parámetros de minuta patrón. .	Radicado Formato entrega de RPP	58.%
7	2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	Se realizan acciones de educación alimentaria y hábitos de vida saludable a partir de la ficha inspiradora para el trabajo con familias y usuarios durante el acompañamiento telefónico tipo dos denominado "Jugando y alimentando" del mes de octubre.	Planeación pedagógica	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
8	2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria.	Se realiza entrega de RPP del mes de octubre a la totalidad de las familias beneficiarias de las UDS que integran el contrato 468 acorde a la minuta patrón establecida por el ICBF y los intercambios aprobados por el centro zonal, cumpliendo con los requisitos definidos en el manual de BPM.	** Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, via correo electrónico, Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3 y formato entrega Alimento Alto Valor Nutricional a beneficiarios F2.P5.PP Versión 4.	58.%
9	2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realiza toma de peso y talla mensual a los niños(as) identificados con malnutricion, se sube a la plataforma CUENTAME	Toma de medidas antropometricas.	58.%
10	2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	Se realiza toma de peso y talla mensual a los niños(as) identificados con malnutricion, se sube a la plataforma CUENTAME	Toma de medidas antropometricas.	58.%
11	2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Se elabora protocolo de manejo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles y ETAS donde se especifican, los objetivos, generalidades y ruta de activacion en caso de presentarse brotes dentro de las UDS Y/O Hogares de los beneficiarias. Este documento se presenta en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre.	Sin novedad para el perioro reportado.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
2	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Las UDS que conforman el contrato 468 utilizan los AAVN únicamente cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de alimentación de las niñas, niños beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 26 de octubre 2021, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	58.%
3	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe Alimento de Alto Valor Nutricional para entrega correspondiente al mes de agosto y se almacena según la normativa vigente y lo establecido en Cartilla Distribución cuidado y uso de AAVN. Se radica mediante correo a ICBF los soportes de entrega de RPP y AAVN del mes de junio de 2021 del contrato de aporte 468.	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 26 de octubre 2021, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	58.%
4	2.4.4.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se presentan dificultades, ni requerimientos relacionados con AAVN	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
5	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Acta de remision punto de entrega , planillas entrega AAVN	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 26 de octubre, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	58.%
6	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Formato control de inventarios de AAVN	Formato control de inventarios de AAVN	58.%
7	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Certificado de transporte en condiciones adecuadas del AAVN. Evidencia fotográfica de Transporte	Certificado de transporte en condiciones adecuadas del AAVN. Evidencia fotográfica de Transporte	58.%
8	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	58.%
9	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Acta de verificación omite de control social para el AAVN, por unidad.	Acta de verificación comite de control social para el AAVN, por unidad.	58.%
10	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se presentan requerimientos relacionados con AAVN contrato 468. Certificación	No se presentan requerimientos relacionados con AAVN contrato 468. Certificación	58.%
11	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Formato control de inventarios de AAVN	Formato control de inventarios de AAVN	58.%
12	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
13	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Acta de socialización de importancia de comité control social.	Acta de socialización de importancia de comité control social.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**1. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **2. USO DE SUELOS:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **3. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Por** Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **4. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **6. CONDICIONES PLANTA FÍSICA:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **7. REGISTRO DE NOVEDADES.** Se continua con diligenciamiento de formato a seguimiento de llamadas telefónica por emergencia sanitaria, se reporta diariamente a la EAS **8. PÓLIZA SEGURO DE ACCIDENTES:** Los beneficiarios que cumplen con el proceso de legalización del cupo en las UDS del contrato No 468 cuentan con póliza de seguro contra accidentes. **9. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESATRES:** Se encuentra en proceso plan de Gestión del Riesgo **10. DOTACIÓN:** Se presenta Inventarios actualizados al 31 de Enero de 2021 de acuerdo a la lista de necesidades solictada en el mes de diciembre.	1. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 2. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 3. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 4. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 6. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 7. Copia radicado acompañamiento telefónico de las UDS correspondientes a los 20 días de atencion del mes de octubre. 8. Los beneficiarios que cumplen con el proceso de legalización del cupo en las UDS del contrato No 468 cuentan con póliza de seguro contra accidentes. 9. En proceso. 10. Radicado de Inventarios actualizados a 31 de enero de 2021.	58.%
2	2.5.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza acompañamiento telefónico a las 900 usuarios de las unidades del contrato 468 , fortaleciendo a las familias en identificación y mitigación de riesgos en el hogar.	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre.	58.%
3	2.5.3. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de octubre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificación hechos de no violencia y correo electrónico radicado ICBF	58.%
4	2.5.4 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuanta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de octubre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificación hechos de no violencia y correo electrónico radicado ICBF	58.%
5	2.5.5. Garantizar que en caso de traslado, cierre o reapertura de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS o una UDS ya existente cuando aplique, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	Aval de apertura de UDS y proceso de solicitud apertura unidades se servicio.	Documentación pertinente.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

6	2.5.6. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la *Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales,* que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la modifique o sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de atención, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes copias de las facturas.	Se realiza entrega de material, segun listado de necesiaddes de cada unidad, de acuerdo a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales. La documentacion referridad se presenta en el informe técnico Administrativo del mes de Diciembre.	JUSTIFICACION COMPRA DE REPOSICION DE DOTACION CTO 468	58.%
7	2.5.7. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	58.%
8	2.5.8. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en el documento orientador que se disponga para el efecto, demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	58.%
9	2.5.9. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones impartidas del ICBF.	Sin ninguna novedad no se presento ningun inceonveniente que afectara el cumplimiento de la obligacion.	Sin novedad para el perioro reportado.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**1. PROYECTO PEDAGÓGICO**: Proyecto pedagógico. **2.PLANEACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS:** Se realiza planeación pedagógica de acuerdo a criterios en educación inicial para enviar y compartir con las familias de los usuarios. **3. ACCIONES DE CUIDADO-BIENESTAR-SEGURIDAD Y BUEN TRATO:** Se realiza planeación pedagógica de acuerdo a criterios en educación inicial para enviar y compartir con las familias de los usuarios. **4. AMBIENTES ENRIQUESIDOS:** Muestra de planeación pedagógica practica No 9 o 13. **5. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO**: Se realiza seguimiento al desarrollo infantil. **6. JORNADA PEDAGÓGICA:** Se realiza jornada pedagogica con tema seguimiento de la planeación pedagógica y propuesta pedagógica..	1. Proyecto pedagógico, paar dar cumplimiento a esta obligación se presenta documentación en el mes de agosto y septiembre. 2. Muestra planeación experiencias pedagógicas, reflexión y evidencias fotográficas mes de octubre. 3. Muestra planeación experiencias pedagógicas bienestar - seguridad y buen trato. 4. Planeación de experiencias pedagógicas. 5.Radicado seguimiento al desarrollo ante ICBF. 6. Acta, capturas de pantalla y asistencia.	58.%
2	2.6.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.	Socialización y acciones realizadas con niños y niñas frente a tránsito armónico	Actas de socialización y acciones realizadas con niños y niñas frente a tránsito armónico contrato de aportes contrato 468 HCB	58.%

2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes).	**1. PERFILES DEL TALENTO HUMANO**: Se presentan Hojas de Vida del Talento Humano en el Informe Tecnico Administrativo del mes Diciembre. **2. NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS:** 77 Madres Comunitarias **3. CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Se realiza cualificación al talento humano con el tema desarrollo integral desde el marco de la corresposabilidad y el papel de la familia. **4. SELECCIÓN - INDUCCIÓN -BIENESTAR DEL TH:** Se realiza proceso de induccion al Talento Humano	1. Hojas de vida 2. Hojas de vida actualizadas con documentacion completa. 3. Acta, capturas de pantalla y listado de asistencia. 4.Acta de Inducción, evidencia fotografica y lista de asistencia.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
2	2.7.2 Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios.	Se realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI Para el mes de Para el mes de octubre, se evidencia incapacidad de LIDIA ISABEL GILMARLEN CHAPARRO y , MARIA DEL CARMEN CHAPARRO	Contratos Laborales del Talento Humano	58.%
3	2.7.3 Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	Se solicita a todo el Talento Humano contratado autorizacion para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en formato F4. P5.ABS V1. se evidencia en las hojas de vida del Talento Humano presentadas en el informe Tecnico Administrativo del mes de Diciembre.	Autorizacion debidamente firmada consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o Recomendaciones impartidas por el ICBF.	1. **ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES;** Se realiza inducción al talento humano con temáticas establecidas en manual operativo. **2. VINCULACIÓN AL TALENTO HUMANOS:** Se vincula mediante contrato laboral a termino fijo inferior a un año a 77 trabajadores. **3. GESTIÓN DOCUMENTAL:** En proceso **4. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Se registra la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano para la ejecución del contrato de aporte 468 para las Unidades de Servicio en el aplicativo dispuesto para tal fin CUENTAME. **5. INFORMACIÓN DE PADRES:** Se elabora el directorio de padres de familia en el que contiene informacion de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo. Se encuentra en proceso y diligenciamiento. En proceso de diligenciamiento **6. PQRS:** Se realiza protocolo de PQRSF, Se realizan actividades según compromiso con ICBF por PQRSF de padres de familia y respuestas a los mismos. **7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:** Se realiza presupuesto de acuerdo a canasta y presenta presupuesto al ICF. Se realiza recepcion de pqrs de las uds de servicio. **8. REQUISITOS DE CONTABILIDAD:** Se evidencia en informe financiero que se presenta mensualmente	1. Acta de inducción al TH, captura de pantalla de asistencia. 2. Contratos de trabajo debidamente firmados de talento humano contratado. 3. En proceso 4. Reporte emitido por el Ingeniero a cargo del aplicativo cuentame, reporte de Beneficiarios activos del aplicativo CUENTAME, reporte de Talento Humnao del aplicativo CUENTAME. 5.. En proceso 6. pqrs unidades de servicio. 7. Presupuesto 2021 8. Radicado informe financiero o acta de revisión del mes soctubre	58.%
2	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado	58.%

2.8.3. Obligaciones del registro y presentacion de Información

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza actualización de información de la EAS y Representante Legal	Reporte Entidad Administradora del Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME . Reporte Representante Legal generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
2	2. Realizar, al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se envia via correo eléctronico registro de la información de las Unidades de Servicio.	Reporte emitido por el Ingeriero a cargo de aplicativo cuentame Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3	3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se realiza registro en el sistema de información CUENNTAME de 900 beneficiarios, se registra primera formacion a familias.	Reporte emitido por el Ingeriero Reporte generado del aplicativo CUENTAME de beneficiarios activos. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de formación a familias. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de toma nuticional	58.%
4	4, Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza el registro en el sistema de información CUÉNTAME del total del talento humano vinculado para la operación del contrato 468.	Reporte emitido por el Ingeriero. Reporte Talento Humano generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
5	5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Se realiza la vinculacion oportuna de los beneficiarios recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. de las unidades de servicio delsistema de información CUENTAME.	Reporte Beneficiarios retirados generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
6	6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario .	Se realiza la registro oportuna de los 900 beneficiarios sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS.	Certificado de fallecimiento	58.%
7	7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del contrato.	Se envia via correo eléctronico al enlace cuentame de actualización de información de las Unidades de Servicio.	Reporte emitido por el Ingeriero Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
8	8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza la desvinculación oportuna del sistema de información CUENTAME de los beneficiarios retirados del servicio. En cuanto al talento humano no se presenta ninguna novedad.	Reporte emitido por el Ingeniero . Reporte generado del aplicativo CUENTAME de beneficiarios retirados. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de Talento Humano.	58.%
9	9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No se presenta fallecimiento de usuarios en ninguna de las Unidades de Servicio	Formato violencia y fallecimiento de usuariso	58.%

10	10. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema Cuentame, de los datos del contrato, servicio contratado y valores de acuerdo a la documentación fisica.	Esta actividad se reporta en informe técnico del diciembre	Esta actividad se reporta en informe técnico del mes de diciembre	58.%
11	11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas de las UDS, dando cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con los Lineamientos del Manual Operativo y lo dispuesto en la prestación del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID	Radicado via correo eléctronico. Reporte emitido por el Ingeriero Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
12	12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el periodo reportado no se adquirio ningún elementi de la guia orientadora.	Durante el periodo reportado no se adquirio ningún elemento de la guia orientadora	58.%
13	13. Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	Se siguen indicación de ICBF Centro Zonal Sogamoso, para diligenciamiento de ficha de caracterización.	Se siguen indicación de ICBF Centro Zonal Sogamoso, para diligenciamiento de ficha de caracterización.	58.%
14	14. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea Posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se firma compromiso de confidencialidad.	Copia compromiso de Confidencialidad	100%

2.8.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presenta presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación en el primer comité tecnico de fecha correspondiente a la operación de los servicios para la ejecución del contarto de porte 468. Se radica presupuesto en ICBF CZ Sogamoso.	Acta de comité tecnico operativo. Presupuesto de ingresos y gastos de operación de servicios contaro aporte 468 Radicado del mes de junio ante ICBF DE PROPUESTA DE REDISTRIBUCION Y REINVERSION DEL MES DE JUNIO DE 2021 DEL CONTRATO DE APORTE No.468	58.%
2	2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso.	Radicado Informe Finaciero	58.%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se dispone de cuenta bancaria de CONFIAR Cooperativa Financiera No. 117148130 para manejo exclusivo de recursos ICBF correspondientes al contrato de aporte 468. Se presento en informe técnico Administrativo del mes de Diciembre.	Certificación bancaria	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

4	4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contrato.	Se presentapresupuestos e Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso.	Informe Financiero.	58.%
5	5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
6	6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realiza provisión de las prestaciones sociales del talento humano contratado, según se relacion en presupuesto e informe financiero.	Informe Financiero	58.%
7	7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realiza pago de salarios y prestaciones sociales, aportes de seguridad social y parafiscales al total del talento humano contratado para la operación del servicio, en el periodo reportado. Este se realiza por transferencia electrónica en Cooperativa CONFIAR, y bancos caja Social	presupuesto-Informe Financiero Planillas de Nomina octubre Transferencias Electrónicas Planillas de Seguridad Social del mes de octubre	58.%
8	8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza pago a los proveedores de acuerdo a los rubros aprobados para la ejecución del contrato, el pago se realiza por tranferencia electrónica. Se firma paz y salvo de proveedores y se incorporan en el informe financiero	Radicado Informe Financiero. Paz y Salvo de Proveedores.	58.%
9	9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se presenta Informe Financiero para revisión del ICBF con los respectivos soportes certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Se radica informe finaciero del periodo reportado	Informe Financiero Paz y Salvo de Proveedores. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.	58.%
10	10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al Supervisor del contrato.	Se realiza entrega de consignación de rendimientos del mes octubre	Consignación de rendimientos del mes de octubre	58.%
11	11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	Se presenta Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso; en los cuales se verifica que a la fecha no se ha recibido recursos de cofinanciación.	Informe Financiero.	58.%
12	12. Presentar informe financiero mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	Se presenta Informe Financiero para revisión del ICBF con los respectivos soportes certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Se radica informe finaciero del periodo reportado	Radicado ICBF - Informe Técnico y administrativo	58.%
13	13.Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se presentan al ICBF informes de ejecución ténica y administrativa según tiempos establecidos	Informe técnico Administrativo	58.%
14	14. Adquirir al inicio de la atención de cada usuario en el Sistema Información Cuéntame la póliza de seguro contra accidentes individual y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	Se solicita inclusión a póliza contra accidentes a los usuarios nuevos según reporta de cada UDS	Copia póliza de aseguramiento de beneficiarios Relación de usuarios Presupuestos-Informe Financiero	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

15	15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se presenta Informe Financiero con los respectivos soportes, donde se refleja el destino de los recursos aportados por el ICBF	Radicado vía correo electrónico - Informe Financiero mes de octubre.	58.%
16	16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
17	17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
18	18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
19	19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos..	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%

2.9 Obligaciones De La Entidad Administradora del Servicio en el Marco de la Estrategia de Compras Locales

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales”.	Se presenta Informe de Compras locales en Version 5 del mes octubre	Radicado Informe de Compras Locales.	58.%
2	2. Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial.	A la fecha no se ha recibico capacitación Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales	Sin novedad para el periodo reportado	58.%

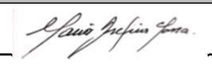
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3	Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	Se presenta Informe de Compras locales en Version 5 del mes octubre	Informe de Compras Locales.	58.%
2.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
1. Eje de calidad				
1	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se presentan las hojas de vida del personal contratado.	Hojas de vida de talento humano	58.%
2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza capacitacion al Talento Humano contratado por medio de actividad ludica en fase de alistamiento etapa de inducción con el tema de: 1. Principios basicos y mapa estrategico de ICBF 2, Inducciòn en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Informaciòn)	Acta de Induccìon en: 1. Principios basicos y mapa estrategico de ICBF. 2, Inducciòn en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Informaciòn).	58.%
3	1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Dando cumplimiento al cronograma propuesto,este proceso se realizara en el mes de octubre se presenta informe de percepción de beneficiarios y talento humano.	Informe percepcion del beneficiarios y talento humano.	58.%
4	1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Dando cumplimiento al cronograma propuesto,este proceso se realizara en el mes de octubre nuevamente.	Sin novedad para el periodo reportado	58.%
5	1.5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realiza protocolo de PQRSF	Protocolo PQRSF	58.%
6	1.6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No aplica	No aplica	58.%
2. Eje de seguridad de la informacion				
1	2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Sin novedad durante el periodo Se realiza capacitación al talento humano contratado etapa de inducción con el tema de seguridad de la información Se firma documento de cumplimiento de politica de Seguridad de la Informaciòn	Acta de Inducción en Seguridad de la Información Documento firmado: f4.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3	58.%
2	2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Sin novedad durante el periodo. Se firma compromiso de confidencialidad por parte del Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio.	Compromisos de Confidencialidad.	100%
3	2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la información en ninguna de las UDS. Se cuenta con el formato. formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2	Certificación de no incidentes de seguridad de la información Formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2	58.%
4	2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Sin novedad para el periodo reportado. Se elaboro el documento. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v1_0 (1)	Sin novedad durante el periodo reportado. Documento firmado f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v1_0 (1)	58.%
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Sin novedada para el periodo reportado. Se cuenta con profesional de apoyo Profesional en Salud Ocupacional con Licencia 25-2853/2015	Documento firmado f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2 Hoja de vida y licencia del profesional	58.%
2	3.2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Elaboraciòn de la Matriz de Identificaciòn de peligros y valoraciòn de riesgos de las unidades de servicio del contrato 468	Matriz de Identificaciòn de peligros y valoraciòn de riesgos de cada UDS	58.%
3	3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sin novedad para el perioro reportado. Se realiza capacitación al talento humano contratado por medio de actividad lúdica en etapa de inducción con el tema de: Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	58.%
4	3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realizo matríz de EPP	f28.g7.abs_formato_matriz_de_epp_v1_0	58.%
5	3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Se solicita exámen médico ocupacional de ingreso de todos los trabajadores por parte de un médico especialista calificado	Se evidencian en las hojas de vida de las madres comunitarias.	58.%
6	3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	En proceso de elaboración los Planes de Gestió n de Riesgo de Desastres y Emergencias de las unidades de servicio del contrato 468. prevención Covid 19 en niños, niñas y personal a cargo.	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST, acta prevención Covid 19 en niños, niñas y personal a cargo.	58.%
4. Eje ambiental.				
1	4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se realiza Induccion al talento humano en Eje Ambiental con campañas medio ambientales en ahorro en consumo de energia, agua, papel y manejo de residuos. Se realiza cronograma ambiental en conjunto con calendario medio ambiental del ministerio de ambiente para desarrollar campañas medio ambientales mensuales	Acta de Inducción en Medio Ambiente Cronograma ambiental 2021 Plan de Trabajo Medio Ambiente	58.%
2	4.2.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se presentan certificaciones de visista de concepto sanitario por entidad pertinente.	Certificado concepto sanitario.	58.%
3	4.3.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realiza Manual de Gestiòn Ambiental con medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados e induccion en Eje Ambiental a Talento Humano	Manual de gestion Ambiental	58.%
4	4.4.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se realiza Manual de Gestiòn Ambiental con medidas para el manejo adecuado y disposicion final de los residuos especiales y/o peligrosos e induccion en Eje Ambiental a Talento Humano	Manual de gestion Ambiental	58.%
5	4.5.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	"Acta de Protocolo de Bioseguridad (Prevención de la propagación del COVID 19). Captura de pantalla y lista de asistencia, se presenta en el informe tecnico del mes de Febrero "	"Acta de Protocolo de Bioseguridad (Prevención de la propagación del COVID 19). Captura de pantalla y lista de asistencia, se presenta en el informe tecnico del mes de Febrero "	58.%

Observaciones:

TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
MARIA JOSEFINA NOSSA 	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 468	**Cupos: 900**	**Servicio que presta:** HCB Y HCB FAMI	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: **15 de diciembre de 2020**		**Período reportado:** Del 01 al 31 de octubre de 2021	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: **Sogamoso y Paya**			**N° de unidades de servicio: 76**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Teresa Rojas Vela	
Regional: Boyaca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Sogamoso	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	898		20 dias de Servicio de atencion a hogares comunitariosde biesnartar,HCB y HCB FAMI.Sin embargo en cobertura se presentan 886 cuposa, dado
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	885	99%	Cobertura de niños y niñas en atencion Sogamoso 816 HCB ,Paya 58 HCB Y Paya 11 HCB FAMI
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	1	0%	Para el mes de octubre se brindo atencion a 1 mujer gestantes en el HCB FAMI del municipio de paya.
Usuarios nuevos en el periodo	17	2%	Ingresan 17 usuarios nuevos.
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	886	99%	Fueron reportado 886 los usuarios con atencion.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	No se evidencia usuarios con discapacidad para el periodo reportado

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	17	2%	Se registran 17 usuarios que se retiran durante el periodo reportado.
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	No se retiran mujeres gestantes para el periodo reportado
Niñas y niños que ingresaron en el período	17	2%	Ingresaron 17 usuarios nuevos para garantizarles un servicio integral y de calidad
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	885	99%	Usuarios resportados en la atencion.

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	TODOS LOS USUARIOS CUENTAN CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	0%	TODOS LOS USUARIOS CUENTAN CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	LAS MUJER GESTANTE CUENTA CON AFILIACION A SALUD.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	0%	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS CUENTA CON CONTROL Y CRECIMIENTO ACTUALIZADO.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	0%	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS CUENTAN CON SU ESQUEMA DE VACUNACION ACTUALIZADO.
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO, SE CUENTA CON LA PRIMERA TOMA DE PESO Y TALLA
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO, SE CUENTA CON LA PRIMERA TOMA DE PESO Y TALLA

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0%	Para el periodo reportado se encuentran proceso de verificacion algunos peso y talla, debido a que se evidencian datos erroneos
	Desnutrición Crónica	0	0%	
	Desnutrición Global	0	0%	
	Normal o eutrófico	0	0%	
	Sobrepeso	0	0%	
	Obesidad I	0	0%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**0**	**0%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Duarente el periodo reportado las madres comunitarias y agentes educativas se encuentra las madres comunitarias y agentes educativas se encuentra promoviendo habitos saludables, protocolos que se deben tener en la vivienda para prevenir el covid y dar a conocer los servicios de atención hacia para la primera infancia. y Fomentar el hábito del lavado de manos en las niñas y niños a través de juego.		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	SIN NOVEDAD PARA EL PERIODO REPORTADO.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
por medio de las propuesta pedagogicas se aplica estrategias de enseñanza significativa basada en las practicas de cuidado y crianza a traves de experiencias cotidianas como: animaciones, dramatización, obra de títeres, despertar y cultivar el deseo y el gusto por la lectura, Lectura de Imágenes, la hora del Cuento, Aventuras para aprender, La música instrumentos de percución, Baile, Canto , Teatro, pintura, entre otras muchas mas estrategias que se ultilizan para lograr un mejor desarrollo integral en las niñas y niños , estas actividades en las cuales estan inmersas las actividades rectoras, Arte, Juego, Exploracón del medio y literatura.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	886	1	Se realiza formacion a familias en tema desarrollo integral desde el marco de la corresposabilidad y el papel de la familia.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0	No se realizaron visitas domiciliarias, dad la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. se realiza acompañamiento telefonico a las familias.
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A		
	Componente de Salud y Nutrición	N/A		
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A		
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A		
	Componente administrativo y de gestión	N/A		
	Componente de talento humano	N/A		

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores			0	
Agentes educativos o maestros	76	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial			0	
Profesionales de Nutrición			0	
Auxiliares Pedagógicos			0	
Manipuladores de Alimentos			0	
Auxiliares de Servicios Generales			0	
Auxiliares Administrativos			0	
Otros (especificar cuáles)			0	
Total			**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	2	2	76	Se realiza formacion con agentes educativos y madres comunitarias en jornada pedagogica con el tema seguimiento a planeación pedagógica y propuesta pedagógica. Adicional a esto el talento humano recibe cualificación en desarrollo integral desde el marco de la corresposabilidad y el papel de la familia.

8. OBSERVACIONES GENERALES	
TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
MARIA JOSEFINA NOSSA	

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/05/2018**
		Versión 2	**Página 1 de 14**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 468	**Cupos: 900**	**Servicio que presta: HCB -HCB FAMI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15 de diciembre de 2020		**Período reportado:** **DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOGAMOSO-PAYA		**N° de unidades de servicio: 76**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** TERESA ROJAS VELA
Regional: BOYACÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Centro Zonal SOGAMOSO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ		

7. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, en el manual operativo de la respectiva modalidad o servicio que se encuentren publicados en la página web del ICBF y demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF , que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Pista y HCB Sogamoso y Pista, dando cumplimiento al objeto del contrato No 468 de acuerdo con los lineamientos del manual operativo y lo dispuesto en la prestacion del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID 19 Se radican informes técnico, administrativo y financieros con los respectivos soportes en ICBF	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada ciduadas.	58.% 58.%
2	**2.**Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	Se desarrollan las actividades correspondientes al informe técnico administartivo que se describen a continuacion.	Informe Técnico Administrativo mes de octubre Radicado ICBF, Supervisor del contrato, con fecha 29/10/2021, Informe Financiero Formato F7.MO12.PP Versión 6	58.%
3	**3.** Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al espacio donde se brinda el servicio de cualquier persona ajena, a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la G16.PPGuía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Se presenta esta obligacion en el informe tecnico administrativo del mes de marzo. Para el mes de octubre no se presenta ingreso de terceros a las unidades de servicio del contrato 468.	Se evidencia en Radicado electronico informe tecnico administrativo del mes marzo el Protocolo a terceros,	58.%
4	**4.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Formalización de la poblacion a atender se presento en el informe tecnico administrativo del mes de Enero, para dar continuidad a este proceso en el informe tecnico del mes de septiembre se presentan listas de espera de las UDS.	Lista de esperas UDS.	58.%
5	**5.**Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	Se realiza certificación garantizando que durante el periodo reportado no se realiza ninguna actividad de proselitismo politico dentro de ninguna de las UDS del contrato de aporte 468	Certificación no proselitismo politico por cada UDS	58.%
6	**6.**Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas..	Durante la presetancion del servicio del mes de octubre para el contrato 468 se realizan visitas a las unidades de servicio del municipio de paya, no se presenta novedad en cuanto a requerimientos en verificación.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
7	**7.** Permitir y promover la participación del talento humano vinculado por la EAS para la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	Durante el periodo reportado, mes de octubre, no se realizo capacitaciones técnica para el talento humano, por parte del ICBF.	Sin novedada durante el periodo	58.%
8	**8.**La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con sede en el departamento de Boyacá en el municipio de Sogamoso ubicada en la carrera 13 No 4-38 barrio Santa Catalina.	Sin novedad para el periodo reportado esta obligación se evidencia en radicado informe tecnico administrativo del mes de Enero fotografica de la EAS Y Camara de comercio de EAS.	100%
9	**9.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	Para el mes de octubre no se realiza actividades que den cumplimiento a esta obligación.	Sin novedad para el periero reportado.	58.%
10	**10.**Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentan hallazgos por parte de organismos de vigilancia, inspección y control del estado para las UDS.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
11	**11.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	Para el periodo reportado no se presentan situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños	Se presenta certificacion.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	Durante el periodo reportado en ninguna UDS del contrato 468 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya , no se están atendiendo usuarios de comunidades étnicas.	Certificación de prestación de servicio a usuarios de comunidades étnicas	58.%
14	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	Sin novedad par el periodo reportado	Sin novedad par el periodo reportado	58.%
15	**15.**Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LMS.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuenta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de octubre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificado de violencia sexual y/o fallecimiento	58.%
16	**16.**En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuenta que; en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte No 468 se presentan hechos de violencia durante el mes de octubre. Se radica a través de correo electrónico al ICBF.	Certificado de violencia sexual y/o fallecimiento	58.%
17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se firma contrato de trabajo laboral a termino fijo inferior a un año y por orden de prestacion de servicios al personal requerido de acuerdo al manual operativo. Se realiza pago de nominas, se cumple con pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales del total del talento humano del contrato 468, Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya Se radica al ICBF informe financiero correspondiente al periodo reportado	Radicado Informe Financiero Planillas de nómina y transferencias electrónicas. Planilla de seguridad social.	58.%
18	**18.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza pago a los proveedores de acuerdo a los rubros aprobados para la ejecución del contrato de aporte 468, El pago se realiza por transferencia electrónica. Se firma paz y salvo de proveedores y se incorporan en el informe financiero, según se evidencia en informe financiero mes de octubre.	Radicado Informe Financiero Paz y Salvo de Proveedores.	58.%
19	**19.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	Se presenta Cronograma de ejecucion de obligaciones contractuales en los informes tecnicos de los mes de diciembre, enero, febrero y abril y mayo.	Cronograma de actividades de ejecucion de obligaciones contractuales.	58.%
20	**20.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza Primera socialización de contrato 468, según disposiciones ICBF con las siguientes actividades: Llamada telefonica a las familias con el fin de socializar la informacion dispuesta para dar a conocer a las familias. Se presento en el informe tecnico del mes de Enero.	Radicado informe tecnico administrativo del mes Enero, se presenta Acta de proceso de socializacion telefonica con las familias.	58.%
21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la pólizas de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Se no aplica para el periodo reportado.	Se no aplica para el periodo reportado.	58.%
22	**22.** Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones	No aplica para contrato 468	No aplica para contrato 468	58.%
23	**23.** Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento al anexo 1 para la prestación del servicio de atención a la primera infancia del ICBF ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional en Colombia por causa del COVID 19	Radicado entrega RPP mes de octubre. Radicado formatos acompañamiento telefónico. Informe Tecnico administrativo de mes anterior.	58.%

7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**1. CONFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Se realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI. Para el mes de octubre se presentaSe realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI, Para el mes de octubre, se evidencia incapacidad de LIDIA ISABEL GILMARLEN CHAPARRO y , MARIA DEL CARMEN CHAPARRO **2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Se realiza carta de presentacion ante entidades gubernamentales en el mes de enero. **3. FORMALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER: PROCESO DE INSCRIPCIÓN:** Lista de inscripcion de los usuarios de cada unidad del contrato 468. **4. PLAN DE TRABAJO** Se presenta en el Informe técnico administrativo del mes de diciembre cronograma de obligaciones contractuales. **5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO** Se radica presupuesto de acuerdo a lo establecido en contrato 468 de fecha 15 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta rubros de canasta. **6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES**: Se presenta ante ICBF la informacion de proveedores de alimentos, lista de productos, fichas técnicas de productos, cotizaciones y conceptos sanitarios, se presento en el informe tenico administrativo del mes Diciembre **7. PLAN DE TRABAJO CONTRAPARTIDA**: No aplica plan de contrapartida segun estudios previos.	1. Contratos Laborales Talento Humano 2. Sin novedad para el periodo reportado. 3. Radicado de Lista de usuarios actualizada a 31 de enero de 2021 teniendo en cuenta que se incluyen la lista de los usuarios del hogar que está en proceso de cierre para reapertura. 4. Sin novedad para el periodo reportado 5. Presupuesto de ingresos y gastos 2021 6. Radicado en ICBF la lista de proveedores, las fichas técnicas de productos y los conceptos sanitarios de los proveedores. 7. Para el contrato 468 no aplica plan de contrapartida.	58%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 900 cupos, en los servicios HCB Y HCB FAMI , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOGAMOSO, de la Regional Boyacá, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA -FAMI (cuando aplique).	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Pisba y HCB Sogamoso y Pisba, dando cumplimiento al objeto del contrato No 468 de acuerdo con los lineamientos del manual operativo y lo dispuesto en la prestacion del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID 19 Se radican informes técnico, administrativo y financieros con los respectivos soportes en ICBF	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	58.% 58.%
2	2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro:	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar Centro Zonal Sogamoso HCB FAMI Paya y HCB Sogamoso y Paya. Dando cumplimiento al objeto del contrato	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. Informe técnico administrativo y Financiero con soportes de cada cláusulas.	58.%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).	Durante el periodo reportado el contrato 468 garantiza la gratuidad del servicio, via información a padres de familia de gratuidad del servicio en invitación a entrega RPP y se publica la gratuidad del servicio en cartelera visible en cada UDS Se presenta informe financiero con extractos bancarios en donde se puede visualizar la gratuidad del servicio. Se presenta certificacion de Gratuidad del servicio.	Certificación gratuidad del servicio, Entrega RPP, Evidencia fotográfica cartelera	58.%
4	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS.	Se realiza protocolo con estrategias para garantizar la permanencia de los niños y niñas en el servicio, se presenta este documento en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre.	Protocolo de permanencia de usuarios en el servicio.	58.%
5	2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Se realiza prestación de servicio teniendo en cuenta el anexo orientaciones técnicas, operativas , financieras para la atención presencial y remota a la primera infancia del ICBF, entrega de RPP a familias de atención remota.	Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, a través de correo electrónico con fecha 04/11/2021, de Formato Acompañamiento Telefónico FAT - F1.A1.LM5.PP Versión 4, para usuarios de atención remota y Formato RAM Versión 5 para usuarios atención presencial, oficio remisorio, formato Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión 2, correspondiente a 20 días del mes de octubre. *. Radicado a ICBF, supervisor del contrato via correo electrónico con fecha 26/10 /2021, de Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3.	58.%
6	2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	Plan de trabajo obligaciones contractuales contrato No 468.	Cronograma de actividades.	58.%

2.2. Obligaciones relacionadas con el componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**1. REGISTRO CIVIL:** Los registros civiles de los beneficiarios reposan en cada unidad de servicio. **2. CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS:** Sin novedad para el periodo reportado. **3. AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS:** Durante el mes de octubre se realiza acompañamiento telefónico a familias, sin presentar reporte relacionado con violencia doméstica en las familias, contra niños y niñas o prácticas de castigo violento o cambio de comportamientos ansiedad y estrés. **4. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** No se presentan articulaciones para el mes de agsto en el contrato 468. **5. PACTO DE CONVIVENCIA:** Documento Pacto de convivencia UDS se presenta en el informe tecnico administrativo del mes de junio y julio. **6. PLAN FORMACIÓN A FAMILIAS:** Actas de formacion a familia de cada unidad de servicio. **7. CONTROL SOCIAL:** *Se recibe visita por parte de integrantes del comité para seguimiento y supervisión entrega RPP.	1. Sin novedad para el periodo reportado, los registros civiles de los beneficiarios reposan en cada UDS 2. Sin novedad para el periodo reportado. 3. Se presenta certificado de no activación de rutas por amenaza y vulneración de derechos. 4. Sin novedad para el periodo reportado. 5. Sin novedad para el periodo reportado. 6. Actas de formacion a familia de cada unidad de servicio. 7. *Evidencia entrega RPP, formato de mercado y evidencias fotográficas de acompañamiento y verificación entrega RPP.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.3 Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**1. AFILIACIÓN SGSSS:** Se realiza revisión de carpetas en cada UDS para verificar soporte de afiliación a seguridad social, se realiza cuadro digital de seguimiento. **2. LACTANCIA MATERNA:** Se realizan actividades semana de la lactancia materna donde se especifica el objetivo, las generalidades y acciones a desarrollar dentro de las UDS. **3. VALORACIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Se realiza revisión de carpetas de los usuarios en cada UDS para verificar soporte de valoración integral en salud vacunación se realizar cuadro digital de seguimiento. **4. VACUNACIÓN:** Se realiza revisión de carpetas de los usuarios para verificar soporte de vacunación se realiza cuadro digital de seguimiento, en el momento de realizar su formalizacion del cupo. **5. ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES-PREVALENTES-ETAS:** Se elabora protocolo de manejo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles prevalentes y ETAS donde se especifican, los objetivos, generalidades y ruta de activación en caso de presentarse brotes dentro de las UDS Y/O Hogares de los beneficiarias. Se presenta este documento en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre. **6. MINUTA PATRÓN:** Para el mes de Octubre se atienden a usuarios en presencial y se aplica minuta patrón reportada en el mes de Julio; se realiza entrega de ración para preparar en casa para usuarios en atención remota según minuta patrón **7. CICLO DE MENÚS:** Para octubre se cumple con ciclos de menú para atención presencial, según aprobación de nutricionista ICBF, reportada en el mes de Julio. Se remitieron al C2 en el mes de marzo para revisión, ciclo de menús de 21 días, análisis de contenido nutricional por grupo de edad y lista de intercambios. **8. MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:** Segunda toma de peso y talla seguimiento. **9, CONCEPTO SANITARIO:** Se presenta certificación de visita con el fin de obtener el concepto sanitario de la UDS en el informe tecnico administrativo del mes de julio.. **10. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO:** Para el informe técnico administrativo del mes de Diciembre se presentó Manual de BPM, los exámenes de manipulación del Talento Humano.	1. Documentacion de afiliación a Sistema de seguridad Social de cada usuario reposa en la unidad de la servicio. 2. Acta de actividades lactancia Materna en el mes de agosto y septiembre. 3. Documentación de valoración integral en salud de cada usuario reposa en la unidad de servicio. 4. Documentacion de vacunas de cada usuario reposa en cada unidad de servicio. 5. Sin novedad para el periodo reportado. 6. Radicado a ICBF, supervisor del contrato via correo electrónico con fecha 26/10 /2021, de Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3, Control de Inventarios UDS Formato F1.PS.PP Versión 4. 7. Ciclo de menús 8. seguimiento proceso medidas antropometrica.. 9. concepto sanitario en oinforme tecnico administrativo en el mes de julio. 10. Exámenes y certificado de manipulación de alimentos de TH Formatos seguimiento BPM-Se evidencia en las hojas de vida	58%
2	2.3.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza toma de peso y talla mensual a los niños(as) identificados con malnutricion, se sube a la plataforma CUENTAME	Toma de medidas Antropometricas	58.%
3	2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Sin novedad durante el periodo. Plan de saneamiento básico Reportado en el informe técnico Administrativo del mes de Marzo y abril.	Sin novedada durante el periodo	58.%
4	2.3.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Sin novedad durante el periodo. Plan de saneamiento básico Reportado en el informe técnico Administrativo del mes de Marzo y abril.	Sin novedada durante el periodo	58.%
5	2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	Por condición especial presentada durante el periodo reportado. Emergencia Sanitaria se realiza entrega de racion alimentaria para preparar RPP y racion alimentaria para vacaciones RPV para los 900 usurios del contrato 468, teniendo en cuenta el ciclo de menús aprobado por el ICBF	** Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, via correo electrónico, Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3 y formato entrega Alimento Alto Valor Nutricional a beneficiarios F2.PS.PP Versión 4.	58.%
6	2.3.6. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	Se implementa ciclo de menús de acuerdo con minuta aprobada por el ICBF para vigencia 2019 de acuerdo a parámetros de minuta patrón. .	Radicado Formato entrega de RPP	58.%
7	2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	Se realizan acciones de educación alimentaria y hábitos de vida saludable a partir de la ficha inspiradora para el trabajo con familias y usuarios durante el acompañamiento telefónico tipo dos denominado "Jugando y alimentando" del mes de octubre.	Planeación pedagógica	58.%
8	2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria.	Se realiza entrega de RPP del mes de octubre a la totalidad de las familias beneficiarias de las UDS que integran el contrato 468 acorde a la minuta patrón establecida por el ICBF y los intercambios aprobados por el centro zonal, cumpliendo con los requisitos definidos en el manual de BPM.	** Radicado a ICBF, Supervisor del contrato, via correo electrónico, Formato entrega ración para preparar RPP en circunstancias especiales F24.MO12.PP Versión 3 y formato entrega Alimento Alto Valor Nutricional a beneficiarios F2.PS.PP Versión 4.	58.%
9	2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realiza toma de peso y talla mensual a los niños(as) identificados con malnutricion, se sube a la plataforma CUENTAME	Toma de medidas antropometricas.	58.%
10	2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	Se realiza toma de peso y talla mensual a los niños(as) identificados con malnutricion, se sube a la plataforma CUENTAME	Toma de medidas antropometricas.	58.%
11	2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Se elabora protocolo de manejo de brotes de enfermedades inmunoprevenibles y ETAS donde se especifican, los objetivos, generalidades y ruta de activacion en caso de presentarse brotes dentro de las UDS Y/O Hogares de los beneficiarias. Este documento se presenta en el informe técnico administrativo del mes de Diciembre.	Sin novedad para el perioro reportado.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
2	2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Las UDS que conforman el contrato 468 utilizan los AAVN únicamente cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de alimentación de las niñas, niños beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 26 de octubre 2021, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	58.%
3	2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe Alimento de Alto Valor Nutricional para entrega correspondiente al mes de agosto y se almacena según la normativa vigente y lo establecido en Cartilla Distribución cuidado y uso de AAVN. Se radica mediante correo a ICBF los soportes de entrega de RPP y AAVN del mes de junio de 2021 del contrato de aporte 468.	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 26 de octubre 2021, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	58.%
4	2.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se presentan dificultades, ni requerimientos relacionados con AAVN	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
5	2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Acta de remision punto de entrega , planillas entrega AAVN	Radicado al ICBF, Supervisor del contarto a través de correo electrónico con fechas 26 de octubre, con: Formato control de inventarios f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v4, Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.F2.P5.PP Versión 4.	58.%
6	2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Formato control de inventarios de AAVN	Formato control de inventarios de AAVN	58.%
7	2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Certificado de transporte en condiciones adecuadas del AAVN. Evidencia fotográfica de Transporte	Certificado de transporte en condiciones adecuadas del AAVN. Evidencia fotográfica de Transporte	58.%
8	2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	58.%
9	2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Acta de verificación comite de control social para el AAVN, por unidad.	Acta de verificación comite de control social para el AAVN, por unidad.	58.%
10	2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se presentan requerimientos relacionados con AAVN contrato 468. Certificación	No se presentan requerimientos relacionados con AAVN contrato 468. Certificación	58.%
11	2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Formato control de inventarios de AAVN	Formato control de inventarios de AAVN	58.%
12	2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	No se realiza ninguna actividad durante el periodo reportado	58.%
13	2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Acta de socialización de importancia de comité control social.	Acta de socialización de importancia de comité control social.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**1. INFRAESTRUCTURA ZONA DE RIESGO:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **2. USO DE SUELOS:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **3. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Por** Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **4. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **6. CONDICIONES PLANTA FÍSICA:** Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. **7. REGISTRO DE NOVEDADES.** Se continua con diligenciamiento de formato a seguimiento de llamadas telefónica por emergencia sanitaria, se reporta diariamente a la EAS **8. PÓLIZA SEGURO DE ACCIDENTES:** Los beneficiarios que cumplen con el proceso de legalización del cupo en las UDS del contrato No 468 cuentan con póliza de seguro contra accidentes. **9. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESATRES:** Se encuentra en proceso plan de Gestión del Riesgo **10. DOTACIÓN**: Se presenta Inventarios actualizados al 31 de Enero de 2021 de acuerdo a la lista de necesidades solictada en el mes de diciembre.	1. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 2. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 3. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 4. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 6. Por Emergencia Sanitaria COVID -19 no se presenta novedad en esta condición de calidad. 7. Copia radicado acompañamiento telefónico de las UDS correspondientes a los 20 dias de atencion del mes de octubre. 8. Los beneficiarios que cumplen con el proceso de legalización del cupo en las UDS del contrato No 468 cuentan con póliza de seguro contra accidentes. 9. En proceso. 10. Radicado de Inventarios actualizados a 31 de enero de 2021.	58.% <

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**1. PROYECTO PEDAGÓGICO**: Proyecto pedagógico. **2.PLANEACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS:** Se realiza planeación pedagógica de acuerdo a criterios en educación inicial para enviar y compartir con las familias de los usuarios. **3. ACCIONES DE CUIDADO-BIENESTAR-SEGURIDAD Y BUEN TRATO:** Se realiza planeación pedagógica de acuerdo a criterios en educación inicial para enviar y compartir con las familias de los usuarios. **4. AMBIENTES ENRIQUESIDOS:** Muestra de planeación pedagógica practica No 9 o 13. **5. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO**: Se realiza seguimiento al desarrollo infantil. **6. JORNADA PEDAGÓGICA:** Se realiza jornada pedagogica con tema seguimiento de la planeación pedagógica y propuesta pedagógica..	1. Proyecto pedagógico, paar dar cumplimiento a esta obligación se presenta documentación en el mes de agosto y septiembre. 2. Muestra planeación experiencias pedagógicas, reflexión y evidencias fotográficas mes de octubre. 3. Muestra planeación experiencias pedagógicas bienestar - seguridad y buen trato. 4. Planeación de experiencias pedagógicas. 5.Radicado seguimiento al desarrollo ante ICBF. 6. Acta, capturas de pantalla y asistencia.	58.% 58.%
2	2.6.2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.	Socialización y acciones realizadas con niños y niñas frente a tránsito armónico	Actas de socialización y acciones realizadas con niños y niñas frente a tránsito armónico contrato de aportes contrato 468 HCB	58.%

2.7. Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes).	**1. PERFILES DEL TALENTO HUMANO**: Se presentan Hojas de Vida del Talento Humano en el Informe Tecnico Administrativo del mes Diciembre. **2. NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS**: 77 Madres Comunitarias **3. CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO**: Se realiza cualificación al talento humano con el tema desarrollo integral desde el marco de la corresposabilidad y el papel de la familia. **4. SELECCIÓN - INDUCCIÓN -BIENESTAR DEL TH**: Se realiza proceso de induccion al Talento Humano	1. Hojas de vida 2. Hojas de vida actualizadas con documentacion completa. 3. Acta, capturas de pantalla y listado de asistencia. 4.Acta de Inducción, evidencia fotografica y lista de asistencia.	58.%
2	2.7.2 Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios.	Se realiza contratacion de 69 madres comunitarias del municipio de sogamoso, 6 del municipio Paya y 1 FAMI Para el mes de Para el mes de octubre, se evidencia incapacidad de LIDIA ISABEL GILMAPLEN CHAPARRO y , MARIA DEL CARMEN CHAPARRO	Contratos Laborales del Talento Humano	58.%
3	2.7.3 Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	Se solicita a todo el Talento Humano contratado autorizacion para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en formato F4. PS.ABS V1. se evidencia en las hojas de vida del Talento Humano presentadas en el informe Tecnico Administrativo del mes de Diciembre.	Autorizacion debidamente firmada consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o Recomendaciones impartidas por el ICBF.	1. **ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES;** Se realiza inducción al talento humano con temáticas establecidas en manual operativo. **2. VINCULACIÓN AL TALENTO HUMANO:** Se vincula mediante contrato laboral a termino fijo inferior a un año a 77 trabajadores. **3. GESTIÓN DOCUMENTAL:** En proceso **4. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Se registra la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano para la ejecución del contrato de aporte 468 para las Unidades de Servicio en el aplicativo dispuesto para tal fin CUENTAME. **5. INFORMACIÓN DE PADRES:** Se elabora el directorio de padres de familia en el que contiene informacion de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo. Se encuentra en proceso y diligenciamiento. En proceso de diligenciamiento **6. PQRS:** Se realiza protocolo de PQRSF, Se realizan actividades según compromiso con ICBF por PQRSF de padres de familia y respuestas a los mismos. **7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:** Se realiza presupuesto de acuerdo a canasta y presenta presupuesto al ICF. Se realiza recepcion de pqrs de las uds de servicio. **8. REQUISITOS DE CONTABILIDAD:** Se evidencia en informe financiero que se presenta mensualmente	1. Acta de inducción al TH, captura de pantalla de asistencia. 2. Contratos de trabajo debidamente firmados de talento humano contratado. 3. En proceso 4. Reporte emitido por el Ingeniero a cargo del aplicativo cuentame, reporte de Beneficiarios activos del aplicativo CUENTAME, reporte de Talento Humao del aplicativo CUENTAME. 5.. En proceso 6. pqrs unidades de servicio. 7. Presupuesto 2021 8. Radicado informe financiero o acta de revisión del mes octubre	58.% 58.%
2	2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado	58.%

2.8.3. Obligaciones del registro y presentacion de Información

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza actualización de información de la EAS y Representante Legal	Reporte Entidad Administradora del Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME . Reporte Representante Legal generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
2	2. Realizar, al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se envia via correo eléctronico registro de la información de las Unidades de Servicio.	Reporte emitido por el Ingeniero a cargo de aplicativo cuentame Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
3	3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se realiza registro en el sistema de información CUENNTAME de 900 beneficiarios, se registra primera formacion a familias.	Reporte emitido por el Ingeniero Reporte generado del aplicativo CUENTAME de beneficiarios activos. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de formación a familias. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de toma nuticional	58.%
4	4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza el registro en el sistema de información CUENTAME del total del talento humano vinculado para la operación del contrato 468.	Reporte emitido por el Ingeniero. Reporte Talento Humano generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
5	5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Se realiza la vinculacion oportuna de los beneficiarios recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes (cuando aplique), dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. de las unidades de servicio detristema de información CUENTAME.	Reporte Beneficiarios retirados generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
6	6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario .	Se realiza la registro oportuna de los 900 beneficiarios sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS.	Certificado de fallecimiento	58.%
7	7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del contrato.	Se envia via correo eléctronico al enlace cuentame de actualización de información de las Unidades de Servicio.	Reporte emitido por el Ingeniero Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
8	8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realiza la desvinculación oportuna del sistema de información CUENTAME de los beneficiarios retirados del servicio. En cuanto al talento humano no se presenta ninguna novedad.	Reporte emitido por el Ingeniero . Reporte generado del aplicativo CUENTAME de beneficiarios retirados. Reporte generado del aplicativo CUENTAME de Talento Humano.	58.%
9	9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No se presenta fallecimiento de usuarios en ninguna de las Unidades de Servicio	Formato violencia y fallecimiento de usuariso	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

10	10. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el sistema Cuentame, de los datos del contrato, servicio contratado y valores de acuerdo a la documentación física.	Esta actividad se reporta en informe técnico del diciembre	Esta actividad se reporta en informe técnico del mes de diciembre	58.%
11	11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 900 niños y niñas de las UDS, dando cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con los Lineamientos del Manual Operativo y lo dispuesto en la prestación del servicio en condiciones especiales, de emergencia en caso de COVID	Radicado via correo eléctronico. Reporte emitido por el Ingeniero Reporte Unidades de Servicio generado del aplicativo CUÉNTAME.	58.%
12	12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el periodo reportado no se adquirio ningún elementi de la guia orientadora.	Durante el periodo reportado no se adquirio ningún elemento de la guia orientadora	58.%
13	13. Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	Se siguen indicación de ICBF Centro Zonal Sogamoso, para diligenciamiento de ficha de caracterización.	Se siguen indicación de ICBF Centro Zonal Sogamoso, para diligenciamiento de ficha de caracterización.	58.%
14	14. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 0", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea Posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se firma compromiso de confidencialidad.	Copia compromiso de Confidencialidad	100%

2.8.4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y quieden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presenta presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación en el primer comité tecnico de fecha correspondiente a la operación de los servicios para la ejecución del contarto de porte 468. Se radica presupuesto en ICBF CZ Sogamoso.	Acta de comité tecnico operativo. Presupuesto de ingresos y gastos de operación de servicios contato aporte 468 Radicado del mes de junio ante ICBF DE PROPUESTA DE REDISTRIBUCION Y REINVERSION DEL MES DE JUNIO DE 2021 DEL CONTRATO DE APORTE No.468	58.%
2	2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso.	Radicado Informe Finaciero	58.%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se dispone de cuenta bancaria de CONFIAR Cooperativa Financiera No. 117148130 para manejo exclusivo de recursos ICBF correspondientes al contrato de aporte 468. Se presento en informe técnico Administrativo del mes de Diciembre.	Certificación bancaria	58.%
4	4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del contrato.	Se presentapresupuestos e Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso.	Informe Financiero.	58.%
5	5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
6	6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realiza provisión de las prestaciones sociales del talento humano contratado, según se relacion en presupuesto e informe financiero.	Informe Financiero	58.%
7	7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realiza pago de salarios y prestaciones sociales, aportes de seguridad social y parafiscales al total del talento humano contratado para la operación del servicio, en el periodo reportado. Este se realiza por transferencia electrónica en Cooperativa CONFIAR, y bancos caja Social	presupuesto Informe Financiero Planillas de Nomina octubre Transferencias Electrónicas Planillas de Seguridad Social del mes de octubre	58.%
8	8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza pago a los proveedores de acuerdo a los rubros aprobados para la ejecución del contrato, el pago se realiza por tranferencia electrónica. Se firma paz y salvo de proveedores y se incorporan en el informe financiero	Radicado Informe Financiero. Paz y Salvo de Proveedores.	58.%
9	9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se presenta Informe Financiero para revisión del ICBF con los respectivos soportes certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Se radica informe finaciero del periodo reportado	Informe Financiero Paz y Salvo de Proveedores. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales.	58.%
10	10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al Supervisor del contrato.	Se realiza entrega de consignación de rendimientos del mes octubre	Consignación de rendimientos del mes de octubre	58.%
11	11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	Se presenta Informes Financieros con los respectivos soportes para la respectiva revisión por parte del enlace financiero del ICBF CZ Sogamoso; en los cuales se verifica que a la fecha no se ha recibido recursos de cofinanciación.	Informe Financiero.	58.%
12	12. Presentar informe financiero mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	Se presenta Informe Financiero para revisión del ICBF con los respectivos soportes certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores. Se radica informe finaciero del periodo reportado	Radicado ICBF - Informe Técnico y administrativo	58.%
13	13.Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Se presentan al ICBF informes de ejecución ténica y administrativa según tiempos establecidos	Informe técnico Administrativo	58.%
14	14. Adquirir al inicio de la atención de cada usuario en el Sistema Información Cuéntame la póliza de seguro contra accidentes individual y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	Se solicita inclusión a poliza contra accidentes a los usuarios nuevos segun reporta de cada UDS	Copia poliza de aseguramiento de beneficiarios Relación de usuarios Presupuestos Informe Financiero	58.%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

15	15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se presenta Informe Financiero con los respectivos soportes, donde se refleja el destino de los recursos aportados por el ICBF	Radicado vía correo electrónico - Informe Financiero mes de octubre.	58.%
16	16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio, b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
17	17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
18	18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%
19	19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos..	Sin novedad para el periodo reportado.	Sin novedad para el periodo reportado.	58.%

2.9 Obligaciones De La Entidad Administradora del Servicio en el Marco de la Estrategia de Compras Locales

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales".	Se presenta informe de Compras locales en Version 5 del mes octubre	Radicado informe de Compras Locales.	58.%
2	2. Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial.	A la fecha no se ha recibico capacitación Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales	Sin novedad para el periodo reportado	58.%
3	Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARAGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	Se presenta Informe de Compras locales en Version 5 del mes octubre	Informe de Compras Locales.	58.%

2.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	1. Eje de calidad			
1	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se presentan las hojas de vida del personal contratado.	Hojas de vida de talento humano	58.%
2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza capacitacion al Talento Humano contratado por medio de actividad ludica en fase de alistamiento etapa de inducción con el tema de: 1. Principios basicos y mapa estrategico de ICBF 2. Inducción en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información)	Acta de Inducción en: 1. Principios basicos y mapa estrategico de ICBF. 2. Inducción en SIGE (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información).	58.%
3	1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Dando cumplimiento al cronograma propuesto,este proceso se realizara en el mes de octubre se presenta informe de percepción de beneficiarios y talento humano.	Informe percepcion del beneficiarios y talento humano.	58.%
4	1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Dando cumplimiento al cronograma propuesto,este proceso se realizara en el mes de octubre nuevamente.	Sin novedad para el periodo reportado	58.%
5	1.5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realiza protocolo de PQRSF	Protocolo PQRSF	58.%
6	1.6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No aplica	No aplica	58.%
	2. Eje de seguridad de la informacion			
1	2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Sin novedad durante el periodo Se realiza capacitación al talento humano contratado etapa de inducción con el tema de seguridad de la información Se firma documento de cumplimiento de politica de Seguridad de la Información	Acta de inducción en Seguridad de la Información Documento firmado: f4.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3	58.%
2	2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Sin novedad durante el periodo. Se firma compromiso de confidencialidad por parte del Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio.	Compromisos de Confidencialidad.	100%
3	2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la información en ninguna de las UDS. Se cuenta con el formato formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2	Certificación de no incidentes de seguridad de la información Formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2	58.%
4	2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Sin novedad para el periodo reportado. Se elaboro el documento. f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v1_0 (1)	Sin novedad durante el periodo reportado. Documento firmado f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v1_0 (1)	58.%
	3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.			

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Sin novedada para el periodo reportado. Se cuenta con profesional de apoyo Profesional en Salud Ocupacional con Licencia 25-2853/2015	Documento firmado f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2 Hoja de vida y licencia del profesional	58.% <

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°		
Hora: 8:50 a.m		**Fecha: 14/09/2021**
Lugar:	**Oficina Centro Zonal Sogamoso 1 – Videoconferencia Teams**	
Dependencia que Convoca:	**COORDINACION CENTRO ZONAL SOGAMOSO – SUPERVISION CONTRATO 467**	
Proceso:	**PROMOCION Y PREVENCION**	
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo con la Entidad Administradora del Servicio COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA del contrato 467 del 2020 Modalidad Comunitaria y Familiar HCB Sogamoso y Pisba y FAMI Pisba.	

Agenda:

Tratar el tema de las propuestas de redistribución presupuestal para el contrato 467 de 2020 enviada por el operador a la Supervisión del contrato a través de correo electrónico el 13 de septiembre de 2021.

Desarrollo:

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez en calidad de supervisora del contrato 467 de 2020, solicita a la Representante legal del Operador Sra. Teresa Rojas explicación del porque se presenta la propuesta de redistribución y entrega de RPP para el mes de septiembre de este contrato como si se fuera a continuar en atención remota, cuando en varias ocasiones y a través de los diferentes Comités Técnicos Operativos desde abril de la presente vigencia prácticamente se ha insistido en la sensibilización del ingreso a la presencialidad y adicionalmente cuando a través de la información que el mismo operador presentó en las líneas base y el ejercicio que realizó el Dr. Iván Javier Romero Gutiérrez, Apoyo a la Asistencia Técnica a este contrato ya se cuentan con unidades de servicio para ingresar a la presencialidad.

La Sra. Teresa Rojas expresa que presenta las propuestas en atención remota por los pasos que hay que hacer y lo más demorado es lo de bioseguridad, entonces le toca en cada unidad ir a asesorar manifiesta que tienen un equipo de 3 entonces se demorarían unos cinco (5) días o si el ICBF ayudara, o si las dejan empezar sin mirarlas.

Interviene la Dra Magda Rocio Morantes Hernández, Coordinadora del ICBF Centro Zonal Sogamoso y manifiesta que hay unos temas que son inherentes ya al tema contractual y no es un tema que se venga manejando ahora, se viene manejando desde el mes de abril, ya el tema de la presencialidad debería estar, ahora no se puede decir que el Instituto, el Instituto hace lo que le compete frente a las visitas, protocolos pero la funcionalidad como tal es competencia del operador que debe disponer de toda la logística para que la Unidades de Servicio puedan empezar.

Así mismo informa que ayer 13 de septiembre de 2021 se reunieron algunos funcionarios del Grupo de Primera Infancia y tomaron la determinación de iniciar con la mitad más 1 que son 6 o 7 en la medida del número de niños que exista en cada unidad de servicio, así que sugiere muy respetuosamente que como operador y que cuenta con su equipo debe realizar el trabajo necesario para ingresar a presencialidad el 20 de septiembre de 2021.

Manifiesta que es el Centro Zonal mas atrasado en todo el inicio de la presencialidad, por tanto, no se puede continuar colocando excusas, solicita realizar el respectivo acompañamiento, revisión y en esta semana realizar los respectivos Comités para ingresar a presencialidad, para no empezar a elaborar requerimientos. Si requieren Asistencia Técnica así sea virtual se realiza, pero no se puede dilatar más el tema.

La Representante Legal expresa que hoy está a martes 14 de septiembre y si le aprueban lo de bioseguridad, pero no han hecho todavía cotizaciones, si le dicen si tienen tanto el, 7, 8 , 9,10,11, 12 porque vamos a empezar con 7 serian 48 HCB desde 7 hasta 12 niños, informa que precisamente ahora la estaban llamando una madres comunitarias porque tenían inconvenientes por las mesas, interviene la Dra Magda Rocio e informa que ya se avaló desde la Regional y está por escrito, el Dr. Iván interviene y expone que hay que darle cumplimiento taxativo a la Resolución 3500 del 23 de junio de 2021, por tanto no se pueden dar más excusas e instrumentalizar cosas para no iniciar con la presencialidad, motivo por el cual desde el área técnica se ha venido reforzando los aspectos en pro de la presencialidad, también se hizo la actualización de los manuales operativos.

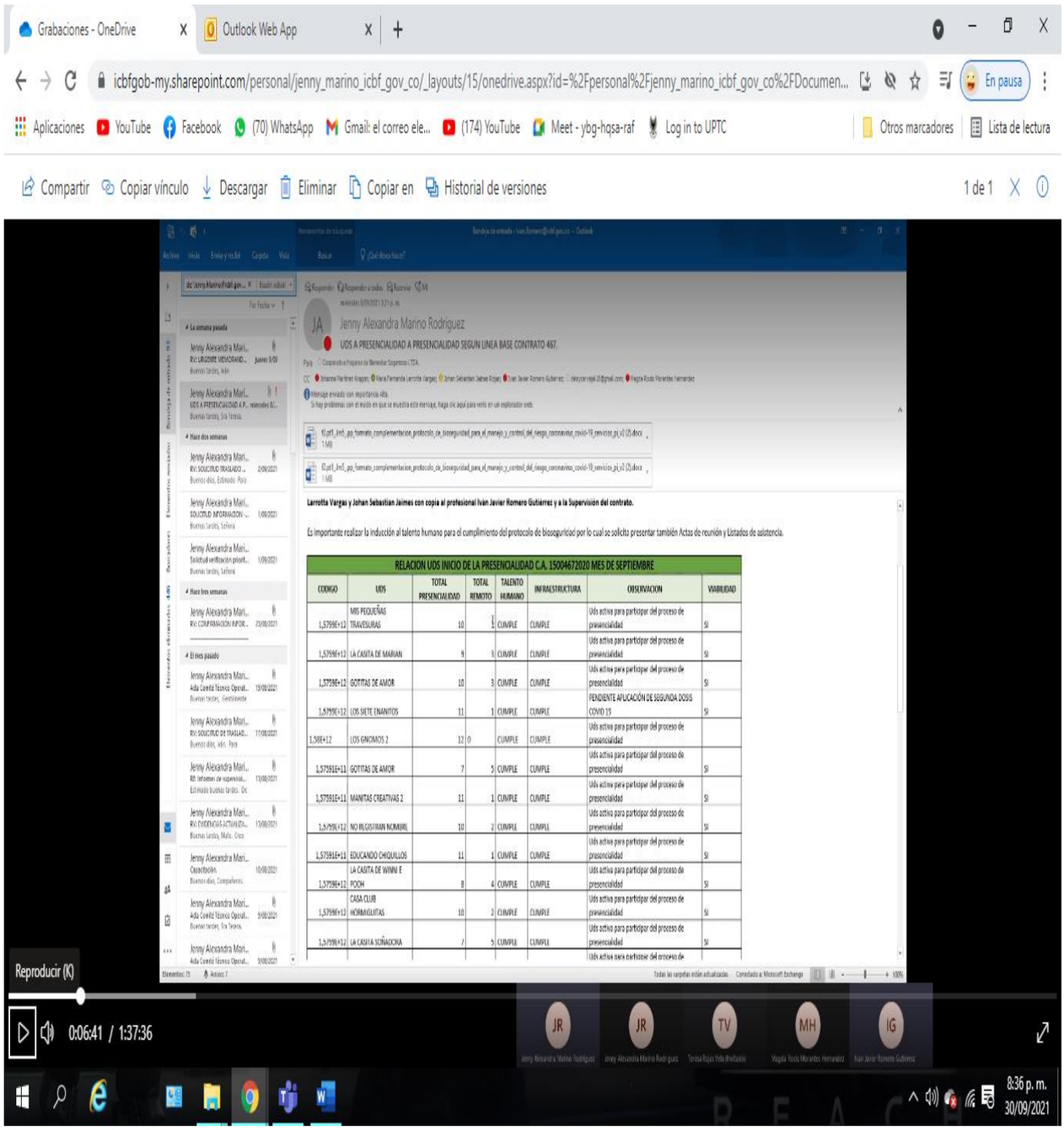
Proyecta correo que fue el resultado del análisis de las líneas de base, información que envió en su oportunidad el mismo operador y el cual se envió a la Cooperativa el 8 de septiembre de 2021 indicando dentro de sus aparte lo siguiente:…."

PUBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo que hará parte de esta acta.

En este ejercicio y analizando la pestaña numero 1 la cantidad de usuarios que desean participar o acogerse al proceso de presencialidad, en la segunda pestaña el talento humano apto y cumpla para prestar este servicio y en la tercer pestaña las condiciones locativas o las condiciones de infraestructura de la Unidades de Servicio teniendo como referencia que el espacio pedagógico debe contar con un estimado de 1,2 metros por usuario, así las cosas la matriz arroja teniendo en cuenta la mitad más 1 que se tendrían 24 unidades de servicio para Sogamoso y 2 unidades HCB de Pisba.

La Sra. Teresa Rojas representante legal manifiesta que frente a esa información ya cuando les llevaron los consentimientos cambiaron, sin embargo, ella manifiesta que tiene que empiezan 48 entre los dos contratos 467 y 468. De este 467 empezarían 21 pero se cambian 3 nombres porque después cambiaron.

Interviene el Dr. Iván y expresa que quiere ser claro en el tema que siempre se les ha venido insistiendo en las Asistencia Técnicas y es que cuando se está aplicando la línea base tiene que estar tomando automáticamente los consentimientos informados porque no puede ser un desgaste administrativo que ustedes envíen el lunes una línea de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

base, el miércoles otra línea de base y el viernes otra porque el trabajo es bastante riguroso teniendo en cuenta que son 79 unidades de servicio. Invita muy respetuosamente a organizar la logística al interior de la entidad en el sentido de que la línea de base que reporten sea coherente y la real no se puede estar jugando a que hoy si mañana no porque este tipo de situaciones lo que hace es retrasar el proceso.

La Representante legal expresa que un padre diga que sí y después que no ella no tiene nada que ver ahí. La Dra Magda Rocio interviene y manifiesta que se debe exigir seriedad y ser radicales en la información que se da para que no se convierta en una burla también para el operador, si el padre de familia firma un consentimiento pues debe hacerse con la seriedad que el tema lo requiere.

La Dra Magda Rocio, Coordinadora del ICBF Centro Zonal solicita al operador que por favor se inicie con los 48 mínimo o si se puede 60 ó 70 Unidades de Servicio ya que el Centro Zonal es uno de los más demorados y Sogamoso tiene un numero representativo de unidades de servicio para iniciar con la presencialidad.

La representante legal solicita que le den por lo menos una semana más para empezar el 27 de septiembre porque no alcanzaría para las 48 unidades, teniendo en cuenta que no es lo único que tengan que manejar ya que manejan los otros programas también y la misma empresa.

Interviene la Funcionaria Jenny Alexandra y manifiesta que, si bien no tenía conocimiento de la decisión que se había tomado el día anterior en el Centro Zonal frente a trabajar la mitad más uno, si comenta que en Comité Técnico Operativo de agosto realizado con el operador se le hizo énfasis del envío de la línea, base de hecho en esa oportunidad cuando el Dr. Iván Javier Romero propuso una fecha tentativa para entregar la línea base, la Sra. Teresa solicito correrla la semana siguiente porque iba en esa semana a realizar unos procesos de socialización, entendería de acuerdo a lo que la Sra. Teresa sustentó en ese Comité ya la socialización estaría realizada quedando pendiente lo correspondiente los formatos complementarios de los protocolos de bioseguridad tema que también se recomendó en su momento.

Así mismo informa que ayer la Dra Mary Luz Martínez nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso, en donde se espera que a hoy 14 de septiembre de 2021 se presenten las propuestas financieras orientadas efectivamente a la ración en presencialidad. Ratifica lo manifestado por la Dra Magda Rocio y el Dr. Iván Romero en el sentido de que la presencialidad no es un tema que se puede seguir dilatando y si bien es voluntario el éxito está en la estrategia de sensibilización que aplique el operador en su momento.

El compromiso era que en el mes de septiembre se ingresaba a presencialidad, por ello se solicitaron las líneas bases y desde el área técnica del contrato se hizo un trabajo muy juicioso y detallado y en donde se les envío la información con oportunidad ya era cuestión de que el operador también se encargara de agilizar los procesos, bien se sabe que no es nada fácil pero era un tema en el que se venía trabajando desde el mes de abril y cada mes insistiendo y reiterando cada vez más la necesidad del ingreso a la presencialidad en este mes.

Interviene la Dra Magda Rocio y precisa también que cuando se pasan las propuestas se presentan muy sobre el tiempo sin tener en cuenta que se requiere de un tiempo para revisarlas, de ahí la invitación a que se presenten de manera oportuna, se invita al operador a realizar un esfuerzo para ingresar el 20 de septiembre de 2021.

La funcionaria Jenny Alexandra manifiesta que FAMI no ingresa a presencialidad, solo ingresa HCB.

Interviene el Dr. Iván Javier Asistente técnico del contrato y propone que si bien el operador manifiesta no poder ingresar con las 48 unidades de servicio en los dos contratos y en aras de solucionar la situación entonces solicita que le regale nuevamente el documento actualizado de líneas de base real en lo que compete al contrato 467 y los consentimientos informados y en el caso de que hayan desestimiento también anexar estos documentos.

Propone que para poder iniciar el 20 de septiembre de 2021 se inicie con las unidades de servicio HCB de Sogamoso teniendo en cuenta las condiciones de georreferenciación y dejar Pisba para octubre.

La Representante Legal manifiesta que no puede ingresar el 20 de septiembre en 47 puntos de Sogamoso.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Buscando una concertación y dando soluciones se propone que el operador ingrese con una docena de unidades de servicio HCB en el municipio de Sogamoso las que más tengan usuarios para que inicie presencialidad el 20 de septiembre de 2020 y para el 27 de septiembre las otras 12 tanto para el contrato 467 como para el contrato 468.

En ese orden de ideas se solicita hoy mismo el envió de las líneas de base de esas 12 unidades de servicio actualizadas junto con los 12 consentimientos informados, si hay desistimientos también presentarlos y por tanto se debe empezar el diligenciamiento de los formatos complementarios de los protocolos de bioseguridad para estas 12 unidades del servicio.

La funcionaria Jenny Alexandra solicita al operador retomar el correo enviado el 8 de septiembre de 2021, donde se dan las indicaciones de los formatos complementarios y a quien se le debe enviar la información recomendado mucho este tema ya que el objetivo es el ingreso a presencialidad el 20 de septiembre de 2021.

Interviene la Representante Legal y pregunta que como se haría para la RPP de los que inician el 27 de septiembre, la funcionaria Jenny Alexandra informa que por lo menos empecemos con las 12 unidades de servicio que ya se definieron y entonces las otras dejarlas a partir del 1 de octubre, eso sin con el fin de ir adelantando el proceso para ingresar de ser posible no solo con estas 12 que faltan sino con otras unidades de servicio que estén habilitadas para la presencialidad.

Queda pendiente el envío de la propuesta con el ajuste presupuestal de los beneficiarios en atención remota y presencial para RPP septiembre de 2021, considerando las 12 unidades de servicio que ingresan a presencialidad y el proceso de selección de proveedores para la adquisición de los elementos de bioseguridad. Así mismo por favor tener en cuenta el correo enviado por la Dra Mary Luz Martínez, nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso donde da unas aclaraciones en el componente de salud y nutrición para el caso de los que van a ingresar a presencialidad y siguen en atención remota.

Considerando que la situación del contrato 467 es la misma que aplica en este momento para el contrato 468 pregunta al operador si para el contrato 468 también podría ingresar con 12 unidades de servicio a presencialidad el 20 de septiembre de 2021, a lo cual el operador responde que si, en ese orden de ideas se define que para los contratos 467 y 468 del mismo operador se ingresa a presencialidad con 12 unidades de servicio para cada contrato de HCB del municipio de Sogamoso, se solicita enviar la documentación de las 12 unidades que ingresaran para el contrato 468 de 2020 a quien es la supervisora del contrato con copia a la Dra. Maria Josefina Nossa y tener en cuenta para el contrato 468 las mismas observaciones del contrato 467 tanto para los formatos complementarios de bioseguridad, ajustes presupuestales e información de líneas base, consentimientos informados y desistimientos en caso de presentarse, así como el proceso de selección de proveedores para los elementos de bioseguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, informa que sobre lo aquí hablado le comunicará a la Dra. Maria Josefina Nossa Asistente Técnica al contrato 468 para no convocar a otro Comité ya que como lo manifestó anteriormente la situación del contrato 467 es la misma, lo único que cambia es el nombre de las Unidades de servicio y beneficiarios que ingresan a presencial y remota, situación que presupuestalmente si se tratará independientemente por Comité de acuerdo a las propuestas de redistribución presupuestal que en su oportunidad presente el operador.

Se agradece al operador y sus colaboradores, a la Dra. Magda Rocio y Dr. Iván Javier la colaboración en este Comité y se estará pendiente por parte del operador del envío de la documentación e información solicitada.

El Comité se da por terminado a las 10:45 am.

Compromisos	**Responsables**	**Fechas**
.-	.-	.-

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Listado de asistentes adjunto.	.-	**.-**	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir. -		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Resumen de la reunión

Número total de participantes	4
Título de la reunión	
Hora de inicio de la reunión	14/09/2021 8:51
Hora de finalización de la reunión	14/09/2021 10:43
ID. de reunión	e34c87f5-5f6c-4664-a8c6-faeb80db5046

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Jenny Alexandra Marino Rodriguez	14/09/2021 8:51	14/09/2021 10:43	1 h 52 min	Jenny.Marino@icbf.gov.co	Organizador	Jenny.Marino@icbf.gov.co
Teresa Rojas Vela (Invitado)	14/09/2021 8:55	14/09/2021 9:50	55 min 30 s		Moderador	
Ivan Javier Romero Gutierrez	14/09/2021 9:01	14/09/2021 9:51	49 min 58 s	Ivan.Romero@icbf.gov.co	Moderador	Ivan.Romero@icbf.gov.co
Magda Rocio Morantes Hernandez	14/09/2021 9:02	14/09/2021 9:33	30 min 55 s	Magda.Morantes@icbf.gov.co	Moderador	Magda.Morantes@icbf.gov.co
Magda Rocio Morantes Hernandez	14/09/2021 9:42	14/09/2021 9:42	27 s	Magda.Morantes@icbf.gov.co	Moderador	Magda.Morantes@icbf.gov.co

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°		
Hora: 12:05 p.m		**Fecha: 17/09/2021**
Lugar:	**Oficina Centro Zonal Sogamoso 1 – Videoconferencia Teams**	
Dependencia que Convoca:	**COORDINACION CENTRO ZONAL SOGAMOSO – SUPERVISION CONTRATO 468**	
Proceso:	**PROMOCION Y PREVENCION**	
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo con la Entidad Administradora del Servicio COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA del contrato 468 del 2020 Modalidad Comunitaria y Familiar HCB Sogamoso y Paya y FAMI Paya.	

Agenda:

1. Saludo por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Sogamoso Dra. Magda Rocio Morantes Hernández.
2. Intervención Dra. Mary Luz Martínez Albarracín, Nutricionista Centro Zonal Sogamoso.
3. Intervención Asistencia Técnica Contrato 468 de 2020, Dra. Maria Josefina Nossa.
4. Presentación propuesta redistribución – reinversión presupuestal septiembre 2021 contrato 468 de 2020.
5. Aprobaciones numerales 2 y 4.
6. Intervención del equipo de apoyo a la Supervisión.
7. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez realiza el saludo a los convocados, solicita autorización para la grabación a este Comité y da lectura a la agenda del día para la aprobación por parte de los asistentes, la cual es aprobada.

1.Saludo por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Sogamoso Dra. Magda Rocio Morantes H.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez, Supervisora del Contrato saluda a los asistentes y excusa a la Dra. Magda Rocio porque se encuentra con visita de Ingeniera Carolina Malagón de la Regional.20, manifiesta que la convocatorita a este Comité es para escuchar, analizar y aprobar la propuesta de redistribución presupuestal por parte del operador para el mes de septiembre de 2021 para el contrato 468 de 2020.

Manifiesta que el 20 de agosto de 2021, se envió a través de correo electrónico el acta de Comité técnico Operativo del mes de agosto para aprobación, la cual quedó en firme, dado que nadie realizó observaciones al respecto.

2. Intervención Dra. Mary Luz Martínez Albarracín, Nutricionista Centro Zonal Sogamoso

La Dra. Mary Luz Martínez Albarracín saluda a los asistentes y manifiesta que el operador no presentó ninguna novedad referente al mes anterior, proyecta en pantalla correo enviado al operador el 14 de septiembre de 2020 del contrato 468 de 2020 el 14 de septiembre de 2021 del cual da lectura asi:

Buenas tardes

En respuesta a correo que antecede, informo en cuanto a la parte nutricional que una vez revisado los productos cotizados, se verificó que los alimentos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas según fichas técnicas de ICBF, se pone a consideración del supervisor de Contrato y del financiero para validar la pertinencia y aprobación de las RPP, a través del Comité Técnico Operativo teniendo en cuenta que no se observa modificación a la propuesta en comparación con el mes anterior.

RPP 6 A 11 MESES

	MINUTA PATRÓN	ALIMENTO PROPUESTO	467 y 468

PÚBLICA

GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO
CEREALES	Arroz blanco	500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	500 g	$1610
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1000 g	$5060
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Huevo de gallina (1 cubeta de 15 unidades)	825 g	Huevo de gallina (15 unidades)	NA	825 g	$6750
	Fríjol	1000 g	Fríjol Radical	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700
	Bienestarina MAS	900 g	NA	NA	900 g	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	500 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	500 cc	$4300
Otros						
Bolsa y rotulado						$1200
Logística y Transporte						$2000
Total						$28620

RPP 1 A 2 AÑOS

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO
CEREALES	Arroz blanco	500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	500 g	$1610
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1000 g	$5060
	Avena en hojuelas	500 g	Avena en hojuelas	MIDIA LA ABUELA SUDESPENSA	500 g	$3330
	Harina de maíz	500 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	500 g	$2100
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	900 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	900 g	$17990
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	Huevo de gallina (30 unidades)	NA	1650 g	$13500
	Fríjol	1000 g	Fríjol Radical	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700
	Bienestarina MAS	900 g	NA	NA	900 g	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	500 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	500 cc	$4300

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Otros	
Bolsa y rotulado	$1200
Logística y Transporte	$2000
Total	$58790

RPP 3 A 5 AÑOS

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO
CEREALES	Arroz blanco	1000 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	1000 g	$3210
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1000 g	$5060
	Avena en hojuelas	500 g	Avena en hojuelas	MIDIA LA ABUELA SUDESPENSA	500 g	$3330
	Harina de trigo	500 g	Harina de trigo	LA INSUPERABLE LA NIEVE	500 g	$1210
	Harina de maíz	500 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	500 g	$2100
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	900 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	900 g	$17990
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Atún en agua	525 g	Atún en agua	SUDESPENSA	525 g	$14850
	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	Huevo de gallina (30 unidades)	NA	1650 g	$13500
	Fríjol	1000 g	Fríjol Radical	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700
	Bienestarina MAS*	900 g	NA	NA	900 g	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	1000 cc	$8500
Otros						
Bolsa y rotulado						$1200
Logística y Transporte						$2000
Total						$80650

RPP MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO

PÚBLICA

CEREALES	Arroz blanco	1500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	1500 g	$4830
	Pastas alimenticias enriquecidas	1500 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1500 g	$7590
	Harina de trigo	1000 g	Harina de trigo	LA INSUPERABLE LA NIEVE	1000 g	$2420
	Harina de maíz	2000 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	2000 g	$8400
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	2700 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	2700 g	$53970
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Atún en agua	1050 g*	Atún en agua	SUDESPENSA	1050 g	$29700
	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g**	Huevo de gallina (30 unidades)	Compras locales	1650 g	$13500
	Fríjol	1000 g	Fríjol Bola Roja	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700
	Lenteja	1000 g	Lenteja	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$4900
	Bienestarina MAS*	900 g	NA	NA	900 g	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	1000 cc	$8500
AZUCARES	Panela	1000 g	Panela	MONIQUIREÑA	1000 g	$3966
Otros						
Bolsa y rotulado						$1200
Logística y Transporte						$2000
Total						$148676

Manifiesta que si en este contrato ingresan a la presencialidad no ha tenido por parte del operador la ración para los niños que ingresan a esta, solamente está en los correos las raciones a las que le acaba de dar lectura en los respectivos rangos de edad, que aplica para los que están en remoto.

Esta presentación es puesta a consideración de la Dra. Mary Luz para aprobación del Comité Técnico Operativo.

Interviene la funcionaria Jenny Alexandra quien funge como supervisora del contrato y manifiesta que le gustaría escuchar al Operador frente a lo manifestado por la Dra Mary Luz con relación al no envío aún de la ración para los niños que ingresan a presencialidad.

La Representante Legal Sra. Teresa Rojas manifiesta que como es mismo vacacional pensó que ya la tenía la Dra Mary Luz, interviene la Dra Mary Luz e informa que no es la misma ración vacacional y ella no tiene esa ración para validar los costos ni los productos

La Dra Mary Luz solicita al operador el envío de esta información para validar la información.

La funcionaria Jenny Alexandra manifiesta que para no suspender el Comité y teniendo en cuenta lo manifestado por la Representante Legal de que no cambia el valor ni los productos sobre las 2:00 pm de hoy pueden enviar esa ración

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

al correo de la Dra Mary Luz propone continuar y una vez revisada por la Dra Mary Luz si es pertinente hacer ajuste y/o programar un nuevo Comités se programaría. A lo cual la Dra Mary Luz manifiesta que sí, considerando que no solo aplica para el contrato 468 sino también para el 467.

3. Intervención Asistencia Técnica Contrato 468 de 2020, Dra. Maria Josefina Nossa.

La Dra. Maria Josefina Nossa saluda a los asistentes y manifiesta que, frente al tema del retorno a la presencialidad, el operador presentó la línea base junto con los consentimiento informados y formatos complementarios de protocolos de bioseguridad, el acta de socialización de protocolos de bioseguridad al Talento Humano de 13 unidades de servicio, 128 usuarios, así como las actas de socialización de la Resolución 3500 de junio de 2021 y las actas de socialización a padres de familia de usuarios.

Así el operador ya tiene en esta primera etapa de alistamiento dando cumplimiento al cronograma que se le dio al operador en el momento de la socialización o la asistencia técnica que se les brindó frente al tema.

Manifiesta que se estarán haciendo unas muestras aleatorias para mirar lo correspondiente a dotación de bioseguridad, solicitando para esto el apoyo al equipo de apoyo a la supervisión, superando así ese inconveniente o duda que se tenía al comienzo por la dotación de las mesas.

Con relación al tema de las cartillas piloto, manifesta que con relación a este contrato recibió 63 cartillas con la de Paya 64, con desestimientos por parte de algunas madres comunitarias que definitivamente no decidieron realizar esta actividad. El operador presenta las planillas con la firma de cada una también donde mencionan el motivo, se ve que operador insistió o enfatizó en la oportunidad que tenían las madres para recibir esta herramienta. Dentro de los motivos que manifestaron las 13 madres para no realizar la cartilla prima el poco tiempo disponible.

Indica que sigue en el proceso de revisión, informa que es importante para el operador que sepa que desde el ICBF se dieron unas directrices muy claras frente a la elaboración y presentación de estas cartillas, así como de las actividades, se observan unas muy bien elaboradas sin embargo y siguiendo con el cronograma se tiene esta semana para terminar la revisión así que operador recibirá una respuesta la semana entrante de cuáles y cuantas de esas cartillas presentadas se avalaran finalmente y cuales no.

En cuanto a la presentación del Informe Técnico Administrativo expresa que el operador está al día, subiendo la información a la carpeta diseñada para esto.

Otro tema es que le enviaron la información completa de las 13 unidades, pero falta el resto de unidades, siendo necesario fijar un compromiso y es que el ingreso la presencialidad es progresiva hasta lograr el 100%, ya que hay que tener presente que las líneas base deben aplicarse en todas y cada una de las unidades de servicio. Así que a más tardar el 28 de septiembre de 2021 se presente esta información.

Interviene la profesional de enlace de seguimiento de ejecución técnico para la implementación del esquema de supervisión en la regional para el Centro Zonal Sogamoso Johanna Martinez y solicita al Operador que para aquellas 13 unidades de servicio que ingresaran a presencialidad el 20 de septiembre de 2021, se envié una evidencia fotográfica donde se pueda observar los protocolos y medidas de seguridad adoptadas para iniciar la presencialidad, el distanciamiento social de cada uno de los niños, el lavado de manos y la ventilación, informa que en este proceso de revisión y como se hará sobre la marcha estará también apoyando los profesionales Maria Fernanda La rrota y Johan Sebastian Jaimes y se estará dando los conceptos técnicos de acuerdo a lo que envíe el operador.

La Representante legal de la EAS, Sra Teresa Rojas pregunta que más o menos cuentas fotos por unidad, la profesional Johanna Martinez precisa que se necesita verificar el distanciamiento entre mesa y mesa, como van a estar ubicados en el salón, don esté el lavado de manos, la ventilación, también si el sitio donde van a desarrollar las actividades pedagógicas es diferente al sitio donde van a recibir la alimentación, aunque en las unidades es el mismo lugar, define que como de una 8 a 10 fotos en un archivo en pdf, con una portada donde se registre el nombre la Unidad de Servicio de manera muy organizada y que se entienda. Un pdf por cada unidad de Servicio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4. Presentación propuesta redistribución – reinversión presupuestal septiembre 2021 contrato 468 de 2021.

Interviene el apoyo financiero de la Cooperativa al contrato 468 de 2021, la profesional Deisy Carvajal, quien presenta la propuesta de redistribución al contrato así:



PROPUESTA DE REDISTI X

file:///C:/Users/Jenny.Marino/Desktop/PROPUSTAS%20DEFINITIVAS%20SEPTIEBRE%20467%20Y%20468/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(11).pdf

E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com - http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO - BOYACA -COLOMBIA

DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD

1. *TALENTO HUMANO*

Para el contrato de aporte 468 en el municipio de Sogamoso se presenta tres personas con incapacidad permanente, en la actualidad se cuenta con reemplazos que atienden las Unidades de Servicio garantizando la atención integral a los beneficiarios.

MADRES COMUNITARIAS EN INCAPACIDAD HCB SOGAMOSO									
ITEM	TALENTO HUMANO	CEDULA	SALARIO BASICO	TALENTO HUMANO - REEMPLAZO	CEDULA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	DIAS INCAPACIDAD OTORGADOS-EPS	DIAS INCAPACIDAD SEPTIEMBRE 2021
1	MARLEN CHAPARRO CHAPARRO	40.303.945	908.526	NANCY YOLANDA LOPEZ HOLGUIN	1.057.589.926	24/08/2021	22/09/2021	30	22
						23/09/2021	30/09/2021	8	8
2	MARIA DEL CARMEN CHAPARRO	46.366.540	908.526	YINNA LISETH SANCHEZ MESA	1.233.920.080	27/08/2021	25/09/2021	30	25
						26/09/2021	30/09/2021	5	5
3	LIDIA ISABEL GIL CUSBA	23.449.323	908.526	YEIMY CAROLINA CAMERO DIAZ	1.057.805.119	29/08/2021	27/09/2021	30	27
						28/09/2021	30/09/2021	3	3

Con los recursos del ICBF se cancela el salario, la seguridad social y las prestaciones sociales a la madre comunitaria que se encuentra atendiendo a los beneficiarios; a las personas que se encuentran en incapacidad la EPS les reconoce solamente el salario quedando pendiente la seguridad social y las prestaciones sociales derecho que adquieren al contar con un contrato laboral; por tal razón se solicita el traslado de ahorros al rubro de talento humano así:

PROYECCIÓN INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL HCB DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021				
MARLEN CHAPARRO CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN CHAPARRO Y LIDIA ISABEL GIL CUSBA				
POYECCION INCAPACIDADES	VALOR MES	TALENTO HUMANO	DIAS	TOTAL PROYECCION
S.S. PENSIONES	$109.023	3	30	$327.069
S.S. SALUD	$77.225	3	30	$231.675
S.S. ARL	$0	0	0	$0
PARAFISCALES	$0	0	0	$0
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$75.711	3	30	$227.133
PROVISION VACACIONES	$37.855	3	30	$113.565
PROVISION % A LAS CESANTIA	$9.085	3	30	$27.255
PROVISION CESANTIAS	$75.711	3	30	$227.133
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$0	0	0	$0
SUBTOTAL PROYECCION	$384.610			$1.153.830
TOTAL PROYECCION INCAPACIDADES				$1.153.830

Se tiene un déficit presupuestal por incapacidades por valor de $1.153.830 proyectadas hasta el 30 de septiembre de 2021.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Comunitarios de Bienestar Familiar de HCB Sogamoso a partir del 20 de Sogamoso, con el fin de dar cumplimiento a los procesos de aprobación de aval de ingreso de las UDS se presenta la siguiente propuesta de redistribución con el fin de cubrir en su totalidad los rubros de la canasta.

RELACION DE UDS DE INGRESO A LA ATENCION PRESENCIAL:

No.	NOMBRE DE LA UDS	PRESENCIAL	REMOTO
1	OSITOS CARIÑOSITOS	12	0
2	MINNY	11	1
3	MIS PEUEÑOS RETOÑITOS	10	2
4	CELESTE UN MUNDO DE AMOR	11	1
5	RAYITO DE LUZ	10	2
6	BACKYARDIGANS	10	2
7	PEQUEÑOS LUCEROS	10	2
8	SUEÑOS INFANTILES	9	3
9	ARCO IRIS MAGICO	9	3
10	EL PATO DONALD	9	3
11	GRANDES SOÑADORES	9	3
12	MI REFUGIO	9	3
13	PIOLIN	9	3
	TOTAL	128	28

Total Presencialidad: 128
Total Remoto: 772

En cuanto a HCB Paya y FAMI en el mes de septiembre se continua en atención remota.

2. ***MATERIAL DIDACTICO***

Se proyecta por los beneficiarios que ingresan a la atención presencial de septiembre a diciembre, se genera déficit debido a que el presupuesto estaba proyectado en atención remota.

MATERIAL DIDACTICO					
COSTO PRESENCIAL	$ 79	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	128	DIAS	61
TOTAL PROYECCION	$ 616.832				
PRESUPUESTO A AGOSTO	$ 0				
TOTAL DEFICIT	$ 616.832				

DIAS DE ATENCION	
SEPTIEMBRE	9
OCTUBRE	20
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	12
TOTAL	61

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 - 0

PROPUESTA DE REDISTI X

file:///C:/Users/Jenny.Marino/Desktop/PROPUESTAS%20DEFINITIVAS%20SEPTIEBRE%20467%20Y%20468/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(11).pdf

3. DOTACION DE INICIO DE BIOSEGURIDAD

En el presupuesto actual aprobado no se contempla la dotación inicial de bioseguridad para 12 UDS (117 usuarios) en cuanto a la UDS Celeste un Mundo de Amor (11 usuarios) se presupuestó y ejecuto en el mes de mayo, y debido que se está proyectando ingresar el 20 de septiembre a la atención presencial se genera un déficit así:

DOTACION DE INICIO DE BIOSEGURIDAD			
COSTO PRESENCIAL	$ 33.542	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	117
TOTAL PROYECCION		$ 3.924.375	
PRESUPUESTO A AGOSTO		$ 0	
TOTAL DEFICIT		$ 3.924.375	

4. ASEO Y COMBUSTIBLE

Según la canasta de referencia se cuenta con dos valores del rubro en mención según la atención que se esté prestando; se proyecta un déficit por las 13 Unidades de Servicio ya que la canasta presencial tiene un mayor valor.

ASEO Y COMBUSTIBLE					
COSTO REMOTO	$ 803	UDS REMOTO	56	DIAS	107
COSTO PRESENCIAL	$ 1.204	UDS PRESENCIAL	13		
TOTAL PROYECCION		$ 6.486.340			
PRESUPUESTO A AGOSTO		$ 5.817.735			
TOTAL DEFICIT		$ 668.605			

DIAS DE ATENCION	
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	17
TOTAL	107

5. DOTACION DE ASEO BIOSEGURIDAD

En dotación de aseo de bioseguridad se proyecta valor según canasta por el número de usuarios que ingresan a la atención presencial de septiembre a diciembre, el presupuesto actual este rubro esta en $0.

ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD					
COSTO PRESENCIAL	$ 14.856	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	128	MESES	3,5
TOTAL PROYECCION		$ 6.655.488			
PRESUPUESTO A AGOSTO		$ 0			
TOTAL DEFICIT		$ 6.655.488			

PROPUESTA DE REDISTI X

file:///C:/Users/Jenny.Marino/Desktop/PROPUESTAS%20DEFINITIVAS%20SEPTIEBRE%20467%20V%20468/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(11).pdf

NIT 826.000.851 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

6. *RACION PREPARADA*

Se proyecta 61 días a partir del 20 de septiembre al 17 de diciembre por 128 beneficiarios a ingresar.

RACION PREPARADA					
COSTO PRESENCIAL	$ 3.912	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	128	DIAS	61
TOTAL PROYECCION	$ 30.544.896				
PRESUPUESTO A AGOSTO	$ 0				
TOTAL DEFICIT	$ 30.544.896				

DIAS DE ATENCION	
SEPTIEMBRE	9
OCTUBRE	20
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	12
TOTAL	61

7. *RPP ALTERNANCIA*

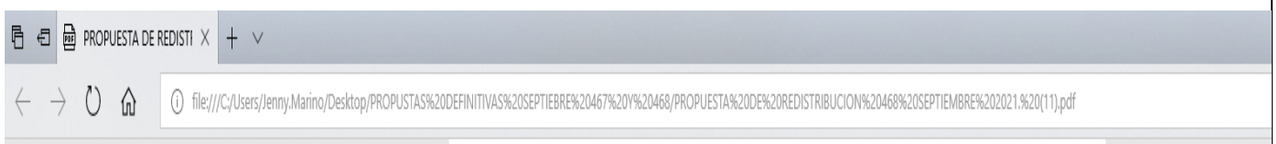
Según instrucción emitida por parte del Centro Zonal Sogamoso para el mes de septiembre a los beneficiarios que ingresan a atención presencial se le debe garantizar la entrega de Ración Para Preparar atención en alternancia A48.G6. PP (para incluir en el formato de informe financiero en la fila Valor RPP Fortalecida) la cual cubre el aporte nutricional de medio mes, se proyecta un déficit así:

RPP ALTERNANCIA			
COSTO PRESENCIAL	$ 41.953	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	128
TOTAL PROYECCION	$ 5.369.984		
PRESUPUESTO A AGOSTO	$ 0		
TOTAL DEFICIT	$ 5.369.984		

El complemento nutricional de alternancia tiene un valor de $43.630 valor niño el proveedor realizara un descuento de $1.677 por RPP con el fin de no superar el techo presupuestal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN

1. ALIMENTACION

En el mes de septiembre permanecen en atención en casa 700 beneficiarios en HCB Sogamoso, 58 en HCB Paya y 12 en FAMI para un total de 772 usuarios a los cuales se les entregara RPP en casa según grupo etario así:

COMPLEMENTO NUTRICIONAL HCB SOGAMOSO			
GRUPO ETARIO	VALOR COMPLEMENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES
DE 1 A 2 AÑOS	$ 58.790	128	$ 7.525.120
DE 3 A 5 AÑOS	$ 80.650	572	$ 46.131.800
TOTAL		**700**	**$ 53.656.920**
DESCUENTO A REALIZAR			**$ 311.320**
TOTAL A EJECUTAR		**$ 53.345.600**	

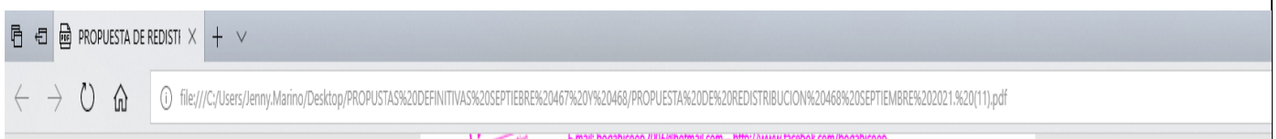
COMPLEMENTO NUTRICIONAL HCB PAYA			
GRUPO ETARIO	VALOR COMPLEMENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES
DE 1 A 2 AÑOS	$ 58.790	13	$ 764.270
DE 3 A 5 AÑOS	$ 80.650	45	$ 3.629.250
TOTAL		**58**	**$ 4.393.520**

COMPLEMENTO NUTRICIONAL FAMI PAYA			
GRUPO ETARIO	VALOR COMPLEMENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES
GESTANTES Y LACTANTES	$ 148.676	1	$ 148.676
DE 6 A 11 MESES	$ 28.620	3	$ 85.860
DE 1 A 2 AÑOS	$ 58.790	8	$ 470.320
TOTAL		**12**	**$ 704.856**

En el servicio de HCB Sogamoso se realiza un descuento al total de los RPP debido a que por el número de beneficiarios del grupo etario de 3 a 5 años se supera el techo presupuestal de las canastas de referencia.

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



E-mail: hogabicoop2008@hotmail.com - http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

En HCB Sogamoso se genera un ahorro debido a que ingresan 128 a atención presencial y 700 en casa con proyección de septiembre a noviembre así:

RACION PARA PREPARAR SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE					
COSTO PRESENCIAL	$ 76.208	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	700	MESES	3
TOTAL PROYECCION	$ 160.036.800				
PRESUPUESTO A AGOSTO	$ 189.300.672				
TOTAL AHORRO GENERADO	$ 29.263.872				

El ahorro generado se propone sea redistribuido de la siguiente manera:

REDISTRIBUCION RACION PARA PREPARAR SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2021				
MES	PRESUPUESTO INICIAL LUEGO DE PROPUESTAS	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION PARA CUBRIR RACION PREPARADA	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION PARA CUBRIR RPP ALTERNANCIA	TOTAL PRESUPUESTO FINAL
		HCB SOGAMOSO		
SEPTIEMBRE	$ 63.100.224	-$ 9.754.624	$ 0	$ 53.345.600
OCTUBRE	$ 63.100.224	-$ 9.754.624	$ 0	$ 53.345.600
NOVIEMBRE	$ 63.100.224	-$ 4.384.640	-$ 5.369.984	$ 53.345.600
TOTAL	**$ 189.300.672**	**-$ 23.893.888**	**-$ 5.369.984**	**$ 160.036.800**

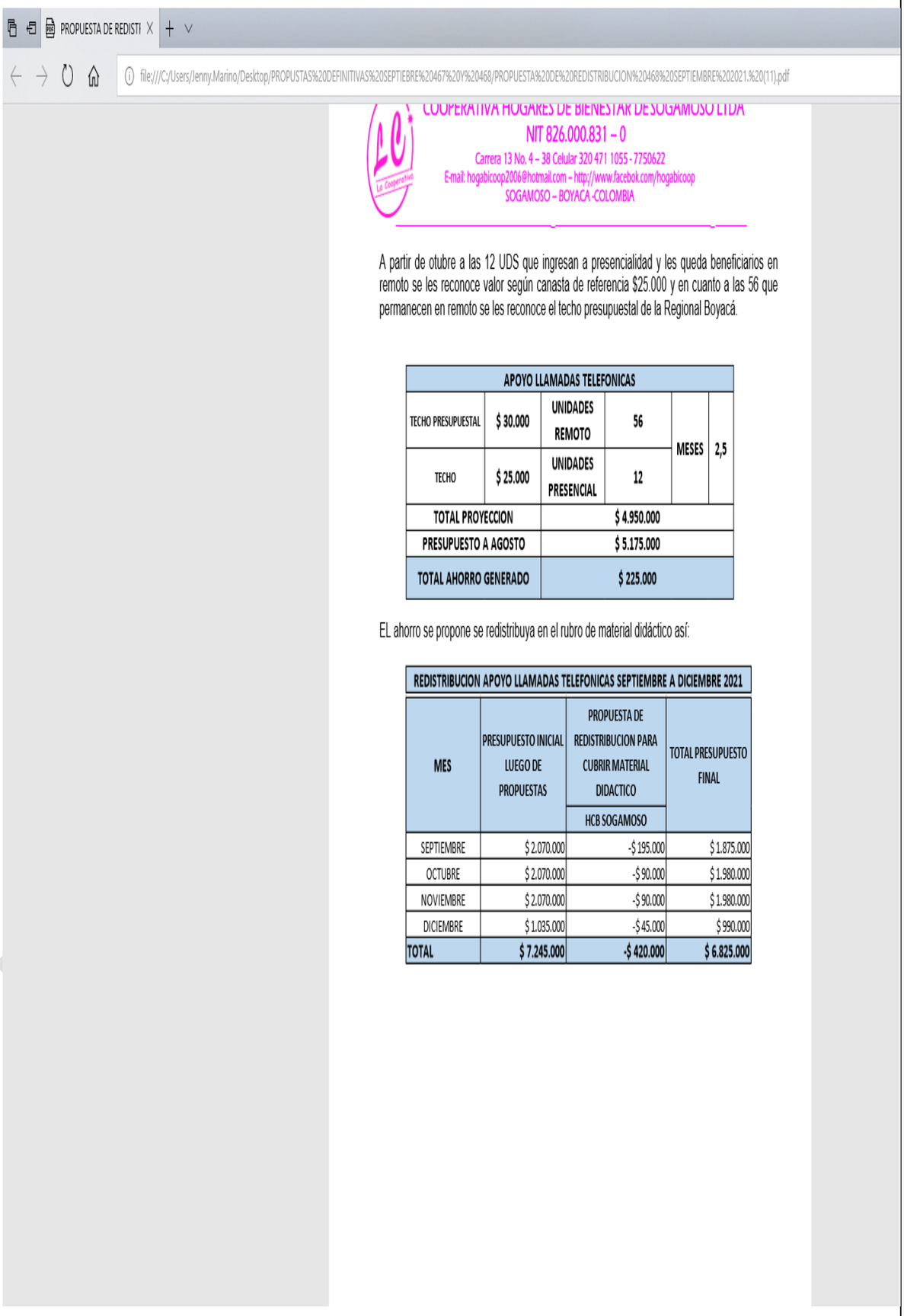
2. APOYO LLAMADAS TELEFONICAS

Debido a que se ingresa el 20 de septiembre se reconoce lo de medio mes a las 12 UDS que ingresan a presencialidad, y a partir de octubre no se les reconoce este rubro a estas 12 UDS

APOYO LLAMADAS TELEFONICAS					
TECHO SEPTIEMBRE	$ 15.000	UNIDADES PRESENCIAL	13	MESES	1
TOTAL PROYECCION	$ 195.000				
PRESUPUESTO A AGOSTO	$ 390.000				
TOTAL AHORRO GENERADO	$ 195.000				

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROPUESTA DE REDISTI

file:///C:/Users/Jenny.Marino/Desktop/PROPUSTAS%20DEFINITIVAS%20SEPTIEBRE%20467%20Y%20468/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(11).pdf

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

A partir de otubre a las 12 UDS que ingresan a presencialidad y les queda beneficiarios en remoto se les reconoce valor según canasta de referencia $25.000 y en cuanto a las 56 que permanecen en remoto se les reconoce el techo presupuestal de la Regional Boyacá.

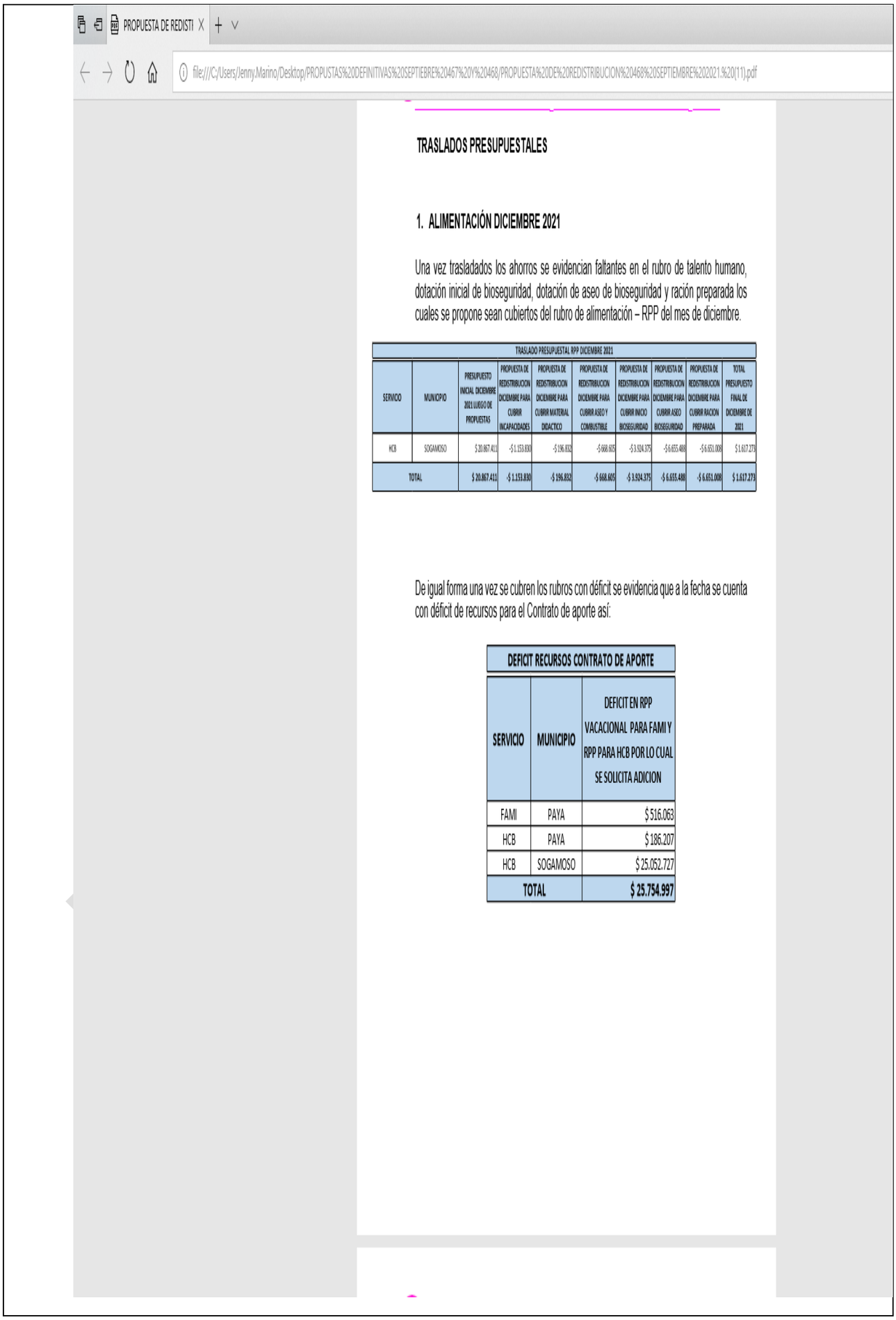
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS					
TECHO PRESUPUESTAL	$ 30.000	UNIDADES REMOTO	56	MESES	2,5
TECHO	$ 25.000	UNIDADES PRESENCIAL	12		
TOTAL PROYECCION		$ 4.950.000			
PRESUPUESTO A AGOSTO		$ 5.175.000			
TOTAL AHORRO GENERADO		$ 225.000			

EL ahorro se propone se redistribuya en el rubro de material didáctico así:

REDISTRIBUCION APOYO LLAMADAS TELEFONICAS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021			
MES	PRESUPUESTO INICIAL LUEGO DE PROPUESTAS	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION PARA CUBRIR MATERIAL DIDACTICO HCB SOGAMOSO	TOTAL PRESUPUESTO FINAL
SEPTIEMBRE	$ 2.070.000	-$ 195.000	$ 1.875.000
OCTUBRE	$ 2.070.000	-$ 90.000	$ 1.980.000
NOVIEMBRE	$ 2.070.000	-$ 90.000	$ 1.980.000
DICIEMBRE	$ 1.035.000	-$ 45.000	$ 990.000
TOTAL	**$ 7.245.000**	**-$ 420.000**	**$ 6.825.000**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROPUESTA DE REDISTI

file:///C:/Users/Jenny.Marino/Desktop/PROPUSTAS%20DEFINITIVAS%20SEPTIEBRE%20467%20Y%20468/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(11).pdf

TRASLADOS PRESUPUESTALES

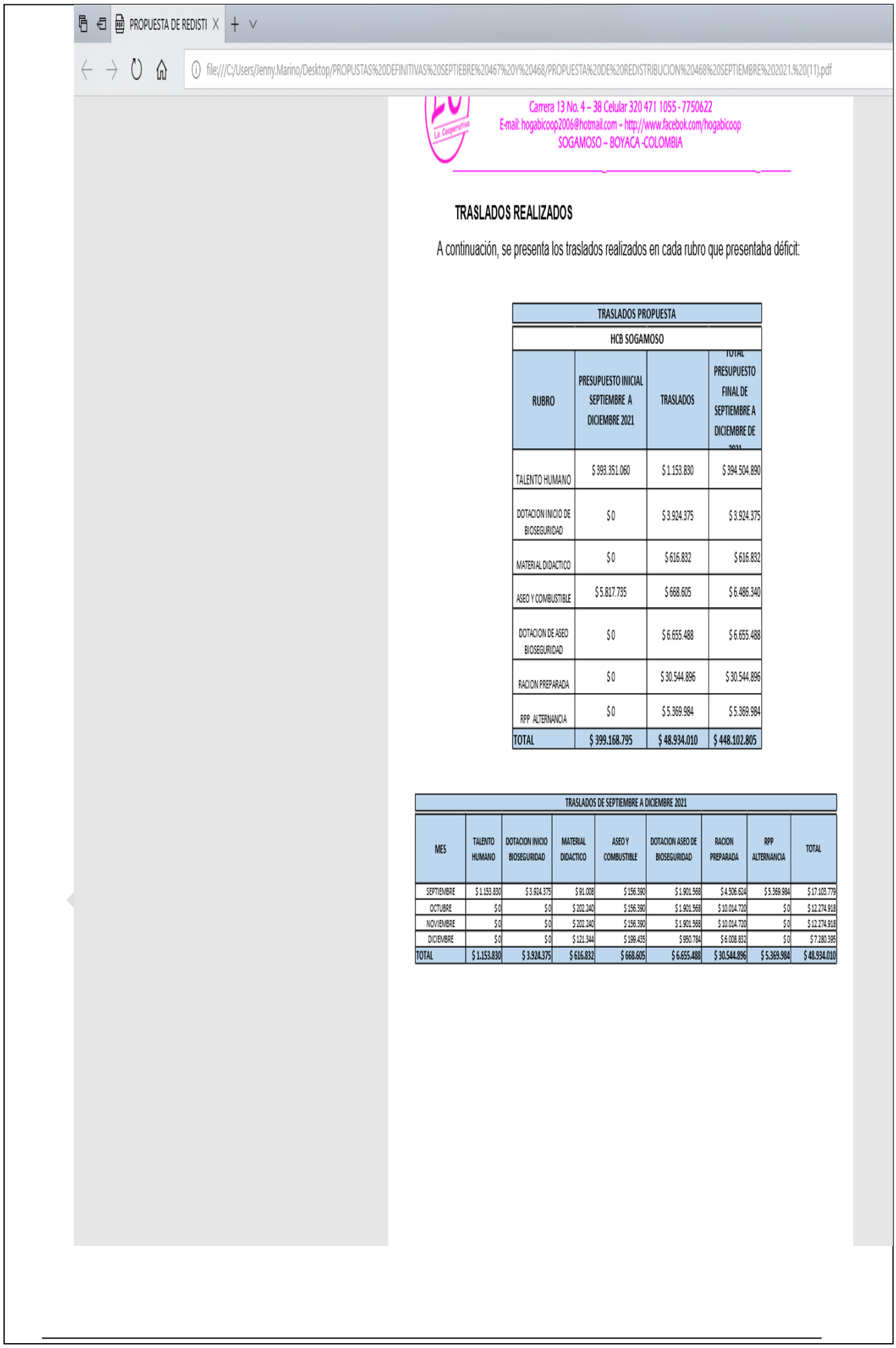
1. ALIMENTACIÓN DICIEMBRE 2021

Una vez trasladados los ahorros se evidencian faltantes en el rubro de talento humano, dotación inicial de bioseguridad, dotación de aseo de bioseguridad y ración preparada los cuales se propone sean cubiertos del rubro de alimentación – RPP del mes de diciembre.

TRASLADO PRESUPUESTAL RPP DICIEMBRE 2021									
SERVICIO	MUNICIPIO	PRESUPUESTO INICIAL DICIEMBRE 2021 LUEGO DE PROPUESTAS	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DICIEMBRE PARA CUBRIR INCAPACIDADES	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DICIEMBRE PARA CUBRIR MATERIAL DIDACTICO	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DICIEMBRE PARA CUBRIR ASEO Y COMBUSTIBLE	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DICIEMBRE PARA CUBRIR INICIO BIOSEGURIDAD	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DICIEMBRE PARA CUBRIR ASEO BIOSEGURIDAD	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DICIEMBRE PARA CUBRIR RACION PREPARADA	TOTAL PRESUPUESTO FINAL DE DICIEMBRE DE 2021
HCB	SOGAMOSO	$ 20.867.411	-$ 1.153.830	-$ 196.832	-$ 668.605	-$ 3.924.375	-$ 6.655.488	-$ 6.651.008	$ 1.617.273
TOTAL		$ 20.867.411	-$ 1.153.830	-$ 196.832	-$ 668.605	-$ 3.924.375	-$ 6.655.488	-$ 6.651.008	$ 1.617.273

De igual forma una vez se cubren los rubros con déficit se evidencia que a la fecha se cuenta con déficit de recursos para el Contrato de aporte así:

DEFICIT RECURSOS CONTRATO DE APORTE		
SERVICIO	MUNICIPIO	DEFICIT EN RPP VACACIONAL PARA FAMI Y RPP PARA HCB POR LO CUAL SE SOLICITA ADICION
FAMI	PAYA	$ 516.063
HCB	PAYA	$ 186.207
HCB	SOGAMOSO	$ 25.052.727
TOTAL		**$ 25.754.997**



PROPUESTA DE REDISTI

file:///C:/Users/Jenny.Marino/Desktop/PROPUSTAS%20DEFINITIVAS%20SEPTIEBRE%20467%20Y%20468/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(11).pdf

Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

TRASLADOS REALIZADOS

A continuación, se presenta los traslados realizados en cada rubro que presentaba déficit:

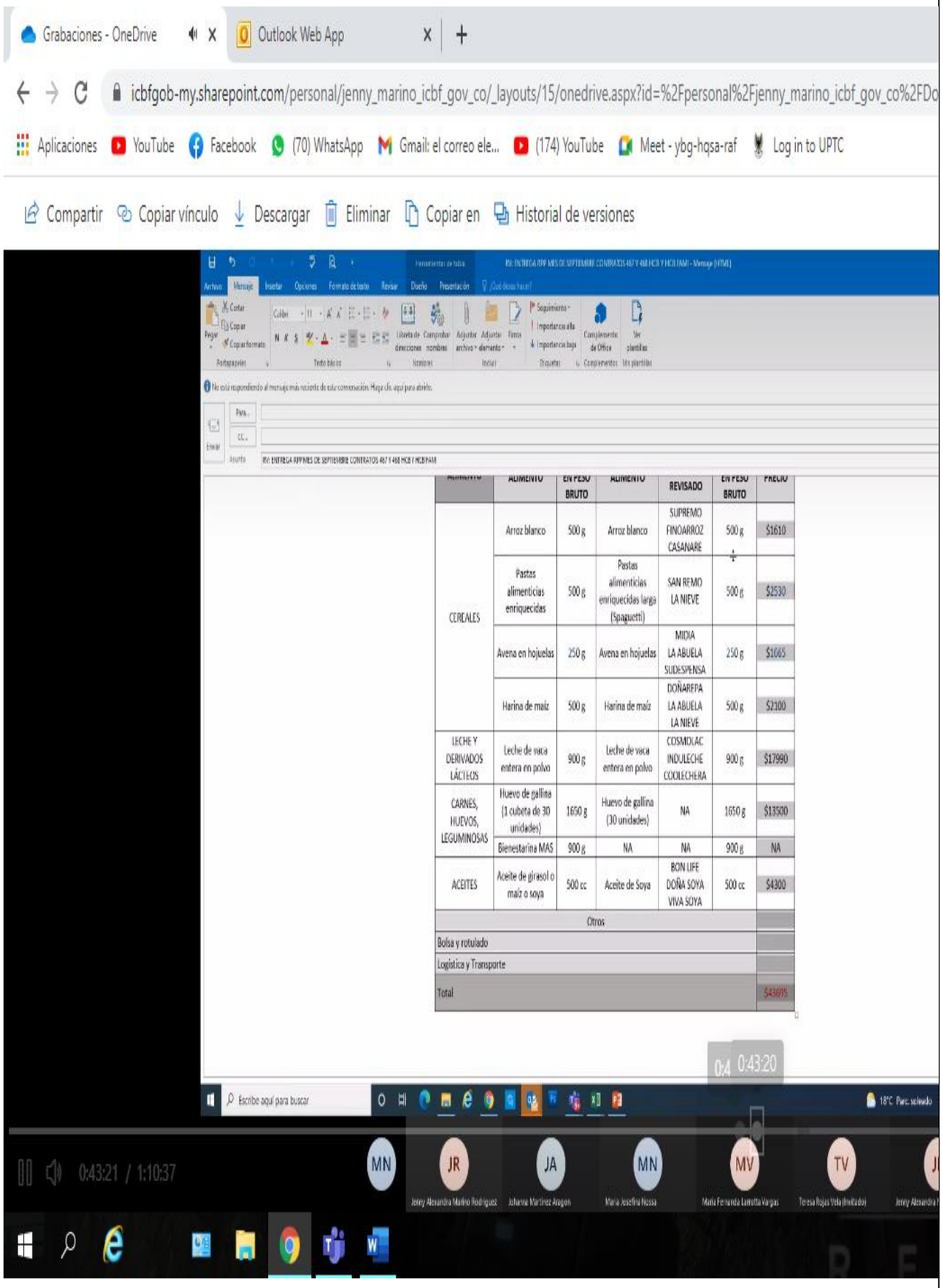
TRASLADOS PROPUESTA			
HCB SOGAMOSO			
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021	TRASLADOS	TOTAL PRESUPUESTO FINAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2021
TALENTO HUMANO	$ 393.351.060	$ 1.153.830	$ 394.504.890
DOTACION INICIO DE BIOSEGURIDAD	$ 0	$ 3.924.375	$ 3.924.375
MATERIAL DIDACTICO	$ 0	$ 616.832	$ 616.832
ASEO Y COMBUSTIBLE	$ 5.817.735	$ 668.605	$ 6.486.340
DOTACION DE ASEO BIOSEGURIDAD	$ 0	$ 6.655.488	$ 6.655.488
RACION PREPARADA	$ 0	$ 30.544.896	$ 30.544.896
RPP ALTERNANCIA	$ 0	$ 5.369.984	$ 5.369.984
TOTAL	**$ 399.168.795**	**$ 48.934.010**	**$ 448.102.805**

TRASLADOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021								
MES	TALENTO HUMANO	DOTACION INICIO BIOSEGURIDAD	MATERIAL DIDACTICO	ASEO Y COMBUSTIBLE	DOTACION ASEO DE BIOSEGURIDAD	RACION PREPARADA	RPP ALTERNANCIA	TOTAL
SEPTIEMBRE	$ 1.153.830	$ 3.924.375	$ 91.008	$ 156.390	$ 1.901.568	$ 4.506.624	$ 5.369.984	$ 17.103.779
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 202.240	$ 156.390	$ 1.901.568	$ 10.014.720	$ 0	$ 12.274.918
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 202.240	$ 156.390	$ 1.901.568	$ 10.014.720	$ 0	$ 12.274.918
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 121.344	$ 199.435	$ 950.784	$ 6.008.832	$ 0	$ 7.280.395
TOTAL	$ 1.153.830	$ 3.924.375	$ 616.832	$ 668.605	$ 6.655.488	$ 30.544.896	$ 5.369.984	$ 48.934.010

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5. Aprobaciones numerales 2 y 4.

Antes de dar la aprobación a los numerales 2 y 4 la funcionaria Jenny Alexandra, da la palabra a la Dra Mary Luz Martínez quien proyecta un ejemplo de la ración que estarían suministrando,



	ALIMENTO	EN PESO BRUTO	ALIMENTO	REVISADO	EN PESO BRUTO	PRECIO
CEREALES	Arroz blanco	500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	500 g	$1610
	Pastas alimenticias enriquecidas	500 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	500 g	$2530
	Avena en hojuelas	250 g	Avena en hojuelas	MIDIA LA ABUELA SUDESPENSA	250 g	$1665
	Harina de maíz	500 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	500 g	$2100
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	900 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	900 g	$17990
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	Huevo de gallina (30 unidades)	NA	1650 g	$13500
	Bienestarina MAS	900 g	NA	NA	900 g	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	500 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	500 cc	$4300
Otros						
Bolsa y rotulado						
Logística y Transporte						
Total						$43695

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Sin embargo, para ella si el costeo es con los mismos productos y el mismo que han pasado para las raciones para preparar, estaría sobrepasando el límite que se había mencionado para esta ración. Consulta al operador si se mantiene lo que ella está proyectando en pantalla o hicieron algún ajuste porque de acuerdo a lo que conversaron hace unos días en la oficina le había manifestado que el huevo había bajado de precio y que era pertinente que se realizaran esos ajustes, pero desconoce si los realizaron o no y no le pasaron esa información y si lo hicieron para todas las raciones para preparar o solo para esta porque sería ilógico pensar que para esta ración existan costos diferentes cuando son los mismos que se han venido suministrando en otras raciones y más cuando como operador informa que le salía por los $41.953 desconociendo en que producto hicieron el ajuste.

La representante Legal manifiesta que envía la información a la Dra. Mary Luz sobre las 2:00 p.m. de hoy 17 de septiembre de 2021. Interviene la funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez y manifiesta que hasta tanto no pueda ser revisada la información por la Dra. Mary Luz la aprobación de las raciones y presupuesto queda pendiente, situación que aplica en esta ocasión para los contratos 467 y 468, desafortunadamente este tema se pasó por alto en el contrato 467 pero pues como es el mismo tema, estos dos contratos quedan en la misma situación, sumado al hecho de que tampoco fue posible analizar el proceso de selección de proveedores de estos dos contratos por que el operador no envío la información a tiempo comprometiéndose a presentarla el 20 de septiembre de 2021.

6. Intervención del equipo de apoyo a la Supervisión.

Interviene la profesional de enlace de seguimiento de ejecución técnico para la implementación del esquema de supervisión en la regional para el Centro Zonal Sogamoso Maria Fernanda Larrotta y precisa que su intervención se refiere al tema de unas alertas que se han encontrado respecto a seguimiento nutricional que se han identificado con la Dra Mary Luz Martínez nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso y que se han venido comentado a la Supervisora del contrato y es que en los casos que se tiene riesgo de desnutrición, o desnutrición aguda. moderada o severa no se ha hecho algunos seguimientos antropométricos mensuales y no se identifica en cuéntame, manifiesta que esta es una alerta que posteriormente se estará enviando al operador a través de la Supervisión de contrato.

Por otra parte, informales que se realizó una solicitud referente a experiencia significativas de control social a este contrato, sin embargo, esta respuesta llegó por parte del operador el 15 de agosto no obstante se había solicitado como fecha máxima para el 10 de agosto. Se invita al operador para que de respuesta oportuna a la información que se le solicita, específicamente para este caso la información la había solicitado la Regional y era necesario realizar un proceso de selección, de ahí que cuando el operador presenta de manera tardía la información retrasa los procesos y el poder cumplir de manera oportuna con la información que requieren desde la regional y/o nivel central o sencillamente no se puede incluir como en este caso es esa selección.

7.Proposiciones y varios.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez recuerda los compromisos establecidos en este Comité como es el envío de la ración para preparar de los niños que ingresan a presencialidad de los contratos 467 y 468 de 2020 a la Dra. Mary Luz Martínez Albarracín, nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso hoy 17 de septiembre de 2021 a las 2.00 pm.

Enviar lo correspondiente al proceso de selección de proveedores para la dotación de bioseguridad de los contratos 467 y 468 de 2020 respectivamente.

Enviar a la Dra. Maria Josefina Nossa el 28 de agosto de 2021, las líneas bases de las unidades de servicio que faltan.

Interviene la Dra. Maria Josefina Nossa y expresa que es para solicitarle al operador el envío de una información de una matriz que se les requirió desde la semana pasada, frente a los hermanitos de los niños que están en los hogares y a la fecha no la han enviado para que por favor den cumplimiento a esta solicitud en esta semana a más tardar, manifiesta que de los institucionales si llegó la información, pero de lo hogares aún no.

El envío de las evidencias fotográficas de cada una de las unidades de servicio que ingresaran a presencialidad del contrato 468 de 2020 el 20 de septiembre de 2021 a los correos de los profesionales Johanna Martínez, Maria Fernanda Larrotta y Johan Sebastian Jaimes, cada unidad de servicio con su pdf debidamente marcado.

Agradece a todos y cada uno de los asistentes sus aportes y valiosa colaboración.

El Comité se da por terminado a las 1:10 pm.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Compromisos	Responsables	Fechas
El envío de la ración para preparar de los niños que ingresan a presencialidad de los contratos 467 y 468 de 2020 a la Dra. Mary Luz Martínez Albarracín, nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso.	EAS	17 de agosto de 2021.
Enviar lo correspondiente al proceso de selección de proveedores para la dotación de bioseguridad de los contratos 467 y 468 de 2020 respectivamente	EAS	20 de agosto de 2021.
Enviar a la Dra. Maria Josefina Nossa las líneas base que faltan.	EAS	28 de agosto de 2021.
Enviar a la Dra. Maria Josefina Nossa información referente a matriz de hermanitos de niños que están en las Unidades de Servicio.	EAS	20 de agosto de 2021.
El operador enviara a los correos de Johanna Martínez, Johan Sebastian Jaimes, Maria Fernanda Larrotta el pdf con la evidencia fotográfica de cada una de las unidades de servicio que ingresaran a presencialidad del contrato 467 de 2020 el 20 de septiembre de 2021.	EAS	20 de agosto de 2021.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Listado de asistentes adjunto.	.-	**.-**	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.-		

PÚBLICA

Resumen de la reunión

Número total de participantes	6
Título de la reunión	Comité Técnico Operativo 468
Hora de inicio de la reunión	17/09/2021 12:04
Hora de finalización de la reunión	17/09/2021 13:32
ID. de reunión	8e9d197b-3ceb-488b-b6f2-e046f1dc7259

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Johanna Martinez Aragon	17/09/2021 12:04	17/09/2021 12:14	9 min 30 s	Johanna.Martinez@icbf.gov.co	Moderador	Johanna.Martinez@icbf.gov.co
Johanna Martinez Aragon	17/09/2021 12:20	17/09/2021 13:15	55 min 8 s	Johanna.Martinez@icbf.gov.co	Moderador	Johanna.Martinez@icbf.gov.co
Jenny Alexandra Marino Rodriguez	17/09/2021 12:06	17/09/2021 13:16	1 h 10 min	Jenny.Marino@icbf.gov.co	Organizador	Jenny.Marino@icbf.gov.co
Maria Fernanda Larrotta Vargas	17/09/2021 12:13	17/09/2021 13:16	1 h 2 min	Maria.Larrotta@icbf.gov.co	Moderador	Maria.Larrotta@icbf.gov.co
Teresa Rojas Vela (Invitado)	17/09/2021 12:13	17/09/2021 13:16	1 h 2 min		Moderador	
Maria Josefina Nossa	17/09/2021 12:15	17/09/2021 13:32	1 h 17 min	Maria.Nossa@icbf.gov.co	Moderador	Maria.Nossa@icbf.gov.co
Mary Luz Martinez Albarracin	17/09/2021 12:16	17/09/2021 13:16	59 min 19 s	maryl.martinez@icbf.gov.co	Moderador	maryl.martinez@icbf.gov.co

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 10:00 a.m	**Fecha: 20/09/2021**
Lugar:	**Oficina Centro Zonal Sogamoso 1 – Videoconferencia Teams**
Dependencia que Convoca:	**COORDINACION CENTRO ZONAL SOGAMOSO – SUPERVISION CONTRATO 468**
Proceso:	**PROMOCION Y PREVENCION**
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo con la Entidad Administradora del Servicio COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA del contrato 468 del 2020 Modalidad Comunitaria y Familiar HCB Sogamoso y Paya y FAMI Paya.

Agenda:

1. Saludo Supervisora del contrato, funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez.
2. Análisis del proceso de selección de proveedores para dotación de inicio de bioseguridad contrato 468 de 2021.
3. Aclaración propuesta de RPP niños que ingresan a presencialidad. (RPP que cubre el aporte nutricional de medio mes, septiembre 2021.
4. Confirmación aprobación propuesta redistribución presupuestal Contrato 468 de 2020.
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. Saludo Supervisora del contrato, funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez realiza el saludo al operador y sus colaboradores y expresa que este comité se convoca para tratar temas pendientes que quedaron en el Comité del 17 de septiembre de 2020 como son el análisis del proceso de selección de proveedores para dotación de inicio de bioseguridad, así como el tema de ración para preparar de niños que ingresan a la presencialidad RPP que cubre el aporte nutricional de medio mes y que se entrega una sola vez en este mes y que quedó por definir hasta tanto el operador enviara correo a la Dra. Mary Luz Martínez, Nutricionista del Centro Zonal y ella pudiera revisarla.

2. Análisis del proceso de selección de proveedores para dotación de inicio de bioseguridad contrato 468 de 2020.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez, en calidad de supervisora del contrato manifiesta que en consideración al proceso de sensibilización que frente al tema de ingreso a la presencialidad ha venido realizando el ICBF a los operadores y que de la misma manera ha pedido que lo socialicen en cada una de sus unidades de servicio, el contrato 468 inicia hoy presencialidad con 13 unidades de servicio.

En la propuesta de redistribución presupuestal sustentada por el operador el 17 de septiembre de 2021, se incluye el rubro de dotación de inicio de bioseguridad, presentado el operador el listado de necesidades y toda la documentación del proceso de selección de proveedores incluyendo el acta de selección del mismo escogiendo como proveedor a Studio 10 para elementos de bioseguridad para la adquisición de la Dotación de inicio de Bioseguridad – Señalización (Pendón Protocolo de Bioseguridad (Ingreso), Lamina de señalización de Protocolos de Lavado de manos en Cocina, Lamina de señalización de Protocolos de Lavado de manos en Baño, Lamina de señalización Aforo máximo (Salón), Lamina de señalización Uso de Tapabocas (Salón), Lamina de señalización Distanciamiento a 1 metro en salón, Lamina de señalización Salida Emergencia (Puerta de Ingreso), Lamina de señalización Ruta de Evacuación - Izquierda en Salón, Lamina de señalización Ruta de Evacuación - Derecha en Salón, Lamina de señalización de Extintor, Lamina de señalización Mantenga la Distancia de Seguridad, Círculos (Papel Adhesivo amarillo) en salón, Extintores Multipropósito * 10 Libras, con base metálica y Recarga de Extintor Multipropósito) y para la adquisición de Dispensadores Toallas de Manos, Dispensador de Papel, Dispensador de Jabón líquido y Tapabocas *Unidad, a la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso Ltda.

Como situación particular se observa que el valor de las cotizaciones presentadas por los proveedores escogidos si bien son los precios más bajos de las 3 cotizaciones presentadas en cada una de las selecciones por un lado $1.224.500 y $ 2.710.040 respectivamente da un total de $3.934.540 sin embargo es importante tener en cuenta que en la propuesta presupuestal el valor de dotación de inicio de bioseguridad es por valor de $3.924.375 por tal razón se

PÚBLICA

precisa que este el valor porque se deben presentar las cuentas y la diferencia ser asumida por el proveedor del operador.

Interviene el operador y manifiesta que efectivamente la operación matemática no fue posible ajustarla ya que se hizo de acuerdo a las necesidades de cada hogar, sin embargo, se legalizará lo presentado en la propuesta de redistribución presupuestal.

Así mismo la funcionaria Jenny Alexandra precisa que estos descuentos o costos adicionales en ningún caso serán objeto de devoluciones, reintegros y/o ajustes presupuestales durante la ejecución contractual.

Hará parte de esta acta todo el proceso de selección de proveedores enviado por el operador a través de correo electrónico el 20 de diciembre de 2021.

3. Aclaración propuesta de RPP niños que ingresan a presencialidad. (RPP que cubre el aporte nutricional de medio mes, septiembre 2021.

Teniendo en cuenta que, en Comité del 17 de septiembre de 2021, se paso por alto el tema de la RPP de los niños que ingresan a la presencialidad a partir de hoy 20 de diciembre de 2021, la funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez proyecta y da lectura al correo enviado al Operador por parte de la Nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso Dra Mary Luz Martínez Albarracín el 17 de septiembre de 2021

..”Buenas tardes

En respuesta a correo que antecede y como compromiso adquirido en comité técnico, se informa que verificado la propuesta de RPP de niños que ingresan a presencialidad, se comprobó en el componente de nutrición que los alimentos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas según fichas técnicas de ICBF, por tanto, se pone a consideración del supervisor de Contrato y del financiero validar la pertinencia y aprobación de las RPP, así:

RPP niños que ingresan a presencialidad en septiembre

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO
CEREALES	Arroz blanco	500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	500 g	$1610
	Pastas alimenticias enriquecidas	500 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	500 g	$2530
	Avena en hojuelas	250 g	Avena en hojuelas	LA ABUELA	250 g	$1600
	Harina de maíz	500 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	500 g	$2100
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	900 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	900 g	$17990
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	Huevo de gallina (30 unidades)	NA	1650 g	$13500
	Bienestarina MAS	900 g	NA	NA	900 g	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	500 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	500 cc	$4300

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Otros	
Bolsa y rotulado	-
Logística y Transporte	-
Total	$43630
Descuento	$1677
Total RPP	$41953

Expresa que la Dra Mary Luz en Comité del contrato 124 de 2021 teniendo en cuenta que aplica el mismo tema para los contratos 467 y 468 referencio de igual manera para este contrato que, la ración sale superior en el costo que se había definido para esta ración del mes de septiembre de los niños que ingresan a presencialidad, sin embargo, la propuesta refleja un descuento de $1.677. Así mismo referenciaba que no se especificaba ningún costo de bolsa de rotulado ni de logística y transporte.

Al respecto la funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodríguez pregunta al operador que como en la propuesta no se registra en costo de bolsa y rotulado ni logística y transporte si estos costos van implícitos en el valor de los productos de los que se habló en la respuesta dada por la Dra. Mary Luz Martínez.

La Representante Legal Sra. Teresa Rojas y manifiesta que estos costos no están inmersos en cada uno de los productos porque los productos están subiendo mensualmente, que para este mes ellos asumen estos costos y no lo cobran porque como había dicho que era la misma propuesta del mes pasado, pero ya al comprar los precios son diferentes, sin embargo, manifiestan que para el mes de octubre ya ajustara mejor la propuesta. Por otra parte expresa que como esta ración es especial por decirlo de alguna manera se definió la semana pasada y no habían comprado nada a tiempo como para tener unos mejores precios ya que la presencialidad empieza hoy 20 de septiembre de 2021

Interviene la funcionaria Jenny Alexandra y manifiesta que, si bien el operador decide asumir los descuentos y los costos de bolsa, rotulado, transporte, estos conceptos en ningún momento serán objeto de reintegros, devoluciones y /o ajustes presupuestales. Así mismo no podemos irnos hacia atrás y es importante que en las propuestas los conceptos de bolsa, rotulado y de ser el caso logística y transporte los reflejen en las propuestas que presentan.

Por otra parte es pertinente que si se habla de descuentos, en lo sucesivo estos se reflejen en los productos, que los costos de bolsa, rotulado, logística y transporte se reflejen en las propuestas.

4. aprobación propuesta redistribución presupuestal Contrato 468 de 2020.

Teniendo en cuenta que para hoy había quedado el compromiso por parte del operador de presentar el proceso de selección de proveedores para los elementos de bioseguridad lo cual cumplió y el análisis por parte de la Dra Mary Luz Nutricionista del centro zonal Sogamoso quien a través de correo electrónico del 17 de septiembre da respuesta al propuesta presentada por el operador y a lo expuesto anteriormente, se da la aprobación a las propuestas de alimentos, la propuesta de redistribución presupuestal y ajustes presupuestales sustentados por el operador el 17 de septiembre de 2021, así como el aval para ingreso a presencialidad de las 13 unidades de servicio del contrato 468 de 2020 con el compromiso por parte de los profesionales de enlace de seguimiento de ejecución técnico para la implementación del esquema de supervisión en la regional para el Centro Zonal Sogamoso de a la par de iniciar la presencialidad colaborar en la verificación de los formatos complementarios de protocolos de bioseguridad que presente el operador

5. Proposiciones y varios.

La funcionaria Jenny Alexandra manifiesta que se mantienen los compromisos registrados en comité del 17 de septiembre de 2021.Se informa al operador que en esta reunión nos acompaña el compañero Sebastian Jaimes y desea hacer unas consultas y solicita que la información se le envié por correo electrónico: la primera de ellas es que le faciliten el valor de la entrega de reposición de dotación que se realizó en diciembre de 2020, la Sra. Teresa Rojas informa que el valor individual es de $147.059 para madres comunitarias de 10 niños y $144.920 para madres de 12 niños y para FAMI $66.758.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Segundo: Es saber si a las madres comunitarias se les está reconociendo algo por imprimir ejemplo las RPP, la Sra. Teresa Rojas manifiesta que no se les está reconociendo ahorita nada y lo de transporte se les está reconociendo como conectividad girándoles completo, sin embargo informa que a ellas no les pide mayor información en físico sino de manera electrónica y ya el operador como tal lo organizan por sistema, ya ahora para el tema de la presencialidad si les enviaron en físico las 4 minutas, los menús, los intercambios y la lista de compras para que no hayan diferencias y las puedan publicar en la unidad.

Tercero: Es más una recomendación y es que por manifestación de las madres comunitarias cuando se realice el proceso de reposición de dotación se contemple por lo menos 3 opciones para que ellas puedan elegir y comprar de acuerdo a sus necesidades.

La Sra. Teresa expresa que para esta ocasión como se estaba en pandemia se pensó en aquellos elementos que se pudieran guardar para los niños, expresa que si le comento un poco a la Dra Magda Rocio porque si se les daba loza esta después podría no estar en buen estado y se optó por juguetes enviando la lista de los juguetes y las madres comunitarias escogieron unos, sin embargo hubo más o menos unas 14 madres comunitarias que manifestaron que no necesitaban juguetes y lo cambiaron por loza y se es acepto esa solicitud, se tuvo en cuenta la lista de necesidades y se les trato de dar gusto en lo posible de acuerdo a lo que manifestaron en su oportunidad.

Cuarto: Es el tema de descuento que se les realiza a las madres comunitarias por transferencia quienes manifiestan que nunca se les ha socializado porque se les hace ese descuento.

La Sra. Teresa manifiesta que cuando ellas firmaron sus contratos de manera presencial y como estaban en pandemia se reunieron de acuerdo a los contratos y en ese momento se les socializó punto por punto entre esos el descuento, porque se les realizaba ese descuento, manifesta que incluso algunas madres le comunicaron que estaban en la Caj Social y les hacían un descuento de $6.500 pero no figuraban en nómina, ante lo cual manifiesta que ella si prefiere que figure en nómina y se logró un menor descuento. Cada una tiene su acta de descuento autorizado que reposa en la hoja de vida.

El profesional Sebastián Jaimes invita al operador a utilizar una comunicación asertiva con las madres comunitarias y retroalimentar los descuentos de nómina ya que al parecer no todas la tienen claro.

Quinto: Frente a las raciones de boca de monte, de Monquira y morcote las madres manifiestan de que se las están dejando sobre la vía y nunca se les ha reconocido la subida hasta el hogar para los casos de Paya y Pisba. Al respecto la Sra. Teresa manifiesta que la primera vez fue cuando el carro se daño y ellas estuvieron de acuerdo y las subió fue un padre de familia, el operador manifiesta que sube hasta morcote porque allá hay dos hogares (Paya). La ración se puede entregar en el Municipio, pero como algunas de ellas viven llegando ya al pueblo a ellas se les entrega su ración ahí. En el caso de Pisba hay una unidad que es muy muy lejos tocaría pedirle permiso a la güerilla para pasar entonces hasta allá si no van y esa es la que están dejando en el municipio, ellas se organizan con los padres de familia y a ella se les dio permiso que la entregara en el municipio para que cada padre responda por su ración, es la única que no está entregando en la Unidad.

Finalmente, la funcionaria Jenny Alexandra agradece al operador y espera que todo salga bien con la presencialidad, y queda atenta al reporte de cualquier novedad.

El Comité se da por terminado a las 10:45 am.

Compromisos	**Responsables**	**Fechas**
Reforzar socialización descuentos nómina.	EAS	Septiembre – octubre 2021.
Cuando se presente reposición de dotación en diciembre, presentarles el listado de necesidades de acuerdo a la Guía con opciones de escogencia.	EAS	Cuando se tenga asignación presupuestal para este rubro.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Listado de asistentes adjunto.	.-	**.-**	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.-		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Resumen de la reunión

Número total de participantes	3
Título de la reunión	Comites Técnicos Operativos 467 y 468
Hora de inicio de la reunión	20/09/2021 9:02
Hora de finalización de la reunión	20/09/2021 10:43
ID. de reunión	0e566c0d-e6e8-4770-9fdc-b803d3b2ae7a

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Jenny Alexandra Marino Rodriguez	20/09/2021 9:02	20/09/2021 10:43	1 h 41 min	Jenny.Marino@icbf.gov.co	Organizador	Jenny.Marino@icbf.gov.co
Johan Sebastian Jaimes Rojas	20/09/2021 9:32	20/09/2021 9:37	5 min 19 s	Johan.Jaimes@icbf.gov.co	Moderador	Johan.Jaimes@icbf.gov.co
Johan Sebastian Jaimes Rojas	20/09/2021 9:39	20/09/2021 10:12	32 min 31 s	Johan.Jaimes@icbf.gov.co	Moderador	Johan.Jaimes@icbf.gov.co
Teresa Rojas Vela (Invitado)	20/09/2021 9:32	20/09/2021 10:12	39 min 30 s		Moderador	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 2:05 p.m	**Fecha: 11/10/2021**
Lugar:	**Oficina Centro Zonal Sogamoso 1 – Videoconferencia Teams**
Dependencia que Convoca:	**COORDINACION CENTRO ZONAL SOGAMOSO – SUPERVISION CONTRATO 467**
Proceso:	**PROMOCION Y PREVENCION**
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo con la Entidad Administradora del Servicio COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA del contrato 468 del 2020 Modalidad Comunitaria y Familiar HCB Sogamoso y Paya y FAMI Paya.

Agenda:

1. Saludo Coordinadora Centro Zonal Sogamoso, Dra. Magda Rocio Morantes Hernandez.
2. Saludo Supervisora del Contrato, funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez.
3. Lectura y aprobación actas septiembre 2021, contrato 468 de 2020.
4. Intervención Asistencia Técnica del contrato, Dra. Maria Josefina Nossa.
5. Intervención Dra. Mary Luz Martinez A, Nutricionista CZ Sogamoso.
6. Presentación de la propuesta de redistribución presupuestal para el mes de octubre de 2021, por parte del operador contrato 468.
7. Decisiones numerales 5 y 6.
8. Intervención Equipo de Apoyo a la Supervisión, CZ Sogamoso.
9. Proposiciones y varios.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez saluda a los asistentes, solicita autorización para la grabación del Comité y pone a consideración la agenda del día la cual es aprobada.

Desarrollo:

1.Saludo por parte de la Coordinadora del Centro Zonal Sogamoso Dra. Magda Rocio Morantes H.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez excusa a la Doctora Magda Rocio Morantes Hernández Coordinadora del ICBF Centro Zonal Sogamoso, porque informe que le ha timbrado al celular, pero no contesta y desconoce si está en comisión o está en reunión, sin embargo la Dra. Josefina Nossa y la Representante legal del contrato 468 Sra Teresa Rojas informan que ella se encuentra en comisión en Pajarito.

2. Saludo Supervisora del Contrato, funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez realiza el saludo al operador y sus colaboradores, así como al equipo ICBF y expresa a hoy se cuenta con la información igual entre las líneas de base y la propuesta presupuestal enviada por el operador para este contrato, de ahí que el motivo de este comité sea el análisis de las RPP a entregar y aprobación de la propuesta de redistribución presupuestal a sustentar por parte del operador para el mes de octubre de 2021.

3. Lectura y aprobación actas septiembre 2021, contrato 468 de 2020.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez quien funge como Supervisora de este contrato manifiesta al operador como a los asistentes que vía correo electrónico envió para lectura y de ser necesario ajustes 3 actas que se realizaron en el mes de septiembre en las fechas del 14 de septiembre donde se tuvo que suspender el Comité y se le explica al operador que la propuesta presupuestal no puede estar en prestación de servicio remota porque es pertinente ingresar a la presencialidad , 17 de septiembre donde ya la propuesta presenta unidades de servicio con ingreso a la presencialidad con 12 Unidades de Servicio de este contrato y 20 de septiembre donde se completan los procesos

PÚBLICA

de selección de proveedores que estaba pendiente y ratificar de acuerdo a la ración de entrega por parte de la Dra. Mary Luz Martinez, nutricionista del ICBF Centro Zonal Sogamoso como quedaba en la parte presupuestal.

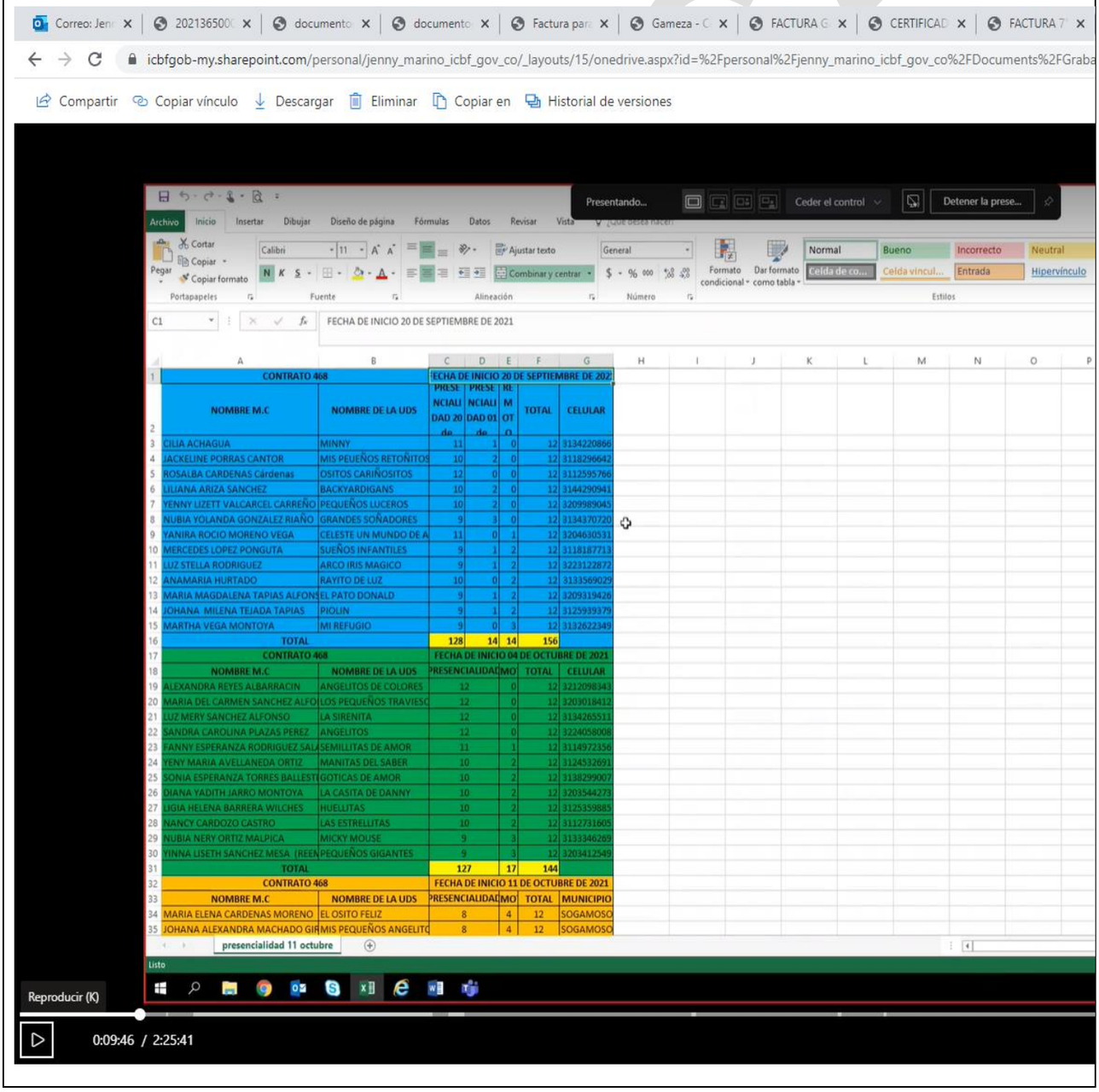
El operador a través de la Representante Legal Sra Teresa Rojas, manifiesta que las leyeron y no tienen observaciones al respecto. En cuanto a los compañeros ICBF tampoco se presentaron observaciones, por lo anterior estas actas quedan aprobadas y en firme.

4. Intervención Asistencia Técnica del contrato, Dra. Maria Josefina Nossa.

La Dra. Maria Josefina Nossa saluda a los participantes e inicia indicando que se vienen adelantando la Asistencia Técnica compete como servidores públicos y apoyo a la supervisión del contrato 468, manifiesta que la vez pasada les envió la parte de socialización de tránsito armónico y la parte de focalización para que lo tengan en cuenta, recuerda que al final deben presentar un informe ejecutivo con relación a las acciones que se adelantaron frente al tema.

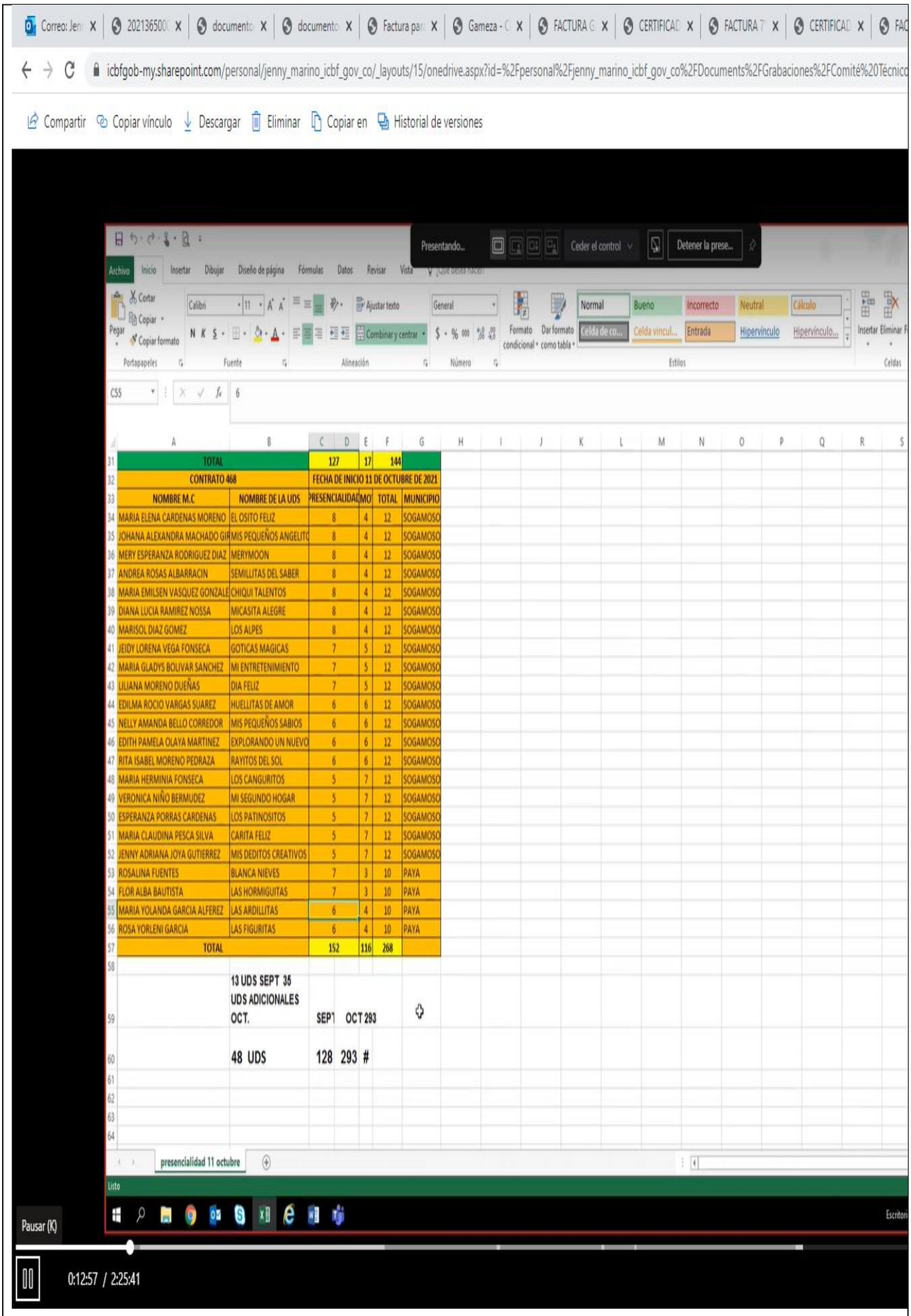
También comenta que en un espacio pedagógico de familias en acción, se trabajó también una parte de sensibilización por la emisora sol estéreo.

Frente al tema de la presencialidad comparte la información que el operador envió finalmente así:



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

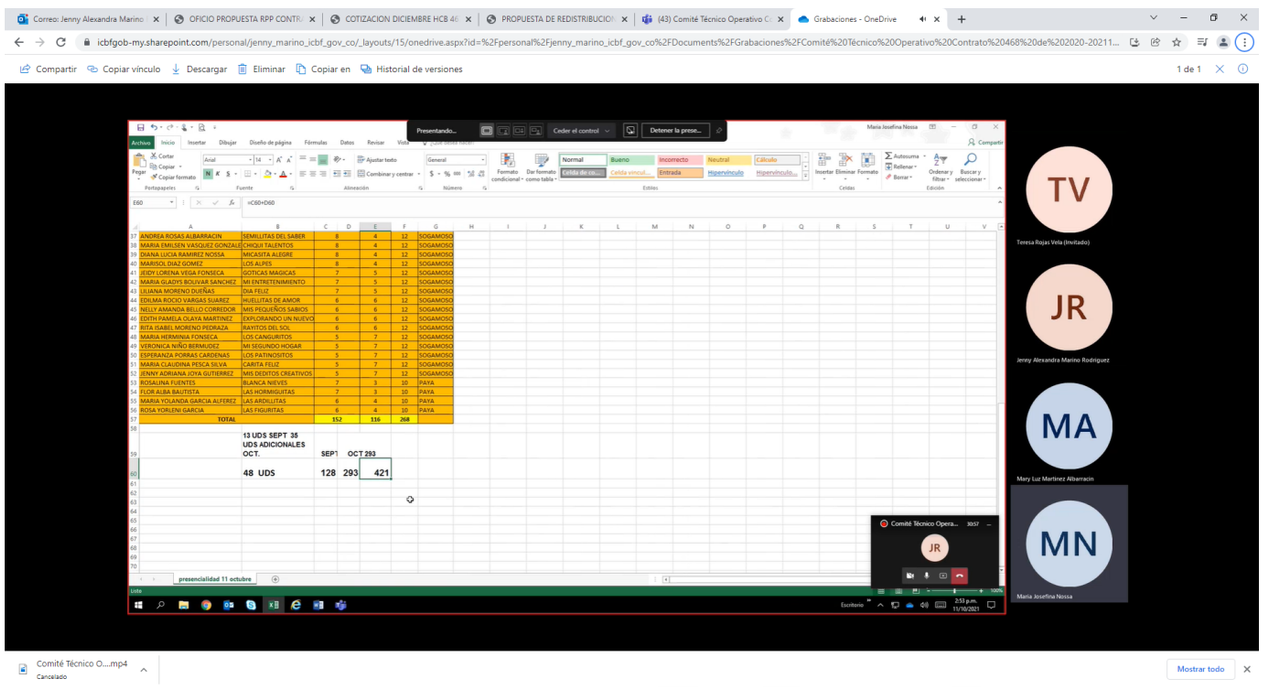
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



	TOTAL		127	17	144	
	CONTRATO 468		FECHA DE INICIO 11 DE OCTUBRE DE 2021			
	NOMBRE M.C	NOMBRE DE LA UDS	PRESENCIALIDAD	MO	TOTAL	MUNICIPIO
	MARIA ELENA CARDENAS MORENO	EL OSITO FELIZ	8	4	12	SOGAMOSO
	JOHANA ALEXANDRA MACHADO GIR	MIS PEQUEÑOS ANGELITO	8	4	12	SOGAMOSO
	MERY ESPERANZA RODRIGUEZ DIAZ	MERYMOON	8	4	12	SOGAMOSO
	ANDREA ROSAS ALBARRACIN	SEMILLITAS DEL SABER	8	4	12	SOGAMOSO
	MARIA EMILSEN VASQUEZ GONZALE	CHIQUI TALENTOS	8	4	12	SOGAMOSO
	DIANA LUCIA RAMIREZ NOSSA	MICASITA ALEGRE	8	4	12	SOGAMOSO
	MARISOL DIAZ GOMEZ	LOS ALPES	8	4	12	SOGAMOSO
	JEIDY LORENA VEGA FONSECA	GOTICAS MAGICAS	7	5	12	SOGAMOSO
	MARIA GLADYS BOLIVAR SANCHEZ	MI ENTRETENIMIENTO	7	5	12	SOGAMOSO
	LILIANA MORENO DUEÑAS	DIA FELIZ	7	5	12	SOGAMOSO
	EDILMA ROCIO VARGAS SUAREZ	HUELLITAS DE AMOR	6	6	12	SOGAMOSO
	NELLY AMANDA BELLO CORREDOR	MIS PEQUEÑOS SABIOS	6	6	12	SOGAMOSO
	EDITH PAMELA OLAYA MARTINEZ	EXPLORANDO UN NUEVO	6	6	12	SOGAMOSO
	RITA ISABEL MORENO PEDRAZA	RAYITOS DEL SOL	6	6	12	SOGAMOSO
	MARIA HERMINIA FONSECA	LOS CANGURITOS	5	7	12	SOGAMOSO
	VERONICA NIÑO BERMUDEZ	MI SEGUNDO HOGAR	5	7	12	SOGAMOSO
	ESPERANZA PORRAS CARDENAS	LOS PATINOSITOS	5	7	12	SOGAMOSO
	MARIA CLAUDINA PESCA SILVA	CARITA FELIZ	5	7	12	SOGAMOSO
	JENNY ADRIANA JOYA GUTIERREZ	MIS DEDITOS CREATIVOS	5	7	12	SOGAMOSO
	ROSALINA FUENTES	BLANCA NIEVES	7	3	10	PAYA
	FLOR ALBA BAUTISTA	LAS HORMIGUITAS	7	3	10	PAYA
	MARIA YOLANDA GARCIA ALFEREZ	LAS ARDILLITAS	6	4	10	PAYA
	ROSA YORLENI GARCIA	LAS FIGURITAS	6	4	10	PAYA
	TOTAL		152	116	268	

13 UDS SEPT 35 UDS ADICIONALES OCT. SEPT OCT 293

48 UDS 128 293 #



La Dra. Maria Josefina manifiesta entonces que en este momento se estaría hablando de 421 cupos en presencialidad. Sugiere que se tiene que diligenciar una matriz que es un poco compleja en el sentido que tiene mucha información para que por favor en estos reportes registren el código de la unidad de servicio y si es urbana o rural ya que esto facilita el consolidado que se debe presentar.

Frente a las cartillas manifiesta que se empezaron a revisar, sin embargo, es necesario se estarán haciendo ajustes para que las puedan corregir y tener en cuenta para los desembolsos.

5. Intervención Dra. Mary Luz Martinez A, Nutricionista CZ Sogamoso.

Interviene la Dra. Mary Luz Martinez Albarracin Nutricionista del Centro Zonal Sogamoso saluda a los asistentes y solicita compartir la pantalla para mostrar la propuesta que el operador presentó para el mes de octubre. El operador había propuesto un intercambio por arveja verde seca pero no se les aceptó en razón a que se les solicitó cumplir con la minuta patrón y en dado caso si no se podía por situaciones de costo de la razón utilizar leguminosas que fueran de mayor aceptación en la población. A continuación procede a socializar el intercambio aprobar en el presente Comité.

Buenas tardes

En respuesta a correo que antecede, informo en cuanto a la parte nutricional que una vez revisado los productos cotizados, se verificó que los alimentos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas según fichas técnicas de ICBF, se pone a consideración del supervisor de Contrato y del financiero para validar la pertinencia y aprobación de las RPP, a través del Comité Técnico Operativo teniendo en cuenta que:

1. Se observa intercambio de alimentos en RPP de 3 a 5 años en el alimento frijol 1000g, el cual se reemplaza por 500 g de frijol nima + 500g de lenteja, aunque el intercambio es viable desde el punto de vista nutricional, no se aclara en la propuesta el motivo de la modificación.
2. Se observa variaciones en los costos de los alimentos y de las RPP de la propuesta en comparación con el mes anterior.

RPP 6 A 11 MESES

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468	467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRECIO Mes anterior	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO Mes anterior	PRECIO Mes octubre
CEREALES	Arroz blanco	500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	500 g	$1610	$1610
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1000 g	$5060	↑$5240
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Huevo de gallina (1 cubeta de 15 unidades)	825 g	Huevo de gallina (15 unidades)	NA	825 g	$6750	↓$6150
	Fríjol	1000 g	Fríjol Nima	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700	↓$7500
	Bienestarina MAS	900 g	NA	NA	900 g	NA	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	500 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	500 cc	$4300	↑$5240
Otros							
Bolsa y rotulado						$1200	$1200
Logística y Transporte						$2000	$2000
Total						$28620	↑$28940

RPP 1 A 2 AÑOS

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468	467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO Mes anterior	PRECIO Mes octubre
CEREALES	Arroz blanco	500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	500 g	$1610	$1610
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1000 g	$5060	↑$5240
	Avena en hojuelas	500 g	Avena en hojuelas	MIDIA LA ABUELA SUDESPENSA	500 g	$3330	$3330
	Harina de maíz	500 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	500 g	$2100	$2100
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	900 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	900 g	$17990	$17990
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	Huevo de gallina (30 unidades)	NA	1650 g	$13500	↓$12300

PUBLICA

	Fríjol	1000 g	Frijol Nima	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700	↓$7500
	Bienestarina MAS	900 g	NA	NA	900 g	NA	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	500 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	500 cc	$4300	↑$5240
Otros							
Bolsa y rotulado						$1200	$1200
Logística y Transporte						$2000	$2000
Total						$58790	↓$58510

RPP 3 A 5 AÑOS

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468	467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO Mes anterior	PRECIO Mes octubre
CEREALES	Arroz blanco	1000 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	1000 g	$3210	$3210
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1000 g	$5060	↑$5240
	Avena en hojuelas	500 g	Avena en hojuelas	MIDIA LA ABUELA SUDESPENSA	500 g	$3330	$3330
	Harina de trigo	500 g	Harina de trigo	LA INSUPERABLE LA NIEVE	500 g	$1210	↑$1330
	Harina de maíz	500 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	500 g	$2100	$2100
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	900 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	900 g	$17990	$17990
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Atún en agua	525 g	Atún en agua	SUDESPENSA	525 g	$14850	$14850
	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	Huevo de gallina (30 unidades)	NA	1650 g	$13500	↓$12300
	Fríjol	1000 g	Fríjol Nima	SUDESPENSA PIRAQUIVE	500 g	$7700	$3750
			Lenteja	SUDESPENSA PIRAQUIVE	500 g		$3410
	Bienestarina MAS*	900 g	NA	NA	900 g	NA	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	1000 cc	$8500	↑$9320
Otros							
Bolsa y rotulado						$1200	$1200
Logística y Transporte						$2000	$2000
Total						$80650	↓$80030

PÚBLICA

RPP MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA

GRUPO DE ALIMENTO	MINUTA PATRÓN		ALIMENTO PROPUESTO			467 y 468	467 y 468
	ALIMENTO	CANTIDA EN PESO BRUTO	ALIMENTO	PRODUCTO REVISADO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	PRECIO Mes anterior	PRECIO Mes octubre
CEREALES	Arroz blanco	1500 g	Arroz blanco	SUPREMO FINOARROZ CASANARE	1500 g	$4830	$4830
	Pastas alimenticias enriquecidas	1500 g	Pastas alimenticias enriquecidas larga (Spaguetti)	SAN REMO LA NIEVE	1500 g	$7590	↑$7860
	Harina de trigo	1000 g	Harina de trigo	LA INSUPERABLE LA NIEVE	1000 g	$2420	↑$2660
	Harina de maíz	2000 g	Harina de maíz	DOÑAREPA LA ABUELA LA NIEVE	2000 g	$8400	$8400
LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	Leche de vaca entera en polvo	2700 g	Leche de vaca entera en polvo	COSMOLAC INDULECHE COOLECHERA	2700 g	$53970	$53970
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS	Atún en agua	1050 g*	Atún en agua	SUDESPENSA	1050 g	$29700	$29700
	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g**	Huevo de gallina (30 unidades)	Compras locales	1650 g	$13500	↓$12300
	Fríjol	1000 g	Fríjol Nima	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$7700	↓$7500
	Lenteja	1000 g	Lenteja	SUDESPENSA PIRAQUIVE	1000 g	$4900	↑$6820
	Bienestarina MAS*	900 g	NA	NA	900 g	NA	NA
ACEITES	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	Aceite de Soya	BON LIFE DOÑA SOYA VIVA SOYA	1000 cc	$8500	↑$9320
AZUCARES	Panela	1000 g	Panela	MONIQUIREÑA	1000 g	$3966	↓$3700
Otros							
Bolsa y rotulado						$1200	$1200
Logística y Transporte						$2000	$2000
Total						$148676	↑$150260

La Dra Mary Luz por otra parte manifiesta que se verificó que los alimentos cumplen con las especificaciones mínimas requeridas con las fichas técnicas de ICBF. Se observa un intercambio de los alimentos para preparar de los 3 a 5 años, es en el único paquete que presentan el intercambio, entonces lo que está estipulado en la minuta patrón es alimento Frijol Nima 1000 grs y lo que propone el operador son 500 grs de frijol Nima+ 500 grs de lenteja. Expresa que aunque el intercambio es viable desde el punto de vista nutricional en la propuesta no se aclaró el motivo de la modificación. Se observa variación de los costos de los alimentos y de las raciones para preparar de la propuesta en comparación con el mes anterior, observándose en los cuadros anteriores con unas flechas que en el rango de 6 a 11 meses la RPP para preparar tiene un costo final de $28.940 con una modificación en la variedad del frijol que paso de

PUBLICA

frijol radical a frijol nima, igual variación que se presenta en el rango de edad de 1 a 2 años y el costo estaría en $58.510.

En el rango de 3 a 5 años hay un intercambio en el producto radical por frijol nima + lenteja con un costo de

Da lectura a cada uno de los cuadros al grupo de alimentos aprobados.

Manifiesta que lo que estaría para aprobar en el Comité sería el intercambio en el paquete de 3 a 5 años y solicita al operador que por favor informe el motivo del cambio solamente en este rango de edad, teniendo en cuenta que en la propuesta no se mencionó.

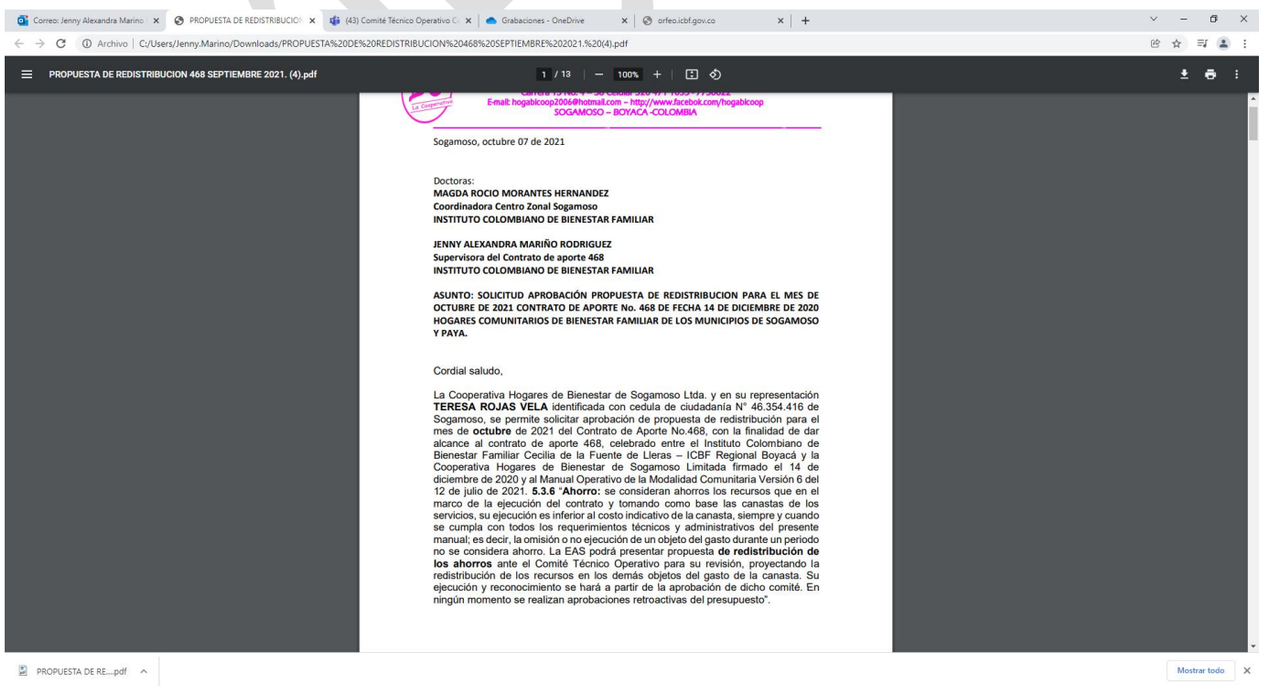
Interviene la representante Legal del operador la Sra Teresa y manifiesta que este intercambio obedece a que para el frijol radical ya pasó la cosecha que fue más o menos en julio y este producto en este momento se encuentra muy fumigado puede salir con gorgojo, entonces como empieza a salir el frijol nima se encontró el nima iniciando y se cambió por lenteja para dar el alimento con garantía de que no va a pasar nada; así mismo manifiesta que de pronto para el mes de noviembre ya seria nima el cultivo siendo más fácil.

Interviene la funcionaria Jenny Alexandra y pregunta a la Dra. Mary Luz Martinez si tiene alguna acotación al respecto a lo cual la Dra. Mary Luz Manifiesta que había tenido la oportunidad de hablar con la Nutricionista del operador, la cual le había manifestado verbalmente que había más niños de 3 a 5 años y esa era una de las razones por la cual se realizó el intercambio,

Manifiesta que en ese orden de ideas la justificación del intercambio es porque no hay toda la cantidad de frijol y se completó con lenteja porque era lo que exista en el momento a lo cual la Representante Legal manifiesta que si, por lo anterior la Dra. Mary Luz indica entonces se validad esta justificación y no la que le había dado a ella la nutricionista del operador.

6. **Presentación de la propuesta de redistribución presupuestal para el mes de octubre de 2021, por parte del operador contrato 468.**

Interviene la profesional y apoyo financiero de la Cooperativa al contrato 467 de 2021, Deisy Carvajal, quien presenta la propuesta de redistribución al contrato así:



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCION | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 2 / 13 — 100%

SOGAMOSO - BOYACA COLOMBIA

DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD

1. *TALENTO HUMANO*

Para el contrato de aporte 468 en el municipio de Sogamoso se presenta tres personas con incapacidad permanente, en la actualidad se cuenta con reemplazos que atienden las Unidades de Servicio garantizando la atención integral a los beneficiarios.

MADRES COMUNITARIAS EN INCAPACIDAD HCB SOGAMOSO									
ITEM	TALENTO HUMANO	CEDULA	SALARIO BASICO	TALENTO HUMANO - REEMPLAZO	CEDULA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	DIAS INCAPACIDAD OTORGADOS - EPS	DIAS INCAPACIDAD OCTUBRE 2021
1	MARLEN CHAPARRO CHAPARRO	46.363.945	908.526	NANCY YOLANDA LOPEZ HOLGUIN	1.057.589.926	23/09/2021	22/10/2021	30	22
						23/10/2021	31/10/2021	8	8
2	MARIA DEL CARMEN CHAPARRO	46.368.540	908.526	YINNA LISETH SANCHEZ MESA	1.233.500.060	29/09/2021	28/10/2021	30	28
						29/10/2021	31/10/2021	3	2
3	LIDIA ISABEL GIL CUSBA	23.449.323	908.526	YEIMY CAROLINA CAMERO DIAZ	1.057.605.115	28/09/2021	12/10/2021	15	12
						13/10/2021	31/10/2021	18	18

Con los recursos del ICBF se cancela el salario, la seguridad social y las prestaciones sociales a la madre comunitaria que se encuentra atendiendo a los beneficiarios; a las personas que se encuentran en incapacidad la EPS les reconoce solamente el salario quedando pendiente la seguridad social y las prestaciones sociales derecho que adquieren al contar con un contrato laboral; por tal razón se solicita el traslado de ahorros al rubro de talento humano así:

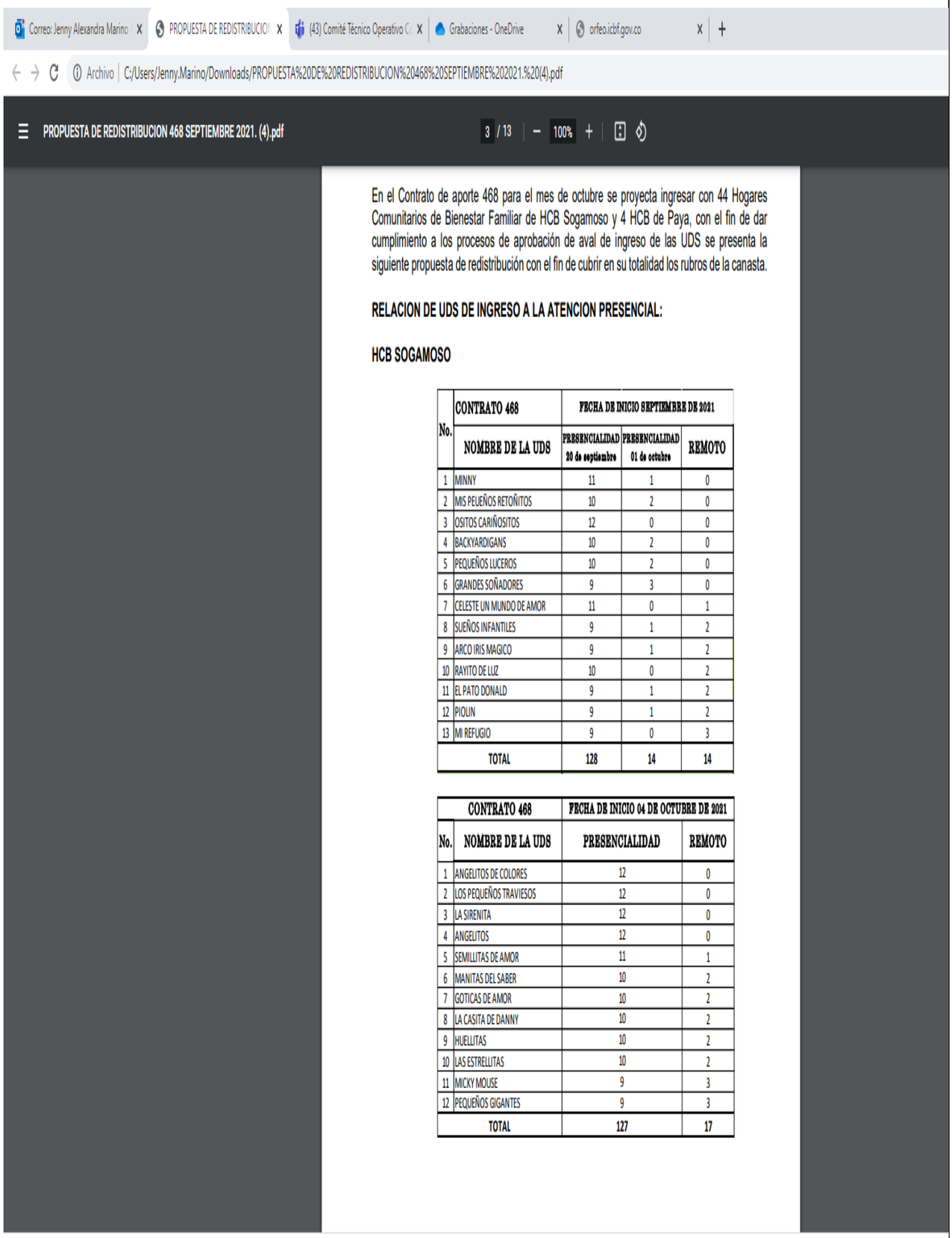
PROYECCIÓN INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL HCB DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021				
MARLEN CHAPARRO CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN CHAPARRO Y LIDIA ISABEL GIL CUSBA				
POYECCION INCAPACIDADES	VALOR MES	TALENTO HUMANO	DIAS	TOTAL PROYECCION
S.S. PENSIONES	$109.023	3	30	$327.069
S.S. SALUD	$77.225	3	30	$231.675
S.S. ARL	$0	0	0	$0
PARAFISCALES	$0	0	0	$0
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$75.711	3	30	$227.133
PROVISION VACACIONES	$37.855	3	30	$113.565
PROVISION % A LAS CESANTIA	$9.085	3	30	$27.255
PROVISION CESANTIAS	$75.711	3	30	$227.133
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$0	0	0	$0
SUBTOTAL PROYECCION	**$384.610**			**$1.153.830**

Se tiene un déficit presupuestal por incapacidades por valor de $1.153.830 proyectadas hasta el 31 de octubre de 2021.

PROPUESTA DE RE....pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCION | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 3 / 13 — 100%

En el Contrato de aporte 468 para el mes de octubre se proyecta ingresar con 44 Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar de HCB Sogamoso y 4 HCB de Paya, con el fin de dar cumplimiento a los procesos de aprobación de aval de ingreso de las UDS se presenta la siguiente propuesta de redistribución con el fin de cubrir en su totalidad los rubros de la canasta.

RELACION DE UDS DE INGRESO A LA ATENCION PRESENCIAL:

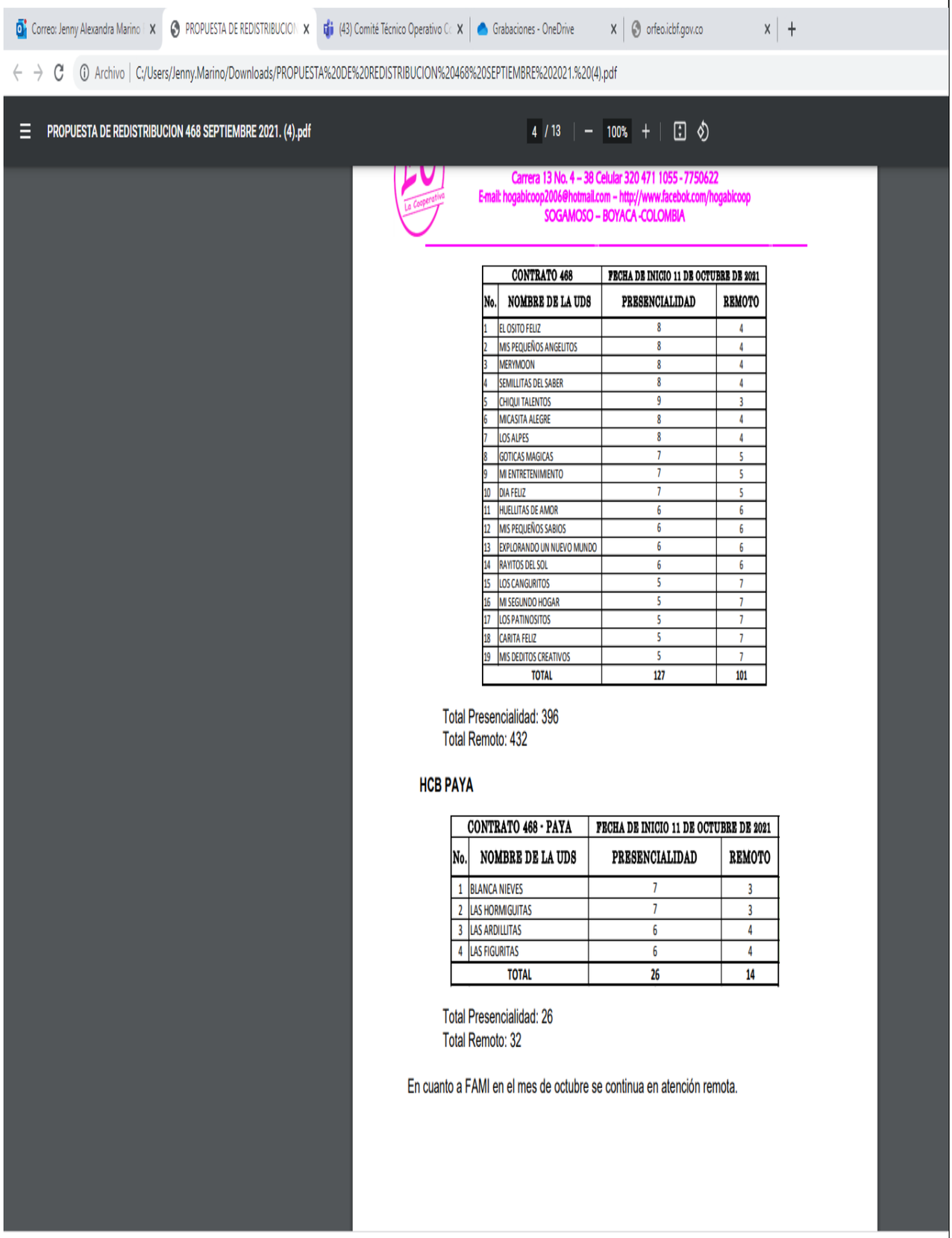
HCB SOGAMOSO

No.	CONTRATO 468	FECHA DE INICIO SEPTIEMBRE DE 2021		
	NOMBRE DE LA UDS	PRESENCIALIDAD 20 de septiembre	PRESENCIALIDAD 01 de octubre	REMOTO
1	MINNY	11	1	0
2	MIS PEUEÑOS RETOÑITOS	10	2	0
3	OSITOS CARIÑOSITOS	12	0	0
4	BACKYARDIGANS	10	2	0
5	PEQUEÑOS LUCEROS	10	2	0
6	GRANDES SOÑADORES	9	3	0
7	CELESTE UN MUNDO DE AMOR	11	0	1
8	SUEÑOS INFANTILES	9	1	2
9	ARCO IRIS MAGICO	9	1	2
10	RAYITO DE LUZ	10	0	2
11	EL PATO DONALD	9	1	2
12	PIOLIN	9	1	2
13	MI REFUGIO	9	0	3
	TOTAL	128	14	14

	CONTRATO 468	FECHA DE INICIO 04 DE OCTUBRE DE 2021	
No.	NOMBRE DE LA UDS	PRESENCIALIDAD	REMOTO
1	ANGELITOS DE COLORES	12	0
2	LOS PEQUEÑOS TRAVIESOS	12	0
3	LA SIRENITA	12	0
4	ANGELITOS	12	0
5	SEMILLITAS DE AMOR	11	1
6	MANITAS DEL SABER	10	2
7	GOTICAS DE AMOR	10	2
8	LA CASITA DE DANNY	10	2
9	HUELLITAS	10	2
10	LAS ESTRELLITAS	10	2
11	MICKY MOUSE	9	3
12	PEQUEÑOS GIGANTES	9	3
	TOTAL	127	17

PROPUESTA DE RE....pdf

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCION | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 4 / 13 — 100%

Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

CONTRATO 468		FECHA DE INICIO 11 DE OCTUBRE DE 2021	
No.	NOMBRE DE LA UDS	PRESENCIALIDAD	REMOTO
1	EL OSITO FELIZ	8	4
2	MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	8	4
3	MERYMOON	8	4
4	SEMILLITAS DEL SABER	8	4
5	CHIQUI TALENTOS	9	3
6	MICASITA ALEGRE	8	4
7	LOS ALPES	8	4
8	GOTICAS MAGICAS	7	5
9	MI ENTRETENIMIENTO	7	5
10	DIA FELIZ	7	5
11	HUELLITAS DE AMOR	6	6
12	MIS PEQUEÑOS SABIOS	6	6
13	EXPLORANDO UN NUEVO MUNDO	6	6
14	RAYITOS DEL SOL	6	6
15	LOS CANGURITOS	5	7
16	MI SEGUNDO HOGAR	5	7
17	LOS PATINOSITOS	5	7
18	CARITA FELIZ	5	7
19	MIS DEDITOS CREATIVOS	5	7
TOTAL		127	101

Total Presencialidad: 396
Total Remoto: 432

HCB PAYA

CONTRATO 468 - PAYA		FECHA DE INICIO 11 DE OCTUBRE DE 2021	
No.	NOMBRE DE LA UDS	PRESENCIALIDAD	REMOTO
1	BLANCA NIEVES	7	3
2	LAS HORMIGUITAS	7	3
3	LAS ARDILLITAS	6	4
4	LAS FIGURITAS	6	4
TOTAL		26	14

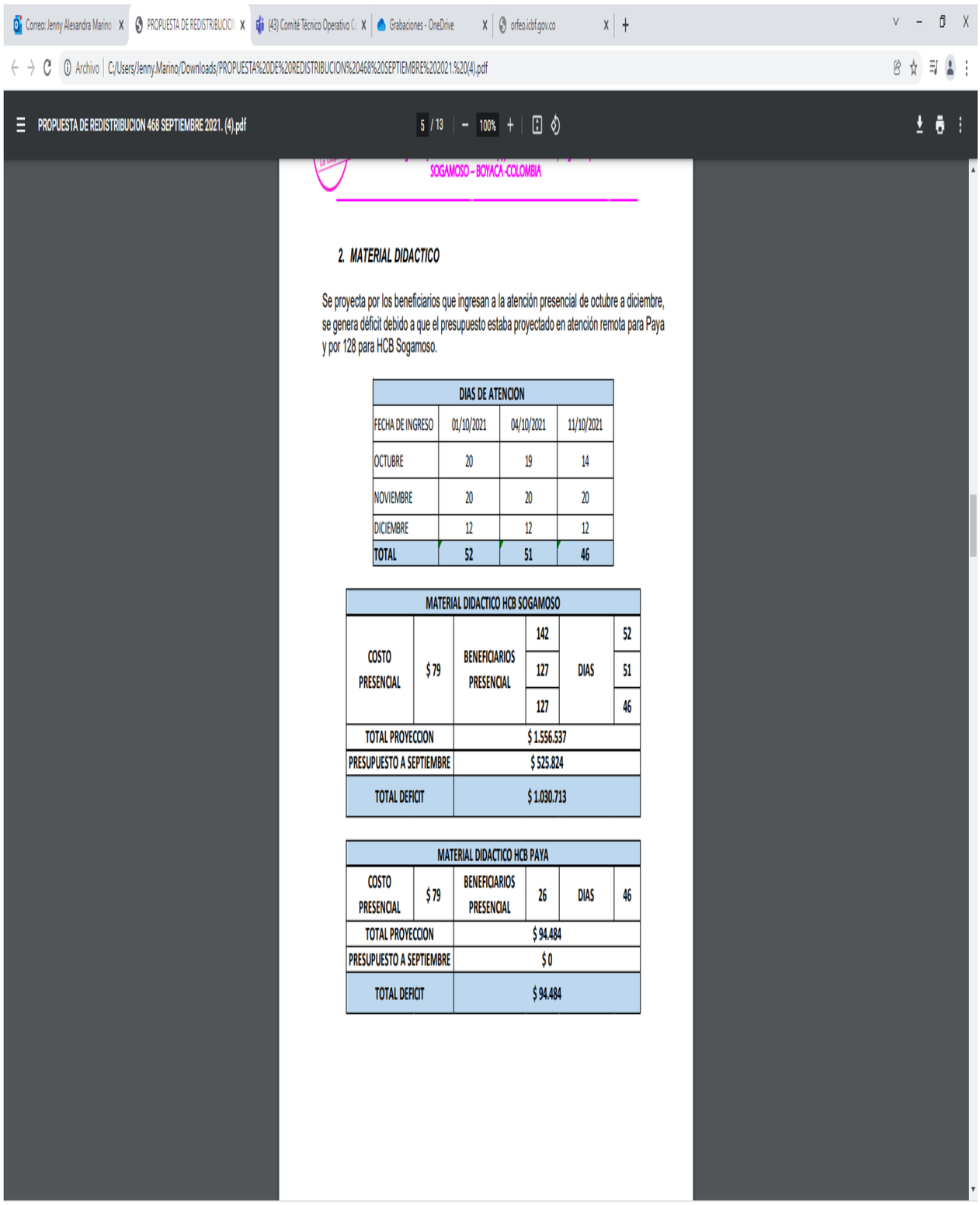
Total Presencialidad: 26
Total Remoto: 32

En cuanto a FAMI en el mes de octubre se continua en atención remota.

PROPUESTA DE RE....pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCIO | (43) Comité Técnico Operativo | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 5 / 13 — 100%

SOGAMOSO - BOYACA-COLOMBIA

2. MATERIAL DIDACTICO

Se proyecta por los beneficiarios que ingresan a la atención presencial de octubre a diciembre, se genera déficit debido a que el presupuesto estaba proyectado en atención remota para Paya y por 128 para HCB Sogamoso.

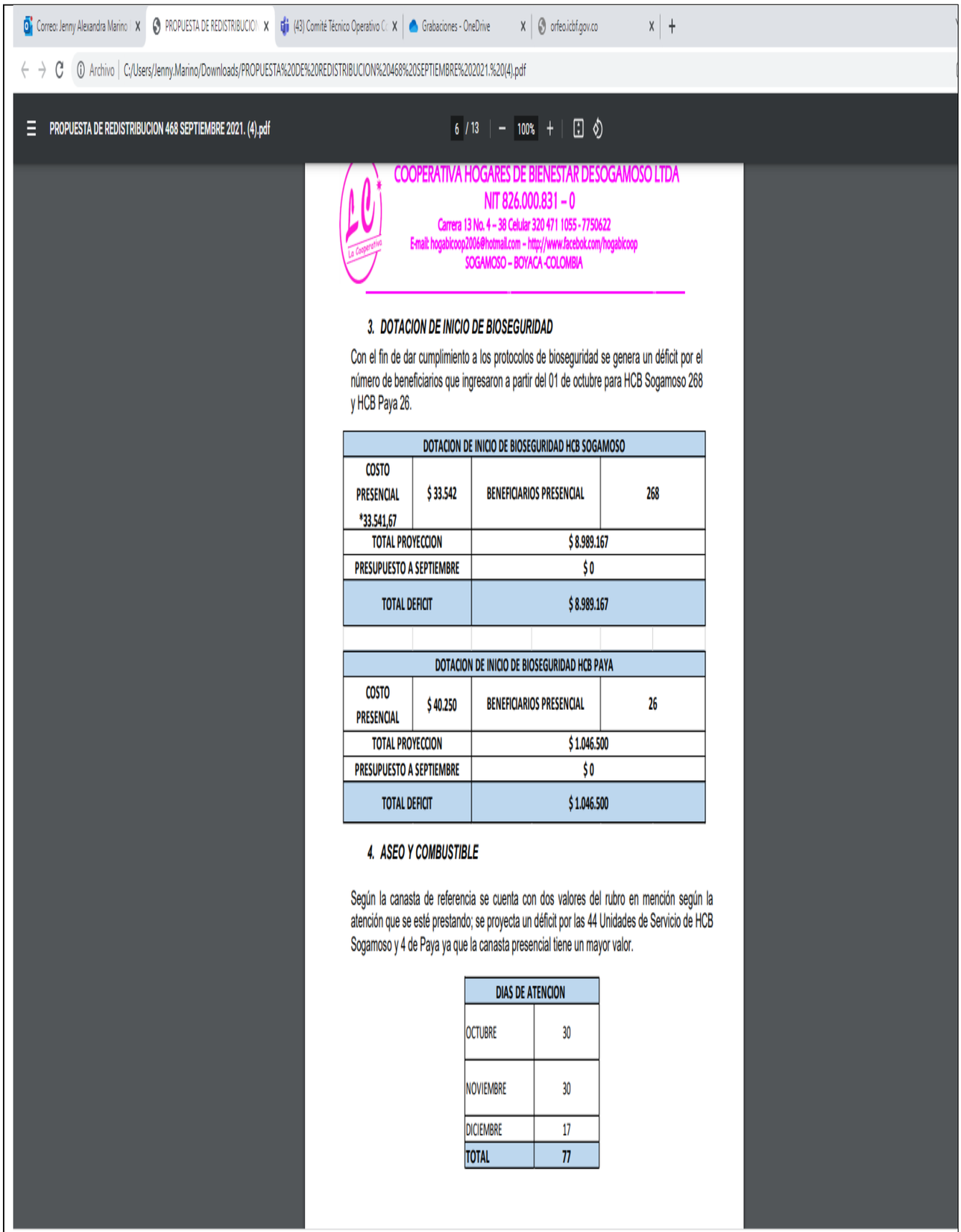
DIAS DE ATENCION			
FECHA DE INGRESO	01/10/2021	04/10/2021	11/10/2021
OCTUBRE	20	19	14
NOVIEMBRE	20	20	20
DICIEMBRE	12	12	12
TOTAL	52	51	46

MATERIAL DIDACTICO HCB SOGAMOSO					
COSTO PRESENCIAL	$ 79	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	142	DIAS	52
			127		51
			127		46
TOTAL PROYECCION		$ 1.556.537			
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE		$ 525.824			
TOTAL DEFICIT		$ 1.030.713			

MATERIAL DIDACTICO HCB PAYA					
COSTO PRESENCIAL	$ 79	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	26	DIAS	46
TOTAL PROYECCION		$ 94.484			
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE		$ 0			
TOTAL DEFICIT		$ 94.484			

PROPUESTA DE RE....pdf — Mostrar todo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCION | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 6 / 13 — 100%

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DESOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogablcoop2006@hotmail.com - http://www.facebook.com/hogablcoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

3. DOTACION DE INICIO DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad se genera un déficit por el número de beneficiarios que ingresaron a partir del 01 de octubre para HCB Sogamoso 268 y HCB Paya 26.

DOTACION DE INICIO DE BIOSEGURIDAD HCB SOGAMOSO			
COSTO PRESENCIAL *33.541,67	$ 33.542	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	268
TOTAL PROYECCION		$ 8.989.167	
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE		$ 0	
TOTAL DEFICIT		$ 8.989.167	

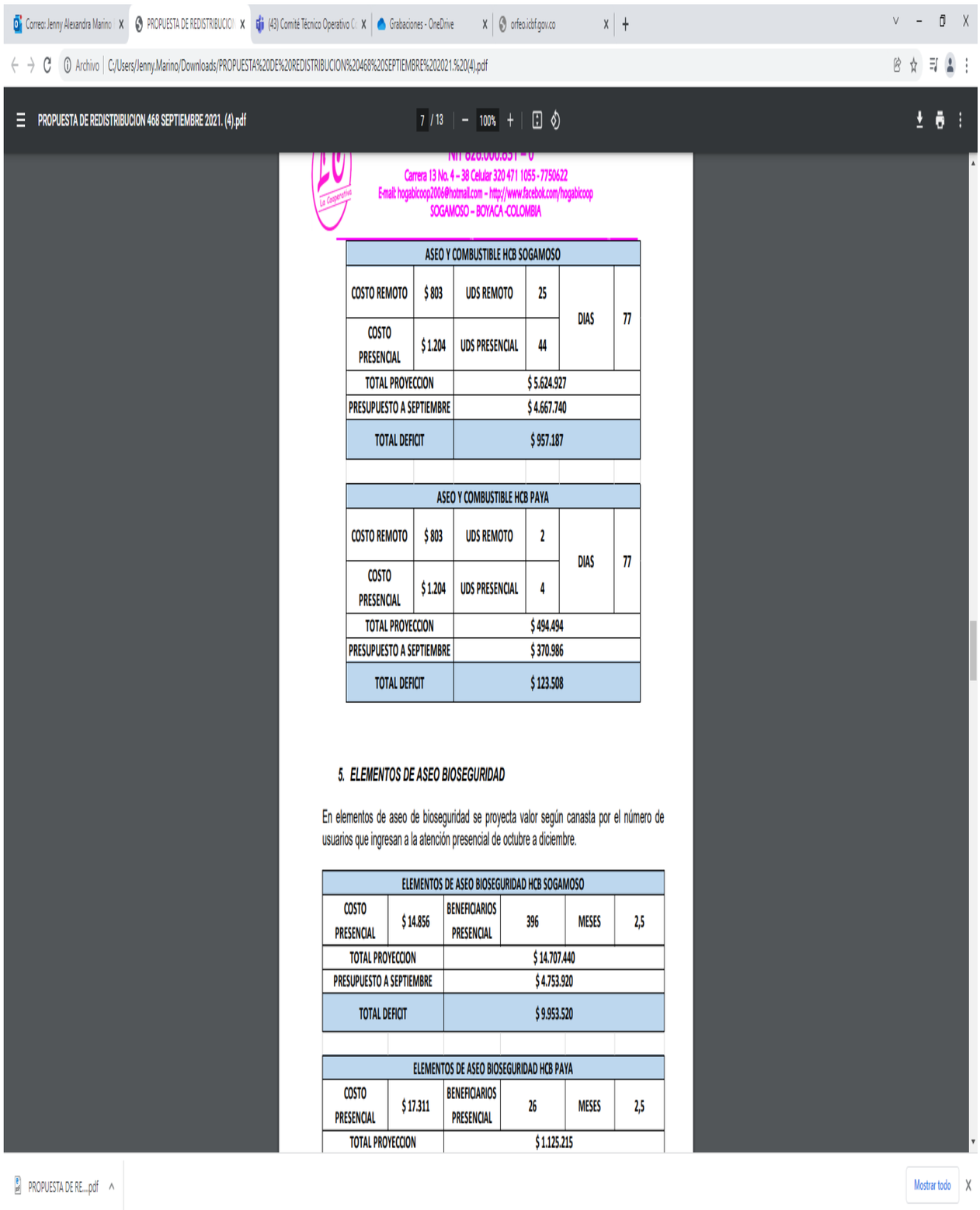
DOTACION DE INICIO DE BIOSEGURIDAD HCB PAYA			
COSTO PRESENCIAL	$ 40.250	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	26
TOTAL PROYECCION		$ 1.046.500	
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE		$ 0	
TOTAL DEFICIT		$ 1.046.500	

4. ASEO Y COMBUSTIBLE

Según la canasta de referencia se cuenta con dos valores del rubro en mención según la atención que se esté prestando; se proyecta un déficit por las 44 Unidades de Servicio de HCB Sogamoso y 4 de Paya ya que la canasta presencial tiene un mayor valor.

DIAS DE ATENCION	
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	17
TOTAL	77

PROPUESTA DE RE...pdf



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCIO | (43) Comité Técnico Operativo (| Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 7 / 13 — 100%

NIT 820.000.851 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com - http://www.facebok.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

ASEO Y COMBUSTIBLE HCB SOGAMOSO					
COSTO REMOTO	$ 803	UDS REMOTO	25	DIAS	77
COSTO PRESENCIAL	$ 1.204	UDS PRESENCIAL	44		
TOTAL PROYECCION	$ 5.624.927				
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	$ 4.667.740				
TOTAL DEFICIT	$ 957.187				

ASEO Y COMBUSTIBLE HCB PAYA					
COSTO REMOTO	$ 803	UDS REMOTO	2	DIAS	77
COSTO PRESENCIAL	$ 1.204	UDS PRESENCIAL	4		
TOTAL PROYECCION	$ 494.494				
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	$ 370.986				
TOTAL DEFICIT	$ 123.508				

5. *ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD*

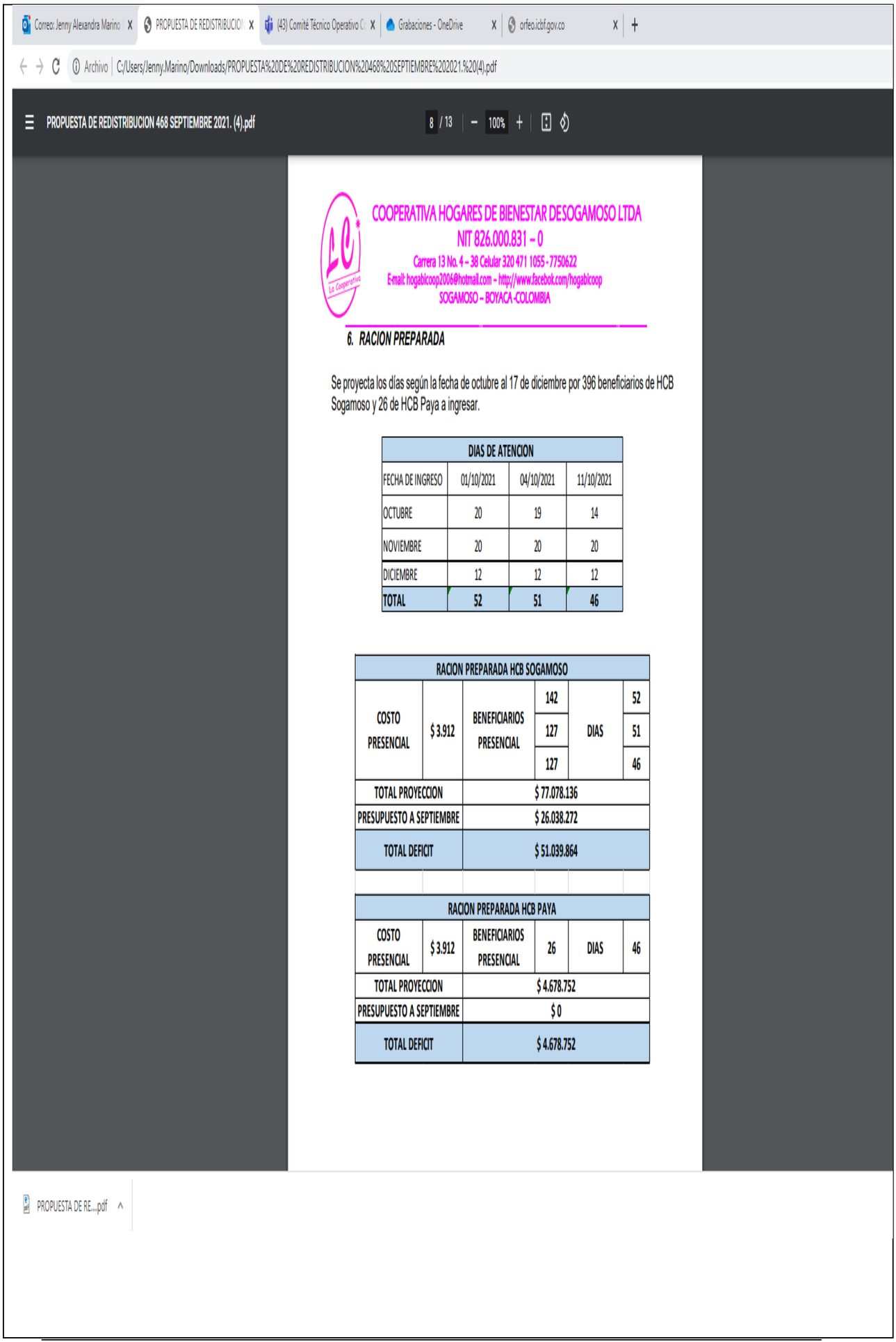
En elementos de aseo de bioseguridad se proyecta valor según canasta por el número de usuarios que ingresan a la atención presencial de octubre a diciembre.

ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD HCB SOGAMOSO					
COSTO PRESENCIAL	$ 14.856	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	396	MESES	2,5
TOTAL PROYECCION	$ 14.707.440				
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	$ 4.753.920				
TOTAL DEFICIT	$ 9.953.520				

ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD HCB PAYA					
COSTO PRESENCIAL	$ 17.311	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	26	MESES	2,5
TOTAL PROYECCION	$ 1.125.215				

PROPUESTA DE RE....pdf — Mostrar todo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCIO | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 8 / 13 — 100%

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DESOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

6. RACION PREPARADA

Se proyecta los días según la fecha de octubre al 17 de diciembre por 396 beneficiarios de HCB Sogamoso y 26 de HCB Paya a ingresar.

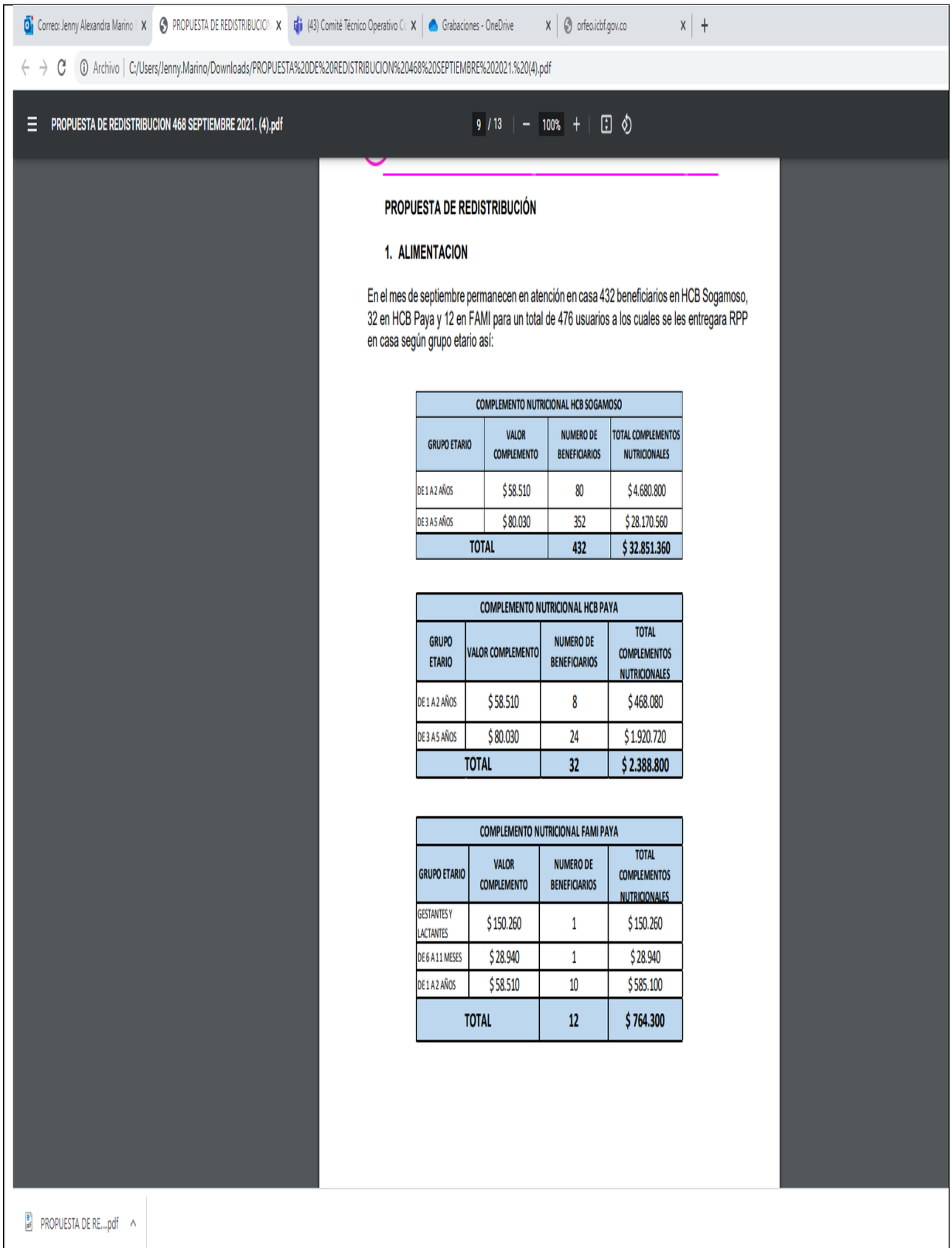
DIAS DE ATENCION			
FECHA DE INGRESO	01/10/2021	04/10/2021	11/10/2021
OCTUBRE	20	19	14
NOVIEMBRE	20	20	20
DICIEMBRE	12	12	12
TOTAL	52	51	46

RACION PREPARADA HCB SOGAMOSO					
COSTO PRESENCIAL	$ 3.912	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	142	DIAS	52
			127		51
			127		46
TOTAL PROYECCION	$ 77.078.136				
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	$ 26.038.272				
TOTAL DEFICIT	$ 51.039.864				

RACION PREPARADA HCB PAYA					
COSTO PRESENCIAL	$ 3.912	BENEFICIARIOS PRESENCIAL	26	DIAS	46
TOTAL PROYECCION	$ 4.678.752				
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	$ 0				
TOTAL DEFICIT	$ 4.678.752				

PROPUESTA DE RE....pdf

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCIO | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 9 / 13 — 100%

PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN

1. ALIMENTACION

En el mes de septiembre permanecen en atención en casa 432 beneficiarios en HCB Sogamoso, 32 en HCB Paya y 12 en FAMI para un total de 476 usuarios a los cuales se les entregara RPP en casa según grupo etario así:

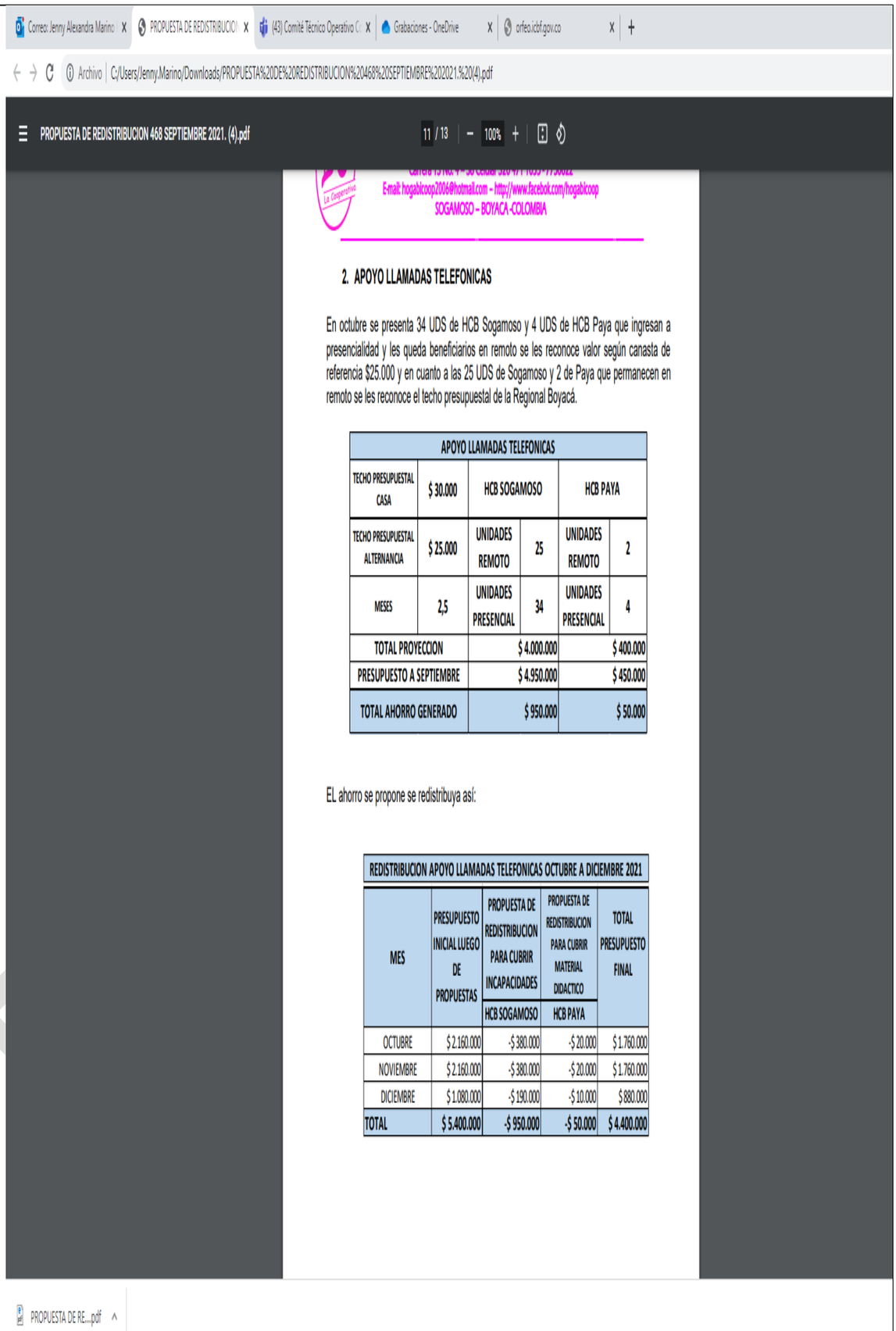
COMPLEMENTO NUTRICIONAL HCB SOGAMOSO			
GRUPO ETARIO	VALOR COMPLEMENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES
DE 1 A 2 AÑOS	$ 58.510	80	$ 4.680.800
DE 3 A 5 AÑOS	$ 80.030	352	$ 28.170.560
TOTAL		432	$ 32.851.360

COMPLEMENTO NUTRICIONAL HCB PAYA			
GRUPO ETARIO	VALOR COMPLEMENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES
DE 1 A 2 AÑOS	$ 58.510	8	$ 468.080
DE 3 A 5 AÑOS	$ 80.030	24	$ 1.920.720
TOTAL		32	$ 2.388.800

COMPLEMENTO NUTRICIONAL FAMI PAYA			
GRUPO ETARIO	VALOR COMPLEMENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS NUTRICIONALES
GESTANTES Y LACTANTES	$ 150.260	1	$ 150.260
DE 6 A 11 MESES	$ 28.940	1	$ 28.940
DE 1 A 2 AÑOS	$ 58.510	10	$ 585.100
TOTAL		12	$ 764.300

PROPUESTA DE RE....pdf

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Correo: Jenny Alexandra Marino | PROPUESTA DE REDISTRIBUCION | (43) Comité Técnico Operativo C | Grabaciones - OneDrive | orfeo.icbf.gov.co

Archivo | C:/Users/Jenny.Marino/Downloads/PROPUESTA%20DE%20REDISTRIBUCION%20468%20SEPTIEMBRE%202021.%20(4).pdf

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION 468 SEPTIEMBRE 2021. (4).pdf — 11 / 13 — 100%

E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com - http://www.facebook.com/hogabicoop
SOGAMOSO - BOYACA -COLOMBIA

2. APOYO LLAMADAS TELEFONICAS

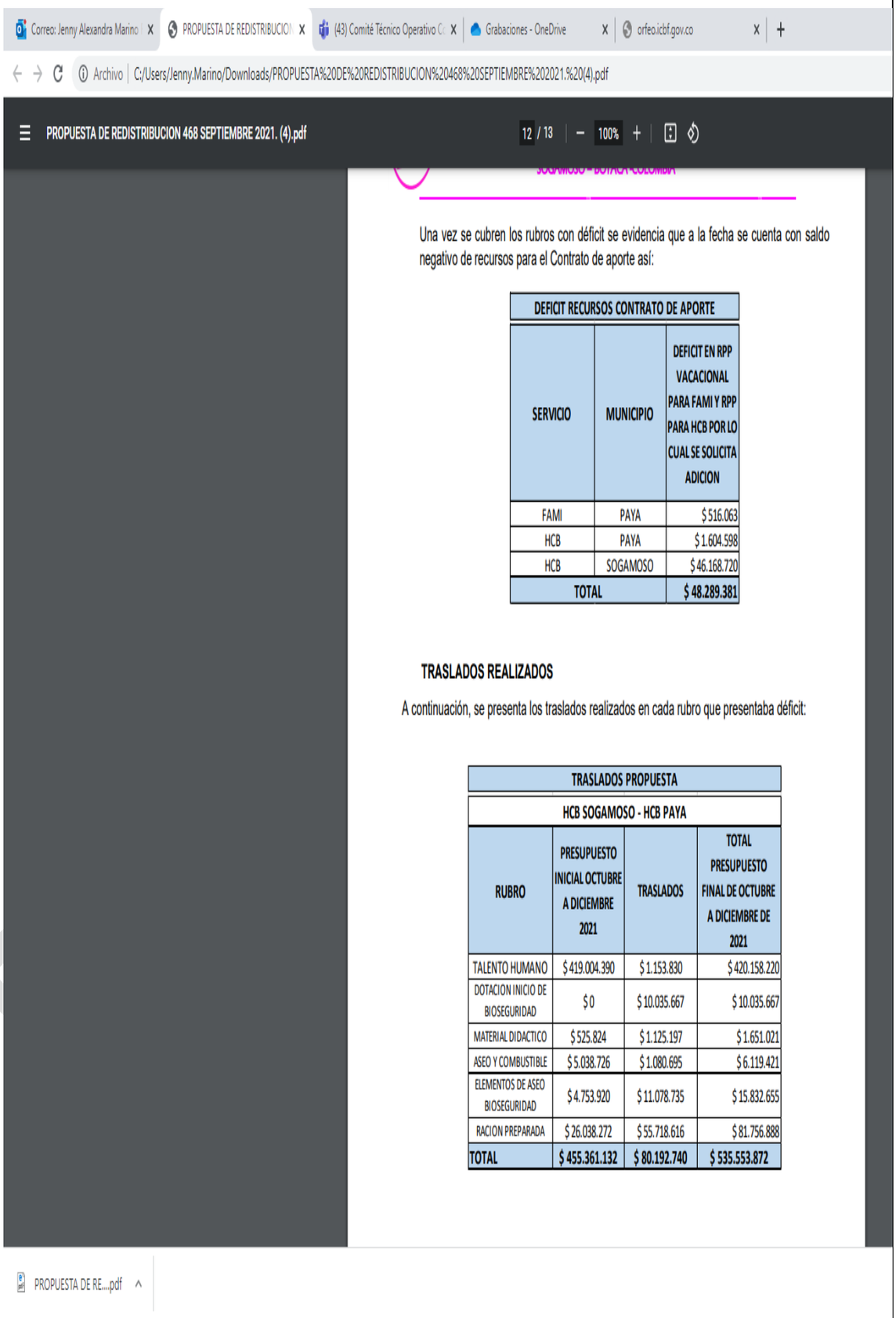
En octubre se presenta 34 UDS de HCB Sogamoso y 4 UDS de HCB Paya que ingresan a presencialidad y les queda beneficiarios en remoto se les reconoce valor según canasta de referencia $25.000 y en cuanto a las 25 UDS de Sogamoso y 2 de Paya que permanecen en remoto se les reconoce el techo presupuestal de la Regional Boyacá.

APOYO LLAMADAS TELEFONICAS					
TECHO PRESUPUESTAL CASA	$ 30.000	HCB SOGAMOSO		HCB PAYA	
TECHO PRESUPUESTAL ALTERNANCIA	$ 25.000	UNIDADES REMOTO	25	UNIDADES REMOTO	2
MESES	2,5	UNIDADES PRESENCIAL	34	UNIDADES PRESENCIAL	4
TOTAL PROYECCION		$ 4.000.000		$ 400.000	
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE		$ 4.950.000		$ 450.000	
TOTAL AHORRO GENERADO		$ 950.000		$ 50.000	

EL ahorro se propone se redistribuya así:

REDISTRIBUCION APOYO LLAMADAS TELEFONICAS OCTUBRE A DICIEMBRE 2021				
MES	PRESUPUESTO INICIAL LUEGO DE PROPUESTAS	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION PARA CUBRIR INCAPACIDADES	PROPUESTA DE REDISTRIBUCION PARA CUBRIR MATERIAL DIDACTICO	TOTAL PRESUPUESTO FINAL
		HCB SOGAMOSO	HCB PAYA	
OCTUBRE	$ 2.160.000	-$ 380.000	-$ 20.000	$ 1.760.000
NOVIEMBRE	$ 2.160.000	-$ 380.000	-$ 20.000	$ 1.760.000
DICIEMBRE	$ 1.080.000	-$ 190.000	-$ 10.000	$ 880.000
TOTAL	$ 5.400.000	-$ 950.000	-$ 50.000	$ 4.400.000

PROPUESTA DE RE....pdf



Una vez se cubren los rubros con déficit se evidencia que a la fecha se cuenta con saldo negativo de recursos para el Contrato de aporte así:

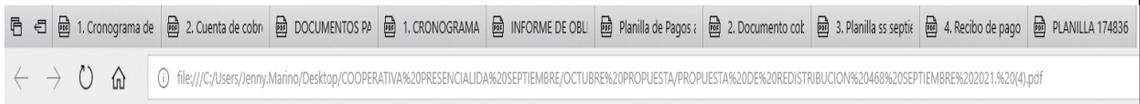
DEFICIT RECURSOS CONTRATO DE APORTE		
SERVICIO	**MUNICIPIO**	**DEFICIT EN RPP VACACIONAL PARA FAMI Y RPP PARA HCB POR LO CUAL SE SOLICITA ADICION**
FAMI	PAYA	$516.063
HCB	PAYA	$1.604.598
HCB	SOGAMOSO	$46.168.720
TOTAL		**$ 48.289.381**

TRASLADOS REALIZADOS

A continuación, se presenta los traslados realizados en cada rubro que presentaba déficit:

TRASLADOS PROPUESTA			
HCB SOGAMOSO - HCB PAYA			
RUBRO	**PRESUPUESTO INICIAL OCTUBRE A DICIEMBRE 2021**	**TRASLADOS**	**TOTAL PRESUPUESTO FINAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021**
TALENTO HUMANO	$419.004.390	$1.153.830	$420.158.220
DOTACION INICIO DE BIOSEGURIDAD	$0	$10.035.667	$10.035.667
MATERIAL DIDACTICO	$525.824	$1.125.197	$1.651.021
ASEO Y COMBUSTIBLE	$5.038.726	$1.080.695	$6.119.421
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$4.753.920	$11.078.735	$15.832.655
RACION PREPARADA	$26.038.272	$55.718.616	$81.756.888
TOTAL	**$ 455.361.132**	**$ 80.192.740**	**$ 535.553.872**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DESOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

TRASLADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021 HCB SOGAMOSO

MES	TALENTO HUMANO	DOTACION INICIO BIOSEGURIDAD	MATERIAL DIDACTICO	ASEO Y COMBUSTIBLE	ELEMENTOS ASEO DE BIOSEGURIDAD	RACION PREPARADA	TOTAL
OCTUBRE	$ 1.153.830	$ 8.989.167	$ 353.209	$ 372.930	$ 3.981.408	$ 17.490.552	$ 32.341.096
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 423.448	$ 372.930	$ 3.981.408	$ 20.968.320	$ 25.746.098
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 254.064	$ 211.327	$ 1.990.704	$ 12.580.992	$ 15.037.087
TOTAL	$ 1.153.830	$ 8.989.167	$ 1.030.713	$ 957.187	$ 9.953.520	$ 51.039.864	$ 73.124.281

TRASLADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021 HCB PAYA

MES	TALENTO HUMANO	DOTACION INICIO BIOSEGURIDAD	MATERIAL DIDACTICO	ASEO Y COMBUSTIBLE	ELEMENTOS ASEO DE BIOSEGURIDAD	RACION PREPARADA	TOTAL
OCTUBRE	$ 0	$ 1.046.500	$ 28.756	$ 48.120	$ 450.086	$ 1.423.968	$ 2.997.430
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 41.080	$ 48.120	$ 450.086	$ 2.034.240	$ 2.573.526
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 24.648	$ 27.268	$ 225.043	$ 1.220.544	$ 1.497.503
TOTAL	$ 0	$ 1.046.500	$ 94.484	$ 123.508	$ 1.125.215	$ 4.678.752	$ 7.068.459

Se anexa para su revisión y aprobación:

- Presupuesto en formato ICBF Total, por modalidad, servicio y municipio de atención
- Incapacidades

Agradezco su atención.

Cordialmente,

TERESA ROJAS VELA
Representante Legal.

7. Decisiones numerales 5 y 6.

Teniendo en cuenta la exposición de la Dra. Mary Luz Martinez , Nutricionista del Centro Zonal Sogamoso frente a la Ración para Preparar del mes de octubre que le presentó el operador y la explicación – justificación por parte del operador frente a la solicitud de la Dra. Mary Luz Martinez en el intercambio del frijol y suministro de lenteja y cambio de frijol en el rango de edad de 3 a 5 años; la sustentación de la propuesta de redistribución presupuestal presentada por el operador para el mes de octubre de 2021, quedarían aprobadas las propuestas de raciones para preparar presentadas a la Nutricionista del Centro Zonal Sogamoso avaladas por ella y la propuesta presupuestal para el mes de octubre de 2021 del contrato 468 de 2021.Asi mismo recuerda que los descuentos que refleje el operador no son ni serán objeto de devolución ni reintegros., ni ajustes.

8. Intervención Equipo de Apoyo a la Supervisión, CZ Sogamoso.

Interviene la profesional de apoyo a la Supervisión Johanna Martinez Aragón y solicita al operador que presente un informe por escrito del avance que se ha realizado frente al caso de los presuntos hechos de violencia que ocurrieron en el mes de abril en este contrato en el Hogar comunitario MeryMoon.

La profesional Maria Fernanda Larrotta Vargas interviene y manifiesta que básicamente no tiene ninguna solicitud y lo que tenía pendiente que era hasta el día viernes de la semana pasada respecto a las verificaciones que realizaron con la Dra. Mary Luz Martinez en lo que respecta a seguimiento nutricional, casos de desnutrición aguda, moderada y severa se había solicitado para el día jueves7 de octubre, sin embargo, el operador la envío el día viernes 8 de octubre La información completa.

Se solicita que si presentan dificultades en esa información, por favor hacerla conocer ya que el equipo de apoyo debe subirla a un repositorio para darle cumplimiento y que la información se entreguen en los tiempos requeridos.

Interviene la funcionaria Jenny Alexandra Mario Rodriguez, Supervisora del contrato y expresa que hay n tema que había quedado pendiente y era frente a unas unidades de servicio que estaban presentando dificultad en paya para que hasta esa unidad de servicio se llevara lo correspondiente a la Ración para preparar, tema que se había hablado con el Profesional Sebastian Jaimes.

Interviene el profesional y manifiesta que frente a ese punto se hizo la consulta a la Regional y la respuesta es que el contrato de aporte establece que su lugar de ejecución es Paya, por tanto, la entrega de la Ración para preparar es del Municipio de Paya a la vereda, no es de Sogamoso a Paya. En ese orden de ideas se le solicita al operador que tiene que crear estrategias con las madres comunitarias, dado que la responsabilidad del operador es entregarlas en la Unidad de Servicio,

Si se presentan situaciones de orden público (guerilla) el ICBF solicita se presente el documento donde hay que solicitar permiso para poder entregar la Ración para preparar y/o certificación del alcalde donde haya alguna limitación para la entrega de estas raciones.

Así mismo manifiesta que como es una situación que puede estar afectando el contrato por orden público como en alguna ocasión lo manifestó el operador, es de aclarar que una de las obligaciones contractuales establece que cuando haya una situación que pueda afectar la correcta prestación del servicio tiene que ser informada por escrito a la supervisora con las bases documentales que evidencien que la situación como tal se está presentando.

Interviene la Supervisora del contrato y manifiesta que el ningún momento el operador la ha puesto en contexto de que esta situación se esté dando para no entregar la Ración para preparar en el punto de entrega, por lo anterior solicita al operador y de acuerdo a las orientaciones brindadas por el Profesional Sebastian Jaimes tomar las acciones correspondientes de ser así o en su defecto establecer las estrategias respectivas con las madres comunitarias y darlas a conocer a esta supervisión.

Interviene la Representante Legal Teresa Rojas y manifiesta que ella tampoco puede arriesgarse, manifiesta que va a consultar al alcalde si puede dar alguna certificación de zona roja o algo al respecto

PÚBLICA

9.Proposiciones y varios.

Interviene la Profesional y apoyo de Asistencia Técnica al Contrato Maria Josefina Nossa manifiesta que como ya empiezan las prescripciones en las Unidades de Servicio solicita que tengan en cuenta la información que les envió sobre focalización y tránsito armónico.

Le recuerda al operador el registro de asistencia mensual que se debe diligenciar diariamente bien sea en la APP o en el cuéntame.

La representante Legal manifiesta que para la próxima semana piensa hacer las asambleas para cuotas de participación en los contratos 467 y 468, La Dra. Maria Josefina expresa que si sería importante asistir.

La Supervisora del contrato expresa que como operador conocerían cuando se harían esas asambleas, por tanto, sugiere que dos o tres días antes informes a los profesionales de Apoyo en Asistencia Técnica a estos contratos que son para el 467 el Doctor Iván Javier Romero Gutiérrez y para el Contrato 468 la Doctora Maria Josefina Nossa.

Interviene el Profesional de Apoyo a la Supervisión Johan Sebastian Jaimes y recuerda que estos pagos son voluntarios, hay que partir de la voluntariedad de las familias.

La supervisora del contrato agradece a todos y a cada uno de los asistentes la participación y colaboración en este Comité,

El Comité se da por terminado a las 3.50 pm.

Compromisos	**Responsables**	**Fechas**
Enviar por escrito avance que se ha realizado frente al caso de los presuntos hechos de violencia que ocurrieron en el mes de abril en este contrato en el Hogar comunitario MeryMoon.	EAS	22 Octubre 2021.
Informar por escrito si se están presentando situaciones de orden público que afecte a entrega de RPP en el municipio de Paya o en su defecto establecer estrategias para la entrega de las mismas, informando a la Supervisión de este contrato	EAS	22. Octubre 2021.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Listado de asistentes adjunto.	.-	**.-**	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.-		

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°		
Hora: 2:00 p.m	Fecha: 2/11/2021	
Lugar:	Oficina Centro Zonal Sogamoso 1	
Dependencia que Convoca:	COORDINACION CENTRO ZONAL SOGAMOSO – SUPERVISION CONTRATO 468	
Proceso:	PROMOCION Y PREVENCION	
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo con la Entidad Administradora del Servicio COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA del contrato 468 del 2020 Modalidad Comunitaria y Familiar HCB Sogamoso y Paya y FAMI Paya.	

Agenda:

1. Saludo Supervisora del Contrato, funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez.
2. Intervención Asistencia Técnica del contrato, Dra. Maria Josefina Nossa.
3. Socialización de la segunda propuesta de redistribución presupuestal para el mes de octubre de 2021, por parte del operador contrato 468.
4. Decisiones numeral 3.

Desarrollo:

1. Saludo Supervisora del Contrato, funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez.

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez saluda a los asistentes a esta reunión, expresa que hoy se reintegra luego de una incapacidad de 18 días, informa que de los contratos de los cuales ella es supervisora quedaron hasta las actas de Comité Técnico Operativo que se realizaron el 11 de octubre de 2021. Observa que le llega por correo electrónico el 27 de octubre de 2021 una segunda propuesta de redistribución para el contrato 468 de 2020 de aplicación para ese mes; al indagar a la Coordinación del Centro Zonal frente al tema, le informa que estas propuestas no fueron revisadas por nadie, situación que la lleva a realizar este Comité con extemporaneidad con la previa revisión por parte de la profesional de Asistencia Técnica a este contrato Dra. Maria Josefina Nossa, a quien le sede la palabra.

2. Intervención Asistencia Técnica del contrato 468, Dra. Maria Josefina Nossa.

La Dra. Maria Josefina Nossa saluda a los asistentes a la reunión y manifiesta que no tenía conocimiento de una segunda propuesta para el mes de octubre de 2021 hasta cuando le comentó esta mañana la Supervisora del contrato Jenny Alexandra, por lo cual solicitó al operador las líneas base y consentimientos informados para su respectiva revisión y validación.

En ese orden de ideas, manifiesta que cruzó la información y hay coherencia entre las líneas base y la presentación de la propuesta financiera, quedando un total de 422 beneficiarios en atención presencial y 476 en atención remota.

Interviene la funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez e informa que como la parte nutricional no sufre modificación alguna frente a la sustentada el 11 de octubre de 2021 por la Dra. Mary Luz Martinez Albarracín esa información se ratifica para esta propuesta en los respectivos rangos de edades Raciones para preparar de 6 a 11 meses por valor de $28.940; de 1 a 2 años $58.510; de 3 a 5 años $80.030; mujeres gestantes y en periodo de lactancia $150.260.

3. Socialización de la propuesta de redistribución presupuestal para el mes de octubre de 2021, por parte del operador contrato 468.

la profesional y apoyo financiero de la Cooperativa al contrato 468 de 2021, Deisy Carvajal, socializa la propuesta de redistribución la cual hace parte integral de este contrato.

4. Decisiones numeral 3

La funcionaria Jenny Alexandra Mariño Rodriguez, en calidad de supervisora del contrato manifiesta que una vez ha escuchado la intervención de la Dra. Maria Josefina Nossa, la socialización de la propuesta por parte del operador y considerando que nutricionalmente no hay variación frente a la información sustentada en la primera propuesta por la Dra. Mary Luz Martinez nutricionista del centro zonal.

La funcionaria Jenny Alexandra valida la información presupuestal, dado que hay coherencia entre la información técnica y financiera de la propuesta y con la salvedad de que es extemporánea dada las condiciones de salud que presenta, además que del Centro Zonal mientras estuvo en incapacidad este tema no se trató.

Manifiesta que no siendo más el motivo de esta reunión se da por terminada la reunión a las 3:15 pm

Compromisos	Responsables	Fechas	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
TERESA ROJAS VELA	Representante Legal	EAS	
DEISY BIBIANA CARVAJAL ALFONSO	Apoyo Financiero	EAS	
MARIA JOSEFINA NOSSA	Profesional Universitario-Asistencia Técnica	ICBF	
JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ	Supervisora Contrato-Profesional Especializado.	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir. -		

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°		10	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha y Hora Inicio:	11/11/2021 14:40:00 p. m.	Fecha y Hora Fin:	12/11/2021 11:00	
Lugar:	Regional_Boyacá			
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición			
Proceso:	Promoción y Prevención			
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)			
Nombre EAS:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.			

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI)
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Boyacá	**Centro Zonal:**	SOGAMOSO			**N° de Contrato o Convenio**	468
N° CDP	7821	**N° RP**	7821	FECHA ACTA INICIO	15/12/2020	**Cupos Contratados:**	900

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
COMUNITARIA	FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB	FAMI - Hogares Comunitarios de Bienestar - Familiar, Mujer e Infancia .	0	0	0
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
888	12	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ.			Apoyo Financiero ICBF:	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ.
Plazo de ejecución CTO:	Desde:	15/12/2020	Hasta: 31/07/2022	Fecha aprob. póliza:	14/12/2020
Póliza N° 1 del CTO	4002781	Poliza N° 2	4000567	Nombre Ent. Aseguradora	HDI SEGUROS S.A
Representante Legal:	TERESA ROJAS VELA			Cédula RL:	46.354.416
Email Representante L.	HOGABICOOP2006@HOTMAIL.COM			NIT EAS:	826.000.831-0
Telefono o Cel R.L	7750622-3104701055			Fecha Vencimiento R. L:	INDEFINIDA
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 2.419.036.187			Valor Aportes EAS:	$ 0
Adiciones al CTO:	$ 0			Adiciones Aportes EAS:	$ 0
Reducciones al CTO	$ 49.852.284			Total Aportes EAS:	$ 0
VALOR APORTE ICBF	$ 2.369.183.903			Valor Actual del CTO:	$ 2.369.183.903

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	SEPTIEMBRE
Fecha radicación segun contrato	5 dias habiles mes
Fecha radicación EAS	14/10/2021
Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio.	DIGITAL Y FISICO
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero? Si la respuesta es NO, por favor especificar en el campo OBSERVACIONES INFORMACIÓN GENERAL	SI: X / NO:

OBSERVACIONES INFORMACIÓN GENERAL:

El valor total inicial del contrato era de $3.697.511.023 vigencia 2020$253.564.536 con una disminución presupuestal en julio de 2021 - liberación de saldos del mes de diciembre de 2020 por valor de $49.852.284 quedando la vigencia 2020 $203.712.252, vigencia 2021 $2.165.471.651 y vigencia 2022 $1.278.474.836 para un valor total contractual de $3.647.658.739

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Dic.Vig. Ant.	$ 203.712.252	$ 203.712.252	$ 0	$ 203.712.252	$ 203.712.252	$ 0	$ 151.378.053
Enero	$ 157.577.500	$ 157.568.843	$ 8.657	$ 370.202.976	$ 370.202.976	$ 0	$ 164.614.718
Febrero	$ 190.064.405	$ 190.064.405	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.492.913
Marzo	$ 188.581.135	$ 188.581.135	$ 0	$ 377.798.044	$ 377.798.044	$ 0	$ 173.258.190
Abril	$ 191.575.333	$ 191.575.333	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.661.645
Mayo	$ 190.144.374	$ 190.144.374	$ 0	$ 352.624.618	$ 352.624.618	$ 0	$ 172.338.089
Junio	$ 191.999.206	$ 191.999.206	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.802.613
Julio	$ 192.383.436	$ 192.383.436	$ 0	$ 359.767.690	$ 359.767.690	$ 0	$ 175.924.584
Agosto	$ 183.336.464	$ 182.957.568	$ 378.896	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.488.713
Septiembre	$ 188.952.179	$ 188.563.579	$ 388.600	$ 366.801.592	$ 366.801.592	$ 0	$ 170.437.897
Octubre	$ 184.228.318	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 183.712.255	$ 0	$ 0	$ 338.276.731	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 122.917.046	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 2.369.183.903	$ 1.877.550.131	$ 776.153	$ 2.369.183.903	$ 2.030.907.172	$ 0	$ 1.743.397.415

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Los $388.600 de ahorro corresponden a RPP FAMI por valor de $209.640 y Pisba HCB $178.960,al realziar la entrega por grupo etario.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES REALIZADAS (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Dic. Vig. Ant.	$ 0	$ 49.852.284	$ 49.852.284	$ 0	$ 0	$ 49.852.284	$ 0
Enero	$ 4.551.212	$ 507.766	$ 5.058.978	$ 4.551.212	$ 499.109	$ 0	$ 8.657
Febrero	$ 8.937.408	$ 2.627.187	$ 11.564.595	$ 8.937.408	$ 2.627.187	$ 0	$ 8.657
Marzo	$ 9.441.092	$ 4.065.579	$ 13.506.671	$ 9.441.092	$ 4.065.579	$ 0	$ 8.657
Abril	$ 1.242.259	$ 656.440	$ 1.898.699	$ 1.242.259	$ 656.440	$ 0	$ 8.657
Mayo	$ 61.782	$ 2.705.408	$ 2.767.190	$ 61.782	$ 2.705.408	$ 0	$ 8.657
Junio	$ 15.038	$ 172.738	$ 187.776	$ 15.038	$ 172.738	$ 0	$ 8.657
Julio	$ 380	$ 172.738	$ 173.118	$ 380	$ 172.738	$ 0	$ 8.657
Agosto	$ 226.480	$ 152.416	$ 378.896	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.553
Septiembre	$ 236.184	$ 152.416	$ 388.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 776.153
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 24.711.835	$ 61.064.972	$ 85.776.807	$ 24.249.171	$ 10.899.199	$ 49.852.284	$ 776.153

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 2.369.183.903	$ 1.877.550.131	79%	79%	-0,03%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Los $388.600 de ahorro corresponden a RPP FAMI por valor de $209.640 y Paya HCB $26.544,2 bajas coberturas por $156.416 al realizar la entrega por grupo etario El presupuesto de enero y febrero al presupuesto del informe de septiembre presenta variación por pólizas de niños giradas en enero y febrero de 2021

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 91.146.062
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 366.801.592
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 457.947.654
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 170.437.897
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 287.509.757
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 287.421.496
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 88.261
VALOR CONCILIADO	-$ 88.261
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 106.654.729
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 39.659
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 39.659
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 124.039

Banco:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	117148130

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor de -$88.261 corresponde a $39.659 rendimientos septiembre de 2021 menos comisión ACH septiembre $126.000 menos retención en la fuente septiembre 2021 $1.920

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
DICIEMBE VIG ANT	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

No aplican tasas compensatorias -

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	900	898	2	$ 152.416	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 27.384	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 179.800				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Se presentaan 7 inasistencia por valor de $27.384 objeto de ajuste para el próximo mes o reintgro desagregadas asi: Mercedes López 3 y Luz Stella Rodriguez 4 y 2 bajas coberturas a razo n de 476.208 c/u para un total de $152.416 La población por Grupo Etario para este mes es: FAMI Pisba 1 lactante $148.676, 3 niños de 6 a 11 meses $28.620=85.860; 8 niños de 1 a 2 años $58.790=470.320 Para HCB Pisba 13 niños en el rango de edad de 1 a 2 años $58.790=$764.270 y 45 niños en el rango de edad de 3 a 5 años $80.650=$3.629.250;Para HCB Sogamoso de 1 a 2 años 128 po$58.790 $7.525.120 y de 3 a 5 años 572 porr $80.650=$46.131.800 con por parte del proveedor de $311.320

6. Ejecución Aportes EAS

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
DICIEMBE VIG ANT	$ 0	$ 0	$ 0	
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	$ 0	$ 0	$ 0	

7. Observaciones Generales.

En la relación de gastos ajustar la fecha de nómina de la Madre Comunitaria Nancy Yolanda López, asi mismo en HCB Sogamoso rango de edad de 3 a 5 años reflejar el descuento de $311.320. Las siguientes facturas presentan descuentos favor indicar a productos aplica FAMI FACTURA 857, HCB Sogamoso facturas 1851,902 y 832

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Subsanar ls observaciones realizadas a más tardar el 17 de noviembre de 2021.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Presentar los informes financieros de agosto y septiembre de 2021 en fisico con sus respectivos soportes y los ajustes solicitados.	EAS	18 de Noviembre de 2021.
Ajustar y/o reintegrar el valor de las inaisstencias de este mes para noviembre de 2021.	EAS	Presentación cuentas de Noviembre de 2021.
.-	.-	.-

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutes contractuales establecidas por el ICBF

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Jenny.Marino@icbf.gov.co	
JENNY ALEXANDRA MARINO RODRIGUEZ	APOYO FINANCIERO ICBF	Jenny.Marino@icbf.gov.co	
TERESA ROJAS VELA	REPRESENTANTE LEGAL EAS	HOGABICOOP2006@HOTMAIL.COM	
DEISY BIBIANA CARVAJAL ALFONSO	APOYO FINANCIERO EAS	HOGABICOOP2006@HOTMAIL.COM	Deisy Carvajal
.-	.-	.-	

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1 A8 MO12 PP	19/02/2020
		Versión 2	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información Publica	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	11	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	15/12/2021 10:15	Fecha y Hora Fin:	21/12/2021 14:36
Lugar:	Regional_Boyacá		
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición		
Proceso:	Promoción y Prevención		
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)		
Nombre EAS:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.		

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Boyacá	**Centro Zonal:**	SOGAMOSO			**N° de Contrato o Convenio**	468
N° CDP	7821	**N° RP**	7821	**FECHA ACTA INICIO**	15/12/2020	**Cupos Contratados:**	900

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
COMUNITARIA	FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Hogares Comunitarios - Bienestar - HCB	FAMI - Hogares Comunitarios de Bienestar - Familiar, Mujer e Infancia .	0	0	0
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
888	12	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ.				Apoyo Financiero ICBF:	JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ.	
Plazo de ejecución CTO:	Desde:	15/12/2020	Hasta:	31/07/2022	Fecha aprob. póliza:	14/12/2020	
Póliza N° 1 del CTO	4002781	Poliza N° 2	4000567		Nombre Ent. Aseguradora	HDI SEGUROS S.A	
Representante Legal:	TERESA ROJAS VELA				Cédula RL:	46.354.416	
Email Representante L.	HOGABICOOP2006@HOTMAIL.COM				NIT EAS:	826.000.831-0	
Telefono o Cel R.L	7750622-3104701055				Fecha Vencimiento R. L:	INDEFINIDA	
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 2.419.036.187				Valor Aportes EAS:	$ 0	
Adiciones al CTO:	$ 0				Adiciones Aportes EAS:	$ 0	
Reducciones al CTO	$ 49.852.284				Total Aportes EAS:	$ 0	
VALOR APORTE ICBF	$ 2.369.183.903				Valor Actual del CTO:	$ 2.369.183.903	

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	OCTUBRE
Fecha radicación según contrato	5 dias habiles mes
Fecha radicación EAS	19/11/2021
Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio:	DIGITAL Y FISICO

Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?

SI	NO
X	

Si la respuesta es NO, por favor especificar en el campo: OBSERVACIONES INFORMACIÓN GENERAL

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

El valor total inicial del contrato era de $3.697.511.023 vigencia 2020$253.564.536 con una disminución presupuestal en julio de 2021 - liberación de saldos del mes de diciembre de 2020 por valor de $49.852.284 quedando la vigencia 2020 $203.712.252; vigencia 2021 $2.165.471.651 y vigencia 2022 $1.278.474.836 para un valor total contractual de $3.647.858.739

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Dic. Vig. Ant.	$ 203.712.252	$ 203.712.252	$ 0	$ 203.712.252	$ 203.712.252	$ 0	$ 151.378.053
Enero	$ 157.577.500	$ 157.568.843	$ 8.657	$ 370.202.976	$ 370.202.976	$ 0	$ 164.614.718
Febrero	$ 190.064.405	$ 190.064.405	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.492.913
Marzo	$ 188.581.135	$ 188.581.135	$ 0	$ 377.798.044	$ 377.798.044	$ 0	$ 173.258.190
Abril	$ 191.575.333	$ 191.575.333	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.661.645
Mayo	$ 190.144.374	$ 190.144.374	$ 0	$ 352.624.618	$ 352.624.618	$ 0	$ 172.338.089
Junio	$ 191.999.206	$ 191.999.206	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.802.613
Julio	$ 192.383.436	$ 192.383.436	$ 0	$ 359.767.690	$ 359.767.690	$ 0	$ 175.924.584
Agosto	$ 183.336.464	$ 182.957.568	$ 378.896	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.488.713
Septiembre	$ 188.952.179	$ 188.563.579	$ 388.600	$ 366.801.592	$ 366.801.592	$ 0	$ 170.437.897
Octubre	$ 197.089.422	$ 194.263.905	$ 2.825.517	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.508.928
Noviembre	$ 156.296.787	$ 0	$ 0	$ 338.276.731	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 137.471.410	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 2.369.183.903**	**$ 2.071.814.036**	**$ 3.601.670**	**$ 2.369.183.903**	**$ 2.030.907.172**	**$ 0**	**$ 1.919.906.343**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

El saldo sin ejecutar por valor de $2.825.517 se desagrega aasi: Ahorro por valor de $414.778 de RPP Famil $179.766; HCB Paya $49.856 y HCB Sogamoso $49.856; Inejecuciones de 1 unidad cerrada por valor de $1.496.243+inejecución de RPP por $914.496

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES REALIZADAS (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Dici. Vig. Ant.	$ 0	$ 49.852.284	$ 49.852.284	$ 0	$ 0	$ 49.852.284	$ 0
Enero	$ 4.551.212	$ 507.766	$ 5.058.978	$ 4.551.212	$ 499.109	$ 0	$ 8.657
Febrero	$ 8.937.408	$ 2.627.187	$ 11.564.595	$ 8.937.408	$ 2.627.187	$ 0	$ 8.657
Marzo	$ 9.441.092	$ 4.065.579	$ 13.506.671	$ 9.441.092	$ 4.065.579	$ 0	$ 8.657
Abril	$ 1.242.259	$ 656.440	$ 1.898.699	$ 1.242.259	$ 656.440	$ 0	$ 8.657
Mayo	$ 61.782	$ 2.705.408	$ 2.767.190	$ 61.782	$ 2.705.408	$ 0	$ 8.657
Junio	$ 15.038	$ 172.738	$ 187.776	$ 15.038	$ 172.738	$ 0	$ 8.657
Julio	$ 380	$ 172.738	$ 173.118	$ 380	$ 172.738	$ 0	$ 8.657
Agosto	$ 226.480	$ 152.416	$ 378.896	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.553
Septiembre	$ 236.184	$ 152.416	$ 388.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 776.153
Octubre	$ 414.778	$ 2.410.739	$ 2.825.517	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.601.670
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 25.126.613	$ 63.475.711	$ 88.602.324	$ 24.249.171	$ 10.899.199	$ 49.852.284	$ 3.601.670

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 2.369.183.903	$ 2.071.814.036	88%	87%	-0,15%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

El saldo sin ejecutar por valor de $2.825.517 se desagrega aasi: Ahorro por valor de $414.778 de RPP Famil $179.766; HCB Paya $49.856 y HCB Sogamoso $49.856; Inejecuciones de 1 unidad cerrada por valor de $1.496.243(aseo $24.090; llamadas telefónicas $30.000; Gastos Administrativos $16.968; Talento Humano $908.526; pensión $109.023; salud $77.225; arl $4.743; Parafiscales $85.173; Prima de servicios $75.711; vacaciones $37.855; provisión a la s cesantias $9.085; Provisión a cesantias $75.711; Dotación talento humano $42.133) +inejecución de RPP por $914.496.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 287.509.757
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 287.509.757
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 176.508.928
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 111.000.829
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 111.014.493
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 13.664
VALOR CONCILIADO	$ 13.664
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 125.460.387
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 145.876
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 145.846
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 39.689

Banco:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	117148130

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

El valor de $13.664 corresponde a $145.876 rendimientos octubre de 2021 menos comisión ACH octubre $122.000 menos retención en la fuente octubre 2021 $10.212

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
DICIEMBE VIG ANT	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

No aplican tasas compensatorias.-

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	900	888	12	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 371.640	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 2.410.739	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 2.782.379				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

el valor de $2.410.739 no prestación del servicuio obedece a inejecuciones de 1 unidad cerrada por valor de $1.496.243(aseo $24.090; llamadas telefónicas $30.000; Gastos Administrativos $16.968; Talento Humano $908.526; pensión $109.023; salud $77.225; arl $4.743; Parafiscales $85.173; Prima de servicios $75.711; vacaciones $37.855; provisión a la s cesantias $9.085; Provisión a cesantias $75.711; Dotación talento humano $42.133) +inejecución de RPP por $914.496.

Se presentaron en este mes 95 inasistencias por valor de $371.640 objeto de ajuste y/o reintegro en la presentación de cuentas del mes de noviembre desagregadas así: Paya Flor Bautista 3; Rosa Yorleny Garcia 11; Sogamoso Maria del Carmen Sánchez 24; Yanira Moreno 11; Mery Esperanza Rodriguez 22; Nancy Cardozo 7; Diana Ramirez 2; Johanna Machado 2; Mercedes Ponguta 1; Luz Stella Rodriguez 4; Nelly Amanda Bello 8

La población por Grupo Etario para este mes es: FAMI Pisba 1 lactante $150.260; 2 niños de 6 a 11 meses $26.940=57 880; 9 niños de 1 a 2 años $58.510=526.590 Para HCB Pisba 8 niños en el rango de edad de 1 a 2 años $58.510=$468.080 y 24 niños en el rango de edad de 3 a 5 años $80.030=$1.920.720;Para HCB Sogamoso de 1 a 2 años 80 po$58.510 $4.680.800 y de 3 a 5 años 322 por $80.030=$25.769.660

6. Ejecución Aportes EAS

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
DICIEMBE VIG ANT.	$ 0	$ 0	$ 0	
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	$ 0	$ 0	$ 0	

7. Observaciones Generales.

No se ajustron las inasistencias del mes de septiembre de 2021, se solicita tenerlas presentes para el mes de noviembre y las inasistencias de octubre y las que lleguen apresentarse en noviembre de 2021 ajustarlas y/o reintegrarlas en el mes de diciembre de 2021. La factura 1217 bene un descuento por valor de $3.221.873,04 , 1066 descuento de $1.989.929,24 , factura 1072 de $45.500,72 y 1073 de $39.705,08 favor indicar a que productos aplican estos deScuentos y su justificación.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoria necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Subasanar las observaciones realizadas a mas tardar el lunes 27 de diciembre de 2021

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Ajustar las inasistencias de septiembre en las cuentas de noviembre de 2021	EAS	27 DICIEMBRE DE 2021
Ajustar las inasistencias de octubre y noviembre en el mes de diciembre de 2021	EAS	DICIEMBRE DE 2021
Facturas con descuentos según observaciones	EAS	DICIEMBRE DE 2021

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ.	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Jenny.Marino@icbf.gov.co	
JENNY ALEXANDRA MARIÑO RODRIGUEZ.	APOYO FINANCIERO ICBF	Jenny.Marino@icbf.gov.co	
TERESA ROJAS VELA	REPRESENTANTE LEGAL EAS	HOGABICOOP2006@HOTMAIL.COM	
DEISY BIBIANA CARVAJAL ALFONSO	APOYO FINANCIERO EAS	HOGABICOOP2006@HOTMAIL.COM	Deisy Carvajal
-	-	-	

REGIONAL: BOYACÁ
No. DE CONTRATO: 460-2020
NOMBRE DEL OPERADOR: COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
FECHA DE INICIO: 14-dic-2020
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: COMUNITARIA + FAMILIAR
SERVICIO: HCB + HCB FAMI

No. CUPOS ASIGNADOS: 900
% DE COMPRA LOCAL: 10
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 3.647.054.736
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES): 19.5
ULTIMO MES VALIDADO: SEPTIEMBRE
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Jenny Alexandra Marino Rodriguez
FECHA Y HORA DE VALIDACION: 7 dic-2021 09:57

Porcentajes de Cumplimiento	Reportado (%)	Validado (%)
Alimento	8.7 %	8.7 %
Personal	0 %	0 %
Dotación	0 %	0 %
Total	8.7 %	8.7 %

NOTAS

Firma del Supervisor

Firma del Operador

USUARIO: SPBoyaca

No.	Mes	Valor Ejecutado Mensual ($)	Tipo de Compra	Producto Local/Profesión	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total de Compra/Salario Mensual ($)	Municipio del proveedor/ Lugar de nacimiento del profesional	Nombre del proveedor/profesional	Código
1	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Carne de res	Kilos	37,25	646200	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	704
2	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Carne de res	Kilos	7,25	178800	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	704
3	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Carne de pollo	Kilos	82	437760	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	706
4	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Queso	Kilos	9	43120	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2386
5	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Queso	Kilos	20	306200	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2386
6	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Huevo	Unidades	37607	12323150	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2123
7	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Arroz	Libras	28	112385	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2383
8	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Productos de panadería	Unidades	144	99840	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2119
9	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Productos de panadería	Unidades	240	57600	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2519
20	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Arepa	Kilos	11	88000	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	1148
21	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Guayaba	Kilos	14,25	70335	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	1233
13	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Manzana	Kilos	32	103575	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	1944
14	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Papa	Kilos	42	53760	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	3005
15	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Papa	Kilos	5	11880	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	3005
16	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Fruta	Kilos	14	21000	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	3006
17	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Platano	Kilos	10,75	66990	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	3006
18	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Platano	Kilos	9,75	34906	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	3086
19	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Arepa	Kilos	21,25	84830	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2383
20	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Espinaca	Kilos	8,5	17960	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2616
21	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Remolacha	Kilos	4	8000	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2828
22	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Zanahoria	Kilos	19,5	71140	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2861
23	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Tomate de árbol	Kilos	7,25	34510	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	1363
24	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Cebolla de bulbo	Kilos	28,5	28956	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2099
25	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Cebolla de rama	Kilos	6,5	9250	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2880
26	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Cilantro	Kilos	3,25	13585	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	2813
27	Septiembre	$173.826.872,00	Alimento	Mango	Kilos	28,75	53893	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	1342
			Alimento	Pimeto	Unidades	1	3966	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA	502

REGIONAL: BOYACÁ
No. DE CONTRATO: 468-2020
NOMBRE DEL OPERADOR: COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
FECHA DE INICIO: 14-dic-2020
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: COMUNITARIA + FAMILIAR
SERVICIO: HCB + HCB FAMI

No CUPOS ASIGNADOS: 800
% DE COMPRA LOCAL: 85
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 1647 658 716
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES): 19.5
ULTIMO MES VALIDADO: OCTUBRE
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Jenny Alejandra Mario Rodrigues
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 21-dic-2021 14:05

Porcentajes de Cumplimiento	Reportado (%)	Validado (%)
Alimento	14.9 %	14.9 %
Personal	0 %	0 %
Dotación	0 %	0 %
Total	14.9 %	14.9 %

NOTAS:

Firma del Supervisor

Firma del Operador

USUARIO: SPSeyek A

No.	Mes	Valor Ejecutado Mensual ($)	Tipo de Compra	Producto Local/Profesion	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total de Compra/Salario Mensual ($)	Municipio del proveedor/ Lugar de nacimiento del profesional	Nombre del proveedor/profesional	Código
1	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Carne de res	Kilos	239,46	4878980	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	704
2	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Carne de res	Kilos	29,75	556200	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	704
3	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Carne de pollo	Kilos	388,58	3827213	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	703
4	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Queso	Kilos	23	197449	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2306
5	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Queso	Kilos	182	1664640	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2258
6	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Huevo	Unidades	1671,2	6321142	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1101
7	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Yogurt	Litros	137	535386	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2213
8	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Kumis	Litros	89	358504	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2352
9	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Productos de panaderia	Unidades	136,36	680272	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2519
10	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Productos de panaderia	Unidades	486,50	973000	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2519
11	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Aguacate	Kilos	22,90	127900	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1382
12	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Mora	Kilos	96,98	376643	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1346
13	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Banano	Kilos	258,80	736147	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1389
14	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Tomate	Kilos	109,70	378400	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1331
15	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Naranja	Kilos	152,15	240001	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1343
16	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Papa	Kilos	188,33	266140	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	3806
17	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Papa	Kilos	388,18	412990	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	3801
18	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Yuca	Kilos	47,60	131404	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	3906
19	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Platano	Kilos	148,70	481798	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	3906
20	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Platano	Kilos	98,83	191241	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	3906
21	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Lechuga	Kilos	57,58	431188	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2859
22	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Arveja	Kilos	380,73	419666	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2361
23	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Espinaca	Kilos	40,13	233258	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2018
24	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Zanahoria	Kilos	138,28	624764	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2031
25	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Tomate	Kilos	237,23	881041	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2030
26	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Cebolla de bulbo	Kilos	123,50	166408	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2029
27	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Cebolla de rama	Kilos	40,18	61830	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	2033
28	Octubre	$175 458 247,00	Alimento	Ahuyo	Kilos	378,53	1029588	Sogamoso	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTE	1342

Antes de imprimir este documento ¿piense en el medio ambiente?
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Banco Agrario de Colombia

SOLICITUD DE SERVICIOS CON CARGO A CUENTA

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Oficina: SOGAMOSO | Ciudad y fecha: SOGAMOSO | d d m m a a a a: 06 10 2021

Tipo de Cuenta: [X] Cuenta Corriente [] Cuenta Ahorros | Cuenta Número: 0 1 5 1 6 0 0 3 6 1 1 5

Nombre del (os) Titular(es): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR SOGAMOSO LTDA

El (los) suscrito (s): TERESA ROJAS VELA - GLORIA OLIVA LOPEZ ROJAS

Me (nos) permito (mos) solicitar se DEBITE de la cuenta indicada el VALOR: $ 39.659,00

Valor en Letras: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 CTVS

Por concepto de: (Marque con una X el servicio requerido)

- [] Pago de Tarjeta de Crédito — [] Pago Normal [] (*) Compensación entre Cuentas (TC — No. Identificación
- [] Pago de Impuestos
- [] Pago de cartera — Número de obligación — Valor Cuota — Valor Seguro
- [] Constitución de Inversiones — CDT [] CDAT []
- [] Solicitud de chequera — [] Por pérdida de colilla preimpresa — [] Cantidad de Chequeras a solicitar — [] Chequera Especial
- [] Entrega de talonario — [] Inicial [] Por pérdida de colilla preimpresa - Nro. Desprendible Inicial
- [] Emisión depósitos especiales — [] Depósitos judiciales — [] Deposito Arrendamiento — [] Títulos valores
- [] Recaudo de convenios — Codigo Convenio — Ref No. 1: HCB SOGAMOSO - PAYA
 Ref No. 2: RENDIMIENTOS FINANCIEROS — Ref No. 3: SEPTIEMBRE 2021
- [X] Traslado Sebra cuenta única de depósito del Banco de la República. — Nombre de la Entidad Financiera: DTN/REINTEGRO
 Cuenta depósito: 6 1 0 1 1 0 9 4 — Portafolio [X] — Codigo SEBRA cuando aplique: 3 9 3
- [] Solicitud Estado de Cuenta — [] Certificaciones / Referencias — [] ND - Provision Efectivo C.B — [] Pago Parcial Cheque No._____

(*) Se da cuando la tarjeta de crédito se encuentra el mora y el Banco procede a realizar el débito a la cuenta para normalizar la tarjeta de crédito

Nota: Autorizo al Banco Agrario de Colombia para que adicionalmente al valor debitado de traslados Sebra, se debiten los valores correspondientes a las comisiones que genera este tipo de operación, de acuerdo con lo establecido en las TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

TERESA ROJAS VELA — GLORIA OLIVA LOPEZ ROJAS

Firma (s) y Sello (s) registrados de la Cuenta

Nombre del titular: TERESA ROJAS VELA — Nombre titular: GLORIA OLIVA LOPEZ ROJAS

Tipo y número de identificación: 46.354.416 — Tipo y número de identificación: 46.365.608

(Para diligenciamiento exclusivo del Banco)

Banco Agrario de Colombia S.A. Sogamoso - Boyacá — RLT 04 — 06 OCT. 2021 — Cod. Of. 1516
Firma y sello del funcionario que visó
Nombre
Cargo
PROCESADO

Banco Agrario de Colombia — OFICINA SOGAMOSO
Firma del funcionario que grabó
Nombre
Cargo

Banco Agrario de Colombia S.A. Sogamoso - Boyacá — Cod. Of. 1516 — 06 OCT. 2021 — CAJA 03 — PROCESADO

Of: 358376782

Timbre de Caja o Sello

Banco Agrario de Colombia

SOLICITUD DE SERVICIOS CON CARGO A CUENTA

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Oficina: SOGAMOSO | Ciudad y fecha: SOGAMOSO | d d m m a a a a: 04 11 2021

Tipo de Cuenta: [X] Cuenta Corriente [] Cuenta Ahorros | Cuenta Número: 015160036115

Nombre del (os) Titular(es): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR SOGAMOSO LTDA

El (los) suscrito (s): TERESA ROJAS VELA - ROSA MARIA MACHUCA ROJAS

Me (nos) permito (mos) solicitar se DEBITE de la cuenta indicada el VALOR: $ 145.876,00

Valor en Letras: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 CTVS

Por concepto de: (Marque con una X el servicio requerido)

- [] Pago de Tarjeta de Crédito — [] Pago Normal [] (*) Compensación entre Cuentas (TC — No. Identificación
- [] Pago de Impuestos
- [] Pago de cartera — Número de obligación — Valor Cuota — Valor Seguro
- [] Constitución de Inversiones — CDT [] CDAT []
- [] Solicitud de chequera — [] Por pérdida de colilla preimpresa [] Cantidad de Chequeras a solicitar [] Chequera Especial
- [] Entrega de talonario — [] Inicial [] Por pérdida de colilla preimpresa - Nro. Desprendible Inicial
- [] Emisión depósitos especiales — [] Depósitos judiciales [] Deposito Arrendamiento [] Títulos valores
- [] Recaudo de convenios — Codigo Convenio — Ref No. 1: HCB SOGAMOSO - PAYA
 Ref No. 2: RENDIMIENTOS FINANCIEROS — Ref No. 3: OCTUBRE 2021
- [X] Traslado Sebra cuenta única de depósito del Banco de la República. — Nombre de la Entidad Financiera: DTN/REINTEGRO
 Cuenta depósito: 6 1 0 1 1 0 9 4 — Portafolio [X] — Codigo SEBRA cuando aplique: 3 9 3
- [] Solicitud Estado de Cuenta — [] Certificaciones / Referencias [] ND - Provision Efectivo C.B [] Pago Parcial Cheque No._____

(*) Se da cuando la tarjeta de crédito se encuentra en mora y el Banco procede a realizar el débito a la cuenta para normalizar la tarjeta de crédito

Nota: Autorizo al Banco Agrario de Colombia para que adicionalmente al valor debitado de traslados Sebra, se debiten los valores correspondientes a las comisiones que genera este tipo de operación, de acuerdo con lo establecido en las TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

Firma (s) y Sello (s) registrados de la Cuenta

Nombre del titular: TERESA ROJAS VELA — Tipo y número de identificación: 46.354.416

Nombre titular: ROSA MARIA MACHUCA ROJAS — Tipo y número de identificación: 1.052.313.484

(Para diligenciamiento exclusivo del Banco)

Banco Agrario de Colombia Of. Sogamoso - Boyaca PLT 04 04 NOV. 2021 Cod. Of. 1516

Firma y sello del funcionario que liso
Nombre: Camila Bardo
Cargo: Senior Operativo

Banco Agrario de Colombia OFICINA SOGAMOSO-BOY. FIRMA AUTORIZADA

Firma del funcionario que aprobó
Nombre: Lorenz [illegible] 1122 1220
Cargo: Director

Timbre de Caja o Sello

*** COPIA ***
04/11/2021 08:42:27 Cajero: evillate
Oficina: 1516 - SOGAMOSO
Terminal: B1516CJ0426BOperación: 37079809
Transacción: NOTA DEBITO CTAS CORRIENTES
Valor: $145,876.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del Costo: $0.00
GMF del Costo: $0.00
Numero de Cuenta: **********6115
Titular: COOPERATIVA HOGARES DE BIENEST
Causa: TRASLADO SEBRA